



SUMARIO

	<i>Página</i>
Llamamiento dirigido al Gobierno de Etiopía	1167
Tema 25 del programa: Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas (<i>continuación</i>)	1169

Presidente: Sr. Abdelaziz BOUTEFLIKA
(Argelia).

Llamamiento dirigido al Gobierno de Etiopía

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Esta tarde me visitaron los presidentes de los grupos regionales quienes me informaron que, de común acuerdo, habían solicitado del Sr. Salim, de la República Unida de Tanzania, que hiciera una importante y urgente declaración ante la Asamblea General. En vista de que no hay objeciones, le doy la palabra.

2. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Presidente del grupo africano durante este mes, he pedido la palabra para plantear una cuestión que preocupa muchísimo a los africanos y, estoy seguro, a los miembros de esta Asamblea. Desgraciadamente, debido a la presión del tiempo y a la necesidad de adoptar medidas rápidamente, no ha sido posible consultar a todos mis colegas. Sin embargo, hago uso de la palabra con el consentimiento y el apoyo de la abrumadora mayoría de aquellos a quienes he podido consultar.

3. Hemos escuchado con gran preocupación y tristeza la ejecución de numerosos ex oficiales en Etiopía. Además, hemos oído con gran ansiedad informaciones acerca de otras ejecuciones inminentes. Según esas informaciones, el ex Emperador Haile Selassie se encuentra entre los que probablemente serán ejecutados. Debo añadir, por otra parte, que antes de venir a esta tribuna escuché una información en la radio en el sentido de que el Gobierno etíope ha hecho una declaración negando toda intención de ejecutar al ex Emperador.

4. Las informaciones relativas a las ejecuciones son noticias verdaderamente tristes. Por lo tanto, con un sentimiento de tristeza y preocupación por la vida humana, que nos es tan cara a todos los Miembros de esta Organización, en nombre de mis colegas africanos y en el mío propio les pido a ud., Sr. Presidente, y al Secretario General de las Naciones Unidas que inter vengan ante el Gobierno de Etiopía en relación con esta cuestión. Les pedimos a ud. y al Secretario General que, en nombre de la Asamblea y de la humanidad, envíen mensajes al Gobierno de Etiopía solicitándole que respete la vida de todos los etíopes afectados. Lo

hacemos de conformidad con nuestra preocupación colectiva por la vida humana y por las libertades fundamentales. Muchos de nuestros líderes africanos ya han hecho llamamientos públicos para que se tenga compasión y consideración por las vidas humanas. Muchas personas han tomado iniciativas en forma privada. Sin embargo, nosotros creemos que aquí en las Naciones Unidas esta iniciativa es necesaria, puesto que nuestro interés principal es el de salvar vidas y evitar más derramamientos de sangre en ese Estado hermano.

5. Creemos que cualquier esfuerzo que ud., como Presidente de la Asamblea General, y el Secretario General de las Naciones Unidas puedan desplegar para evitar mayores pérdidas de vida iría en interés de toda la humanidad. Al hacer esta solicitud, quiero que quede perfectamente claro que no tenemos ningún deseo de intervenir en los asuntos internos de ese Estado hermano. Estoy seguro de que nuestros hermanos de Etiopía comprenderán el espíritu con que hacemos este llamamiento.

6. He consultado con los presidentes de todos los grupos regionales sobre esta cuestión. Me han dicho que debido a la escasez de tiempo les sería muy difícil consultar a todos los miembros de sus respectivos grupos regionales, pero estoy seguro que no encontrarán dificultades para acompañar un llamamiento suyo, Sr. Presidente, y del Secretario General de nuestra Organización. Debo agregar que el Presidente del grupo asiático, el del grupo árabe, el del grupo de Europa occidental y de otros Estados y el Presidente del grupo latinoamericano me han indicado concretamente que desean asociarse a este llamamiento.

7. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Lo que ha ocurrido recientemente en Etiopía no solamente afecta al Africa, sino que nos preocupa a todos, sea cual fuere la ideología o el convencimiento político que tengamos. Sin embargo, lo hecho hasta ahora no puede deshacerse.

8. Pero asoma la figura de Haile Selassie, cuya vida puede estar en peligro. El se mantuvo como un bastión inquebrantable frente a la tiranía que asoló al mundo, cuando el nazismo y el fascismo se propagaban. Haile Selassie era y sigue siendo un símbolo de la lucha por la libertad.

9. Tuve el honor de encontrarme con él en Inglaterra en la década del 30. Siendo yo un hombre joven, traté de hacer entonces lo más que podía para lograr que se proporcionaran armas a Etiopía para defenderse contra el colonialismo fascista. El Sr. Martin, Embajador de Etiopía en la Corte de Saint James, en Londres, era amigo mío. Recuerdo perfectamente el mensaje que Haile Selassie envió al Sr. Martin diciendo que si defendíamos a Etiopía, estábamos defendiendo a todos aquellos países que sufrían por el colonialismo. ¿Quién puede olvidar cuando se enfrentó a todas aque-

llas naciones que en aquellos días de la Sociedad de las Naciones proseguían una política de acomodación? No tengo por qué mencionar nombres. Baste decir que no creo que nadie objete, o pueda objetar, lo que nuestro hermano, el Sr. Salim, acaba de pedir al Presidente y al Secretario General que hagan.

10. Se trata de una cuestión sobre la que no puede haber disenso; se trata de una cuestión humanitaria. Desde esta tribuna hace un par de años, yo, un monarquista, hice un llamamiento para salvar a un comunista cuando se temió que su vida estaba en peligro. Afortunadamente, los que intervinieron no se fueron con las manos vacías, porque el caballero en cuestión todavía está vivo.

11. Es nuestro sagrado deber hacer todo lo posible para que los símbolos de la libertad se mantengan hasta el final y ningún hombre pueda quitar a otro la vida por diferencias de opinión o por la forma de gobernar a un país.

12. Por lo tanto, como alguien que conoció a Haile Selassie durante los últimos 40 años, no puedo creer que nadie objete que unamos nuestras fuerzas para lograr que este caballero continúe con vida y viva confortablemente hasta que la naturaleza quiera llevárselo.

13. Sr. RAE (Canadá) (*interpretación del inglés*): En nombre de la delegación canadiense deseo aprovechar esta oportunidad para asociar a mi país al llamamiento que formulan ud., Sr. Presidente, y el Secretario General en el sentido tan elocuentemente expresado por el representante de la República Unida de Tanzania, quien ha pedido moderación en relación con la situación actual en Etiopía.

14. En vista de las excelentes relaciones de larga data entre el Canadá y Etiopía, lamento profundamente la información de que podrían tener lugar nuevas ejecuciones sin juicio previo. Mi delegación espera sinceramente que esa información sea infundada, ya se trate de quienes ocupan las más altas posiciones en la tierra o de aquellos menos destacados.

15. Los canadienses apoyan incondicionalmente el derecho y rechazan unánimemente las soluciones violentas, sobre todo cuando se adoptan sin el proceso debido.

16. Por estas razones, pedimos moderación y queremos dejar en claro que al hacerlo nos basamos en motivos totalmente humanitarios. En consecuencia, nos asociamos a la solicitud formulada.

17. Sr. GABRE-SELLASSIE (Etiopía) (*interpretación del inglés*): Como el juicio histórico de la Sociedad de las Naciones lo demuestra tan elocuentemente en la memoria de los aquí presentes, Etiopía nunca trató de utilizar la fuerza contra otros. La misma tradición nos ha llevado a considerar que si vivíamos en paz con nuestros vecinos, teníamos que tener también paz en nuestra casa. La paz en nuestra casa y el desprecio de la violencia tanto en nuestra casa como fuera de ella han sido siempre las normas que han orientado nuestra política.

18. Debo confesar, por tanto, que las informaciones acerca de las ejecuciones que se anuncia que han tenido lugar en Etiopía nos han sacudido profundamente. Digo esto porque, en los siete meses que han transcurrido desde los comienzos de la revolución, las autoridades

militares y el Gobierno civil de entonces han subrayado en reiteradas ocasiones que todas las personas detenidas por haber cometido delitos contra el Estado serían sometidas a un proceso imparcial de acuerdo con los procedimientos jurídicos normales y de conformidad con esa larga tradición que, como acabo de mencionar, existe en nuestro país.

19. A esta altura no he recibido todavía información directa y oficial que me permita responder a las observaciones formuladas por los representantes en esta Asamblea. Sin embargo, quiero mencionar que el 4 de octubre de este año, cuando tuve ocasión de dirigirme a la Asamblea General [2257a. sesión], declaré que, de acuerdo con las tradiciones de Etiopía, el cambio de gobierno en mi país se había producido sin un solo tiro y sin derramamiento de sangre, en forma sin precedente en la reciente historia política. De hecho, en la víspera de mi partida de Etiopía para asistir a este período de sesiones hace dos meses, el Gobierno militar provisional, poco después de haber tomado el poder, reiteró sus promesas anteriores en una proclama del 12 de septiembre, en el sentido de que se establecería un tribunal militar especial para juzgar a los funcionarios del Gobierno que podrían ser acusados de corrupción y abuso del poder. Además, hace justamente unos 15 días, el 13 de noviembre, se anunció oficialmente que una comisión de investigación había ordenado la apertura de procesos contra 35 ex funcionarios y otras personas por incumplimiento de los deberes oficiales. Finalmente, el 19 de noviembre la *Gazette* del Gobierno anunció el establecimiento de dos tribunales militares especiales para juzgar a unos 200 ex funcionarios del Gobierno, según se anunció por la radio, acusados de corrupción y mala administración.

20. En consecuencia, aguardo información de mi Gobierno para conocer la manera en que se han llevado a cabo los hechos que se anuncian, a la luz del tradicional interés de Etiopía en lo que concierne al imperio del derecho y los ideales humanitarios.

21. Por supuesto, los representantes tienen libertad de discutir y expresar sus preocupaciones humanitarias en esta Asamblea, como lo han hecho con respecto a otros países en muchas oportunidades. Sin embargo, la condición fundamental es que las disposiciones de la Carta y, en especial, los párrafos 4 y 7 del Artículo 2, se respeten escrupulosamente. Dentro de este contexto comprendo las tradiciones y preocupaciones de naturaleza humana que han impulsado a los representantes a formular a través de ud., Sr. Presidente, un llamamiento a mi Gobierno.

22. Desde luego, transmitiré inmediatamente a mi Gobierno la opinión aquí expresada en la tarde de hoy junto con una solicitud de información en cuanto a esas cuestiones. Si es necesario, aclararé estos puntos en el futuro.

23. Antes de terminar, permítaseme decir que estoy convencido de que, como lo han demostrado la historia y las tradiciones de mi país, Etiopía se mantendrá fiel a sus ideales humanitarios y a su inquebrantable devoción a la causa de la paz y del imperio del derecho tanto en nuestro país como en el extranjero.

24. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Desearía hacer un resumen de la situación para estar seguro de no haber entendido mal el sentido de las gestiones que se piden al Secretario General y al Presi-

dente del vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

25. El representante de la República Unida de Tanzania, en nombre del grupo africano, después de haber consultado a los distintos jefes de grupo, ha expuesto a la Asamblea General sus preocupaciones en cuanto a los recientes acontecimientos ocurridos en Etiopía.

26. Los representantes de la Arabia Saudita y del Canadá han intervenido para apoyar la solicitud presentada por el representante de la República Unida de Tanzania en nombre del grupo africano en su conjunto. El Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía ha hecho las aclaraciones del caso teniendo en cuenta los pocos medios de comunicación actuales. Asimismo, se ha comprometido ante la Asamblea General a informar a su Gobierno sobre la legítima preocupación que sienten los Miembros de nuestra Organización.

27. De este breve debate se desprende — en vista de la diferencia de las horas y habida cuenta de los comunicados de prensa, que son cada vez más alarmantes y que permiten suponer que otro grupo de personas podría ser ejecutado mañana jueves y un tercer grupo el próximo sábado — que la Asamblea General desea que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de este período de sesiones de la Asamblea General, actuando dentro del contexto de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, hagan todo lo posible para tratar de salvar las vidas humanas que están amenazadas actualmente y asegurarles un mínimo de protección a través de lo que el Ministro de Relaciones Exteriores de Etiopía llamó “proceso imparcial de acuerdo con los procedimientos jurídicos normales”.

28. Por tanto, es perfectamente claro que ninguno de los miembros de la Asamblea colectiva o individualmente, cree que esta gestión significa en modo alguno una injerencia en los asuntos internos de un Estado Miembro.

29. Como no hay objeciones a mi interpretación, consideraré que he comprendido perfectamente el sentido de la gestión que se nos pide.

30. Antes de pasar al examen del tema 25 del programa, pido al representante de Rumania, en su calidad de Vicepresidente, que me sustituya a fin de que yo pueda emprender inmediatamente las gestiones necesarias que se me indicaron.

El Sr. Datcu (Rumania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas (continuación)

31. Sr. HUSSEIN (Somalia) (*interpretación del inglés*): Mi delegación también está muy acongojada por la conmovedora noticia del fallecimiento de U Thant, tercer Secretario General de las Naciones Unidas. U Thant demostró, durante el tiempo relativamente largo en que sirvió como Secretario General de las Naciones Unidas, un sentido notable de estadista y un espíritu de abnegada dedicación al fomento y engrandecimiento de los ideales y objetivos de la Carta

de las Naciones Unidas. Como resultado de su incansable sentido del deber y de su estricta fe en la causa de la paz, la justicia y la humanidad, mi delegación cree que el extinto Secretario General, U Thant, desempeñó un papel ejemplar en la creación de una atmósfera favorable en la debida dirección de las relaciones internacionales. Su nombre, como gran estadista y hombre de paz y de hermandad, será colocado en los anales de la historia.

32. Mi delegación desea expresar su profundo pésame y condolencias al Gobierno, al pueblo y a la familia de U Thant, deseándoles valor para sobrellevar esta pérdida tan grande. Es un consuelo para todos nosotros que el espíritu de su sabiduría siga influyendo para bien en los que luchan todavía en esta augusta Organización por la liberación de la humanidad.

33. Que Dios lo acoja en su seno y que descanse eternamente.

34. Se ha pretendido por quienes se oponen a la restitución de los legítimos derechos en las Naciones Unidas del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya que eso constituiría una injerencia en los asuntos internos del pueblo camboyano, quien tiene el derecho exclusivo a elegir su régimen político o forma de gobierno.

35. La ironía de esa pretensión se halla en el hecho de que la trágica guerra de Camboya, en la cual mueren cientos de personas todos los días y en la cual decenas de millares han quedado sin hogar, fue iniciada por la injerencia extranjera en los asuntos internos de ese país, por la subversión extranjera del derecho de ese pueblo a elegir su propia forma de gobierno.

36. Esta injerencia y sus efectos constantes constituyen una burla del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta, que estipula que:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas.”

Las Naciones Unidas serían culpables si hicieran caso omiso de uno de sus más importantes principios o si no tomaran en cuenta las circunstancias en que el Príncipe Sihanouk, un dirigente democráticamente elegido, se vio obligado a exiliarse mientras se instalaba el régimen títere de Lon Nol.

37. Todos saben que el régimen de Lon Nol fue establecido con el apoyo militar y financiero de un gobierno extranjero bien conocido. La reciente revelación pública del papel que han desempeñado agentes norteamericanos en el derrocamiento de un gobierno democráticamente elegido y democráticamente dirigido como el del Presidente Allende, de Chile, no resulta una sorpresa para quienes están familiarizados con actividades similares en el Asia sudoriental. Pero se haya dado o no el apoyo al régimen de Lon Nol en forma abierta o encubierta, se cree generalmente que el régimen, que controla solamente algunos enclaves aislados, inclusive Phnom Penh, caería inmediatamente si se le retirara ese apoyo exterior.

38. Según un informe objetivo publicado en *The New York Times* de 8 de septiembre de 1974, la ayuda de los Estados Unidos al régimen de Lon Nol alcanza a más

de 600 millones de dólares al año a través de rubros públicamente conocido y que una cantidad desconocida de millones se está gastando mediante “fondos ocultos”. Según otro informe publicado en la edición de 27 de agosto de 1974, esa ayuda siempre había sido crucial para la existencia del régimen, pero como la guerra se había prolongado durante más de cuatro años y medio, los recursos del régimen, nunca muy grandes, virtualmente se habían agotado y el dinero y las armas de los Estados Unidos se habían convertido — y aquí cito textualmente — “en su única muleta”.

39. En esas circunstancias, no es sorprendente que el Gobierno Real de Unión Nacional, que controla efectivamente el 90% del territorio, haya sostenido que no pueden iniciarse conversaciones de paz hasta que cese la ayuda norteamericana a Phnom Penh y se destituya a la camarilla de Lon Nol.

40. Si la cuestión que estamos considerando fuera simplemente de regímenes rivales que quieren obtener el reconocimiento internacional, sería suficiente, basándonos en razones prácticas, llegar a la conclusión de que el gobierno que cuenta con el apoyo de una vasta mayoría de la población, que tiene el control de la mayor parte del territorio y que fue electo constitucionalmente, es el único que debiese ser reconocido por la comunidad internacional. Pero la cuestión no puede verse como un simple asunto interno de Camboya. Se trata de algo más amplio; se trata de saber si se puede permitir a un Estado grande poderoso que utilice su poder militar y económico para derrocar a un dirigente democráticamente electo en un pequeño país, cuyo deseo de neutralidad va en contra de los intereses de la gran Potencia. La comunidad mundial no puede ni debe aceptar que los poderes de gobierno provengan no del consentimiento del pueblo directamente interesado, sino de la manipulación ilegal de una Potencia extranjera.

41. Es contra estos antecedentes que la Asamblea General debe tomar medidas para apoyar al Gobierno constitucional de Camboya y para poner fin a la guerra cruenta y demasiado larga que está devastando su país y su pueblo.

42. Por esa razón mi delegación, patrocina el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3.

43. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): Permítaseme en primer término asociarme a otros oradores para expresar el profundo pesar del Gobierno y del pueblo de Australia por el fallecimiento de nuestro muy querido ex Secretario General, U Thant. Agrego también mi propio homenaje personal a un hombre a quien conocí y estimé profundamente desde los primeros días en que asumió su cargo aquí en las Naciones Unidas. Nada me parece mejor que dar lectura a la declaración que el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país hizo en el Parlamento australiano al enterarse de la dolorosa noticia. El Sr. Willese dijo:

“Todos los australianos sentirán pesar al enterarse del fallecimiento en Nueva York del ex Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant. Sirvió a su país con honor y fue el primer Secretario General de las Naciones Unidas proveniente del llamado tercer mundo, para el crédito imperecedero de ambos. Desempeñó sus altas funciones en las Naciones Unidas con la mayor distinción, durante

un decenio preñado de crisis en las Naciones Unidas y durante un período más largo que cualquier otro Secretario General.

“El cargo que U Thant desempeñó ha sido descrito con acierto como el más imposible del mundo. El mayor homenaje que yo le pudiera rendir consiste en recordar que, después de su primer mandato, U Thant fue designado nuevamente por otro período de cinco años como Secretario General y que habría vuelto a recibir la confianza de las Naciones Unidas para un tercer período si no hubiera decidido retirarse. La causa de la paz sufre una gran pérdida con su desaparición.

“En nombre del Gobierno australiano, quiero presentar a su viuda y a su hija las condolencias del pueblo australiano.”

44. La Asamblea General discute una vez más la cuestión de Camboya y nos vemos amenazados con una determinación sobre la naturaleza y composición de su Gobierno y de su representación en las Naciones Unidas. Ha pasado un año más y continuamos viendo aún a Camboya en una situación de aguda lucha interna que equivale a una guerra civil, situación que ha cambiado muy poco desde hace un año. Desgraciadamente, las guerras civiles son aún un hecho de la vida en nuestro mundo imperfecto, y si las Naciones Unidas decidieran intervenir con un juicio de fondo en todos los casos, tendrían indudablemente sus manos demasiado ocupadas. Con buen juicio, normalmente no procede así, lo cual hace más cuestionable, en nuestra opinión, que algunos Estados quieran hacer de las Naciones Unidas un árbitro en el caso de la lucha actual en Camboya.

45. No cabe duda de que esta es una guerra civil de serias proporciones, y nuestro primer pensamiento debe ir al propio pueblo khmer. No podemos sentir sino la más profunda simpatía por toda la gente inocente en esa tierra de antigua cultura y civilización que, sin quererlo, se ha visto envuelta en una disputa interna, estimulada y agravada por la lucha amarga, prolongada y aún sin resolver de su vecino el pueblo de Viet Nam. Es trágico para aquellos que hemos tenido el placer de visitar Camboya, incluso hace unos pocos años, el ver qué consecuencias desastrosas puede vencer un pueblo satisfecho y disciplinado cuando se encuentra profundamente envuelto, contra su voluntad, en un conflicto que él no ha causado. No podemos permanecer indiferentes por las pérdidas que el pueblo khmer ha sufrido en los últimos años, pérdidas en vidas humanas, en propiedades, en la desorganización de sus normas tradicionales de vida familiar.

46. Hay que manifestar a continuación que esta es una situación que sólo el pueblo khmer puede solucionar por sí mismo, y debe permitirse que así lo haga, libre de todo ucase del exterior, sea de las Naciones Unidas o de cualquier otra procedencia.

47. Mucho se ha dicho en el curso de este debate por parte de aquellos que dicen apoyar el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, acerca del principio y del derecho a la libre determinación. Si la libre determinación significa lo que se supone que significa, seguramente ha de corresponder a un acuerdo del mismo pueblo khmer el saber cómo quieren ellos ser gobernados y quién ha de gobernarlos, y no a un decreto que les impongan las Naciones Unidas. Como el representante

de Tailandia dijo en su lúcida y bien razonada declaración de ayer, confiamos "que los problemas políticos de la República Khmer puedan ser resueltos pacíficamente por el mismo pueblo khmer sin injerencia exterior alguna" [2298a. sesión, párr. 93], en cualquier forma que sea. Este es un caso evidente en que el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta se aplica con toda su fuerza.

48. Pueden formularse, y ciertamente se han formulado, algunas preguntas pertinentes en cuanto a las aseveraciones formuladas por quienes apoyan al régimen encabezado por el Príncipe Sihanouk. Por ejemplo, si verdaderamente ese régimen controla de hecho el 90% de la superficie terrestre de Camboya y goza del apoyo del 80% de su pueblo, como se nos ha dicho repetidamente este año y el año pasado, ¿por qué no tenemos evidencia de un aparato de gobierno establecido que opere en esa generosa porción del territorio con la presencia y bajo la orientación de su jefe de Estado?

49. Mi delegación, en realidad, ha quedado impresionada por el carácter tenue y superficial de los argumentos presentados en apoyo del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3. Parecen descansar en la presunción, sin aducir ninguna evidencia que la apoye, de que el Príncipe Sihanouk fue depuesto por alguna especie de *putsch* foráneo. Pero cualquiera que recuerde qué ocurrió en ese turbulento período de marzo de 1970 o que estudie las informaciones reconocerá perfectamente que hubo intervención extranjera, ciertamente pero desde un sector bien diferente del que se ha mencionado repetidamente aquí. Dio origen a la explosión de protesta popular que motivó los acontecimientos que llevaron a la deposición del Príncipe Sihanouk.

50. Todos estos acontecimientos son bien conocidos y recordados por aquellos países que son los vecinos más próximos de Camboya en la región del Asia sudoriental y que han manifestado su apoyo al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. Saben que el cambio de gobierno en marzo de 1970, les satisfaga o no, se realizó de acuerdo con el procedimiento constitucional de Camboya y mediante el voto unánime de la Asamblea Nacional de aquel país.

51. Mi delegación cree que las opiniones de esos países más próximos a Camboya tienen más autoridad en esta cuestión que las de los países alejados de esa región. A pesar de enormes dificultades, Lon Nol ha sido Jefe de Gobierno de la República Khmer durante casi cinco años y continúa aún desempeñando sus funciones en la sede de Gobierno reconocida del país. El Gobierno australiano mantiene la opinión de que mientras el actual Gobierno khmer continúe en Phnom Penh, Australia lo seguirá reconociendo como el Gobierno legítimo.

52. Las Naciones Unidas deben tratar de alentar un arreglo pacífico de la guerra civil en Camboya, en vez de tratar de imponer un gobierno al pueblo khmer. Esto último, como nos lo recordó esta mañana el Secretario de Relaciones Exteriores de Filipinas [2300a. sesión], trae aparejado serias y graves implicaciones que todos nosotros deberíamos ponderar. Cualquier decisión que tomemos aquí no va a traer la paz a Camboya, como el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Khmer lo señaló ayer [2299a. sesión]. Mientras tanto, es sólo el Gobierno de Phnom Penh el que hasta ahora ha hecho esfuerzos por poner fin a la guerra civil. Pero

sus intentos por establecer contactos con quienes apoyan al Príncipe Sihanouk y sentar las bases para negociaciones no han encontrado ninguna respuesta. El mejor servicio que esta Asamblea puede prestar en estos momentos es respaldar esas iniciativas y darles todo el aliento posible, confiando en los buenos oficios del Secretario General. Este es el propósito del proyecto de resolución que mi delegación ha patrocinado. Lo recomendamos pensando que su adopción constituirá un acto de genuina responsabilidad de parte de las Naciones Unidas.

53. Sr. ALARCON (Cuba): Ante todo, quisiera asociar a mi delegación a las expresiones de pesar formuladas por nuestro Presidente y por otros oradores con relación a la lamentable desaparición de U Thant, quien por 10 años se desempeñara al frente de nuestra Organización, demostrando una genuina dedicación a los propósitos e ideales de la Carta y una extraordinaria sensibilidad por los problemas de los pueblos que luchan por su independencia y soberanía. Nuestro pueblo, que trabó contacto directo con U Thant en momentos dramáticos para su destino, lo recordará siempre como un leal y sincero amigo de los pueblos pequeños, como un obstinado defensor de los principios del derecho internacional y de los ideales proclamados en la Carta.

54. La Asamblea continúa ahora la consideración de un tema que, pese a la importancia que tiene y al interés que entraña para la inmensa mayoría de los Estados Miembros, no pudo ser concluido en tiempo oportuno en el vigésimo octavo período de sesiones como resultado de las maniobras desesperadas de quienes, carentes de mejor argumento, se vieron precisados a recurrir a artimañas procesales para impedir a este órgano la posibilidad de manifestarse libremente con relación a la cuestión de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya. En aquel debate interrumpido mi delegación fue, sin embargo, de las afortunadas que tuvieron tiempo de intervenir antes de que, sorpresivamente, fuera dado por concluido. Es por ello que no juzgamos necesario ahora reiterar nuestra posición de fondo y nuestros argumentos con relación a esta materia, bastándonos afirmar aquí que seguimos manteniendo respecto de este problema la misma actitud que asumimos desde que se produjera en Camboya el complot imperialista primero, y la invasión militar norteamericana después, y la constitución del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, al que otorgamos de inmediato nuestro pleno reconocimiento diplomático y con el cual mantenemos las más fraternas relaciones.

55. Sin embargo, sí queremos a esta altura del debate referirnos a algunos de los alegatos adelantados por aquellas delegaciones que una vez más desean, por un medio o por otro, impedir que la Asamblea General restituya sus derechos al Gobierno camboyano. Ante todo, debemos rechazar la pretendida alegación según la cual lo que se denomina — y ello de modo bastante arbitrario — "los vecinos de Camboya", tendrían algún papel especial a desempeñar en este debate.

56. Queremos, a este respecto, enfatizar que en ninguna parte de la Carta, ni de nuestro reglamento, ni de la práctica de las Naciones Unidas, tal concepto posee validez alguna. Aceptar que las opiniones — en el caso de que ellas existieran y fueran uniformes — de los vecinos de una zona determinada deberían

prevalecer o tener un peso superior a las del conjunto de la comunidad internacional equivaldría, de hecho, a consentir en una especie de veto o de derecho al veto distribuido por regiones y subregiones, que no es más que una pura invención coyuntural que algunas delegaciones — da la casualidad — solamente emplean con relación a esta cuestión de Camboya, como en el pasado hubieron de utilizar también cuando la Asamblea, por un período de 22 años, tuvo que examinar una situación bastante parecida con relación a la usurpación de los legítimos derechos de un Miembro de esta Organización.

57. Ante todo, queremos subrayar que tenemos la mayor seguridad para suponer que algunos de los vecinos más próximos de Camboya, si pudieran hacerlo, votarían a favor del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 por razones de un convencimiento superior, quizás, al de ningún otro Estado, ya que han experimentado muy de cerca las mismas vivencias del pueblo camboyano en su resistencia a la agresión extranjera. Ninguno de los Estados indochinos que junto a Camboya han enfrentado la agresión imperialista mantiene el criterio que se pretende atribuir a los llamados vecinos de Camboya. Son bien conocidas la actitud y la posición que con respecto a este tema mantienen el Gobierno de la República Democrática de Viet Nam y el Gobierno provisional revolucionario de Viet Nam del Sur, vecinos inmediatos de Camboya, países limítrofes con el territorio camboyano y víctimas — como el pueblo camboyano — de la misma experiencia injerencista norteamericana.

58. En cuanto al otro vecino indochino, Laos, su delegación explicó ayer [2299a. sesión] la peculiar situación en que se encuentra ese país que, sin embargo, no permite que lo ubiquemos en el mismo grupo de supuestos vecinos que escuchamos repetir aquí constantemente como argumento.

59. Sin embargo, si quisiéramos agregar que si se tomara con algún grado de seriedad tal argumento, la situación en nuestras deliberaciones quizás sería algo diferente a la que hemos experimentado.

60. Nos preguntamos, por ejemplo, si la delegación norteamericana siente igual preferencia por consultar antes las opiniones de los países vecinos en una zona determinada. Si ello es así, cabría esperar quizá que esa delegación y algunas de las que la acompañan patrocinando el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 solicitaran una nueva reunión del Consejo de Seguridad para cambiar su voto negativo que impidió a ese órgano adoptar decisiones categóricas con relación al régimen sudafricano, pese a que esas recomendaciones contaban con el pleno apoyo no de un grupo de vecinos sino de todos los países que integran el continente africano.

61. Nos preguntamos qué hubiera ocurrido si tal enfoque, que ahora esgrimen la delegación norteamericana y algunos de sus aliados contra el pueblo camboyano, lo hubieran aceptado cuando todos los países árabes del Oriente Medio auspiciaron determinados proyectos de resolución con referencia a Palestina, todos los cuales encontraron el voto negativo de la delegación norteamericana y de algunas de las que la acompañan en idéntica posición este año.

62. Como todos sabemos, podemos seguir con esta analogía y pensar en el veto norteamericano en las

sesiones del Consejo de Seguridad en Panamá, en el voto de esa y de otras delegaciones con relación a la admisión de Guinea-Bissau hace algún tiempo y, en fin, no creo que sea necesario fatigar a esta Asamblea para demostrar que el argumento con relación a los puntos de vista que tengan los vecinos de Camboya es simple y sencillamente una excusa que se utiliza sólo a los efectos de este debate para intentar confundir a los Miembros.

63. Otro argumento que se ha empleado haría que aquellos que proponemos la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya aparezcamos como promoviendo la injerencia de las Naciones Unidas en los asuntos internos de ese país, mientras que aquellos que intentan postergar un año más la justa solución de este problema serían, en este caso, los defensores del principio de la no intervención. Para ello, se repite con insistencia que en Camboya habría ocurrido un simple cambio de gobierno y después una guerra civil, en la cual las Naciones Unidas no tienen nada que hacer, ya que ambos hechos son de la estricta competencia interna de un Estado y no tienen ninguna implicación internacional.

64. Es curioso cómo algunas delegaciones pretenden hacernos hacer caso omiso de hechos que tienen una incontrastable evidencia y quieren que olvidemos que mientras en esta sala debatimos la cuestión de la representación de Camboya, no muy lejos de aquí, dentro del territorio norteamericano, todavía se examinan en las Cortes determinados hechos que costaron la vida a algunos jóvenes norteamericanos en el curso de vigorosas protestas que hasta aquí, en los Estados Unidos, concitara aquel golpe de Estado y aquella llamada guerra civil en Camboya. ¡Qué curioso! ¡Qué proceso interno más extraño que provocara la repulsa internacional y protestas incluso en territorio de los Estados Unidos — si fuera verdad lo que nos presenta la delegación norteamericana — y en Camboya no hubiera ocurrido ningún acontecimiento que implicase la injerencia extranjera en los hechos producidos entre marzo y abril de 1970!

65. Sin embargo, los hechos y la historia del caso camboyano en las Naciones Unidas son bien conocidos. Existen las actas, los documentos, donde constan las denuncias del Gobierno Real de Camboya contra los bombardeos norteamericanos de 1969, un año antes del golpe de estado contra el Príncipe Sihanouk; existen constancias de sus reiteradas denuncias ante el Consejo de Seguridad por la permanente intromisión de las tropas norteamericanas y saigonesas a lo largo de sus fronteras y, finalmente, existe constancia también de lo que ocurriera como culminación de ese proceso injerencista en 1970.

66. Algunos oradores han hablado de los llamados parlamentarios camboyanos y de su acuerdo unánime de marzo de 1970 contra el Gobierno Real de Camboya. Les faltó, desde luego, mencionar a los "parlamentarios" ocultos de la Agencia Central de Inteligencia norteamericana que, al parecer, han recibido por algún mecanismo legal especial poderes constitucionales en aquel país. Y les faltó, sobre todo, mencionar la urgente participación de 110.000 "electores" norteamericanos y saigoneses de completo uniforme, totalmente armados, que penetraron las fronteras camboyanas en abril de 1970. Si realmente en Camboya se hubiera pro-

ducido un proceso tan simple y fácil, como la deposición de un gobierno antipático o antipopular, sería difícil justificar la necesidad de aquella irrupción dramática sorpresiva, incluso no autorizada por los órganos pertinentes del país invasor, de esos 110.000 "electores" uniformados.

67. Habría que explicar también por qué desde aquella fecha hasta hoy se mantiene la misma línea de intromisión, de injerencia militar y de sostén a la camarilla de Phnom Penh, que es la única explicación que deben tener las preguntas que algunos oradores han formulado en el día de hoy con relación a por qué las fuerzas populares no han terminado de concluir su obra liberadora en el territorio camboyano. Hacen la pregunta como si se tratase de una marcha o de un paseo por los campos de Camboya hacia Phnom Penh, y que el Gobierno Real, como no existe o como no lo desea, no ha ingresado todavía en aquella porción de su territorio, ignorando que se trata de un lugar donde existen todavía entre 4.000 y 5.000 asesores militares norteamericanos; donde todavía, según el Sr. Schlesinger, Secretario de Defensa de los Estados Unidos, se realiza un promedio de 700 misiones de reconocimiento aéreo por mes de parte de la fuerza aérea norteamericana para sostener a la camarilla de Phnom Penh; un territorio donde en 1973 los Estados Unidos depositaron una ayuda militar global de 350 millones de dólares, previendo para este año una ayuda equivalente exactamente al doble; un territorio bombardeado durante un período de seis meses entre enero y agosto de 1973, por bombarderos estratégicos B-52 y bombarderos tácticos F-111, F-4 y F-105, los cuales lanzaron sobre el territorio camboyano entre 4.000 y 5.000 toneladas de bombas cada día durante seis meses, que equivalen a seis bombas atómicas por mes, del tipo de las empleadas en Hiroshima. Y esto lo hicieron durante más de seis meses; durante 195 días y 195 noches.

68. Quienes han realizado tales hazañas contra un pueblo pequeño y débil tratan de ensayar un estilo irónico desde esta tribuna y se preguntan — como si fueran ingenuos arcángeles que no tienen nada que ver con el drama del pueblo camboyano — por qué ese pueblo no ha culminado su lucha con la victoria. Ese pueblo — lo reiteramos hoy como lo afirmamos el año pasado — ha liberado ya la mayor parte de su territorio, es decir, un 90% de su territorio nacional donde habita más de un 80% de la población. El respaldo con que cuenta el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya es tal que, pese a toda la ayuda norteamericana, pese a todos los recursos que han lanzado en aquel país para sostener a la camarilla de Lon Nol, el 90% del territorio del país sigue estando vedado a aquellos que reciben 700 millones de dólares, a aquellos que cuentan con el respaldo de los bombarderos y de los aviones ultramodernos norteamericanos.

69. En un reciente informe de la Comisión para Asuntos Extranjeros del Senado Norteamericano se precisaba con toda claridad cuál era la verdadera esencia de la soberanía del régimen de Phnom Penh, y además se definía al Soberano. En aquel informe se decía que el Embajador norteamericano en Phnom Penh, Sr. Gunther Dean, "da consejos militares estratégicos a Lon Nol y consejos prácticos a los oficiales superiores que están subordinados a él". En otra parte del mismo documento se reseñaba que empleados de la Embajada

norteamericana en Phnom Penh iban con regularidad al campo de batalla para dar a los oficiales de Lon Nol recomendaciones sobre la dirección, preparación de las tropas y seguridad de la retarguardia y otras cosas.

70. Como se ve, el régimen de Phnom Penh, al que alguien definió el año pasado como un régimen municipal ya que su autoridad no parece traspasar los límites de la capital, aparentemente funciona como una especie de anexo a la Embajada norteamericana y, por tanto, su exclusión de esta Organización incluso no lo dejaría ausente de esta sala, puesto que puede estar representado con más propiedad y autoridad por el equivalente del Sr. Gunther Dean en este recinto.

71. Mi delegación considera que ha llegado la hora de que la Asamblea tome las decisiones que debió y pudo haber tomado en el vigésimo octavo período de sesiones, restableciendo en la plenitud de sus derechos al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, miembro leal de esta Organización, defensor activo y consecuente de los principios del no alineamiento, de la independencia y de la paz; Gobierno reconocido por un gran número de Estados Miembros de esta Organización y que participa plenamente y con todo derecho en distintas actividades internacionales, en particular en los eventos de los países no alineados, quienes desde agosto de 1972, reunidos en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Georgetown, le reconocieron su derecho a ser el único y legítimo representante de Camboya, reconocimiento que habría de ser confirmado y ampliado posteriormente por la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel en septiembre de 1973. En esa misma Conferencia de Argel, más de 70 jefes de Estado o de gobierno de los países no alineados hicieron un llamamiento a esta Asamblea General para que adoptara con urgencia las medidas pertinentes tendientes a restablecer en sus legítimos derechos al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya.

72. Si los jefes de Estado de los países no alineados hicieron tal llamamiento es porque están conscientes de que no se trata de un interés limitado al pueblo camboyano, por mucho que el tema le afecte, ni siquiera a sus vecinos inmediatos, sino que la justa solución de este problema constituye un interés esencial para todos los pueblos de Africa, de Asia y de América Latina. Lo que está realmente sobre el tapete es si vamos a permitir que prevalezca la voluntad de una Potencia imperialista de entrometerse en la vida interna de un Estado Miembro, deponer a su gobierno legítimo, lanzar contra su pueblo miles de toneladas de bombas, penetrar con sus tropas en su territorio para tratar de doblegar la voluntad soberana de ese país, o si se impondrá el criterio de la inmensa mayoría de los Miembros de esta Organización interesados en defender los principios de la Carta y en garantizar los derechos de cada país por pequeño que sea.

73. La alternativa hoy, como lo fue durante 22 años con la discusión acerca de la representación de China o como lo fue el año anterior con respecto a Camboya, es si vamos a tomar la única decisión consecuente con la Carta y conforme a la voluntad de la mayoría de los Miembros — y ello equivale a aprobar el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, que restituye al Gobierno camboyano lo que le pertenece y que al

mismo tiempo expulsa a quienes han estado usurpando sus derechos — o si vamos a adoptar cualquier otra decisión que tendría como único efecto postergar un año más la solución de este problema y permitir que las bombas, la metralla, los injerencistas, los dólares extranjeros, continúen tratando de impedirlo al pueblo camboyano ejercer sus derechos. Nos parece que la alternativa no puede confundir a nadie y que si esta Asamblea puede expresarse libremente, si sus miembros pueden manifestar su voluntad pese a todas las presiones, maniobras y artimañas procesales o de otro tipo que promueven aquí los que en Camboya quieren desconocer los derechos de su pueblo, estamos convencidos de que la Asamblea General le hará justicia a Camboya y se hará justicia a sí misma y a los principios que debe defender.

74. Sr. ROMAN (Nicaragua): Nicaragua quiere iniciar su intervención en este debate de la Asamblea General uniéndose con profunda emoción a todas las delegaciones que le han precedido, para reiterar en nombre de su Gobierno y de su pueblo sus más profundos sentimientos de dolor por el fallecimiento de U Thant, líder de la paz del mundo, a quien siempre en mi delegación lo consideramos como un santo laico. Rogamos a la representación de Birmania que transmita este pésame a su distinguida señora y familia, Nicaragua tuvo el gran honor de haberlo recibido con los honores muy merecidos correspondientes a los de un jefe de Estado durante su visita a nuestro país, y fue tanta la admiración y el respeto que Nicaragua guardaba por U Thant, que hace dos años, en una ceremonia privada en su residencia en Harrison, Nueva York, el jefe de nuestra misión, Sr. Guillermo Lang, colocó en su pecho el más alto galardón que puede ofrecer Nicaragua: la Gran Cruz de la Orden Nacional de Rubén Darío, por resolución de su Gran Maestro el General Anastasio Somosa.

75. Camboya fue una monarquía hasta el 9 de octubre de 1970, fecha en que fue proclamada la República. Su Alteza Real el Príncipe Norodon Sihanouk fue su Rey por muchos años, desde 1941 a 1955. De 1955 a 1960 actuó como Primer Ministro, después, como jefe de su partido; y de 1960 a 1970 como Jefe constitucional del Estado. En 1960, las dos cámaras del Parlamento camboyano lo designaron Jefe del Estado. El 18 de marzo de 1970, las mismas dos cámaras le retiraron su voto de confianza y por unanimidad resolvieron removerlo de su jefatura del Estado.

76. Aunque ya estos datos todos los sabemos y han sido repetidos muchas veces de una u otra manera, he querido hacer este resumen de la historia del problema constitucional de Camboya, o Khmer, para probar que se trata de un problema interno, de carácter doméstico, que pertenece única y exclusivamente al pueblo de Camboya el resolverlo y no a esta Asamblea General de las Naciones Unidas.

77. Ahora, con respecto al tema que nos ocupa, "Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas", mi delegación quiere exponer su posición y las razones por las cuales está patrocinando el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, que representa un esfuerzo más de la lucha que hoy se está llevando a cabo en las Naciones Unidas para hacer sentir la superación de las fuerzas jurídicas y legales contra las malas interpretaciones y los intereses creados que sólo

pueden perjudicar en el futuro la paz y la seguridad del mundo.

78. No es nuestro deseo, en ninguna forma — y así dejamos constancia — intervenir en los asuntos internos o problemas que puedan tener el Gobierno de la República Khmer dentro de su propio territorio, pero sí el de hacer respetar sus derechos, por las cordiales y magníficas relaciones diplomáticas que nuestro gobierno mantiene con dicho país. Hacemos, pues, un llamamiento para que dentro de la mayor ecuanimidad todas las delegaciones aquí presentes pongan la buena voluntad que a todos debe animarnos para que nuestro organismo mundial evite las críticas injustas, en su mayoría, que continuamente se publican en un afán de desacreditar las gestiones o la honrada colaboración con que aquí todos contribuimos; y de manera muy especial esto le interesa a Nicaragua porque fue uno de los primeros signatarios de la Carta de las Naciones Unidas.

79. La delegación de Nicaragua cree, sin lugar a equivocarse, que lo más ajustado a la Carta de las Naciones Unidas es mantener principios firmes y hacer un llamamiento a las partes en conflicto para que se esfuercen en un diálogo doméstico en el cual los mejores oficios podrían venir del Secretario General, Sr. Kurt Waldheim, quien, con sus expertos y su propia experiencia, podría dar la mejor de las cooperaciones para ayudar a que se resuelva este conflicto que tanto tiempo lleva y tantos sacrificios le cuesta a Camboya.

80. Por las razones expuestas, mi delegación votará por el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, a cuyo patrocinio se ha sumado, convencida de que es el mejor camino para el logro de la paz en Camboya y para reafirmar los principios jurídicos que son los que deben prevalecer siempre en la Asamblea General; y pide enfáticamente que se le conceda prioridad en el orden de votación, a la vez que espera el voto afirmativo de la mayoría de los miembros de esta Asamblea.

81. Sr. KANTE (Mali) (*interpretación del francés*): El 25 de este mes la delegación de Malí se enteró con sumo pesar del fallecimiento de U Thant. El mundo entero comparte el pesar del pueblo birmano, porque U Thant, se identificó con las Naciones Unidas, y hasta el final fue un hombre dedicado, que supo aliar, en una feliz combinación, la intransigencia del militante a la humildad del creyente budista. El sirvió con gran dedicación a la humanidad y siempre perdurará entre nosotros como una gran personalidad de la época. Nos asociamos a las palabras pronunciadas el 25 de este mes por ud. mismo, Sr. Presidente, por el Secretario General, por los representantes de los grupos regionales y por el del país huésped, para enaltecer su memoria. Pero el mayor homenaje que podemos rendir a U Thant será el de mantener viva la antorcha que él encendió y continuar la gran obra que él iniciara y a la cual dedicó toda su vida: trabajar por el acercamiento entre los pueblos y el afianzamiento de la paz en el mundo.

El Sr. Lang (Nicaragua), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

82. Mi delegación ruega al representante de Birmania que tenga la bondad de transmitir al pueblo de Birmania, a su Gobierno y a la familia del ilustre desaparecido, sus más sentidos pésames.

83. Luego de estas tristes palabras, pasaré a exponer el punto de vista de mi delegación en relación con el problema que estamos considerando. Este tema, titulado "Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas", se refiere a una de las graves crisis que afectan al tercer mundo que, como sabemos, con posterioridad a la última guerra mundial se convirtió en la zona de ensayo para las nuevas armas de destrucción en masa elaboradas en los laboratorios de las Potencias imperialistas.

84. Desgraciadamente, esta es una de las tristes realidades de nuestra época. La crisis camboyana que nos preocupa hoy constituye una derivación trágica del drama indochino. El crimen de Samdech Norodom Sihanouk y de su pueblo, que desde hace cinco años hacen frente a una agresión, es haberse negado a participar en la conspiración urdida contra el heroico Viet Nam. A este respecto, recordemos que fue después de una larga lucha de liberación, marcada en su última etapa por la "cruzada real", que Camboya logró la independencia el 9 de noviembre de 1953.

85. Al igual que durante la lucha anticolonial, el pueblo y su Rey, con el fervor y la determinación budistas que los caracteriza, se dedicaron a estructurar un Estado fuerte y democrático y a hacer de Camboya una tierra de trabajo, un oasis de paz, como le gustaba decir al Príncipe Norodom Sihanouk.

86. De 1955 a 1970 reinó una estabilidad notable en el país. La política de coexistencia pacífica practicada rigurosamente por el Gobierno reafirmó su peso y su autoridad en el plano internacional. La economía tuvo un desarrollo prodigioso.

87. Leamos en este caso las palabras del General De Gaulle en su memorable discurso del 1° de septiembre de 1966 en Phnom Penh:

"Asistimos bajo el impulso muy dinámico de Su Alteza Real a un desarrollo interno en el que centenares de escuelas, hospitales, dispensarios, millares de empresas pequeñas y medianas, millares de kilómetros de rutas y de pistas, docenas de millares de hectáreas de plantaciones, todo esto realizado por ingenieros, expertos y trabajadores camboyanos..."

Este es un testimonio que tiene un gran peso por la autoridad de su autor.

88. Este oasis de paz era indudablemente demasiado bello en el corazón de una región desgarrada por la guerra. La política de neutralidad proclamada por la ley de 6 de noviembre de 1957, rigurosamente observada por el Gobierno Real de Camboya en sus relaciones internacionales, resultaba incompatible con la famosa estrategia bélica de los diques contra el comunismo que prevalecía y sigue prevaleciendo en el Asia sudoriental. No hace falta olvidar que el imperialismo no había digerido el rechazo del Príncipe Norodom Sihanouk, en 1954, de adherir su país al pacto militar de la Organización del Tratado del Asia sudoriental (OTASE).

89. Por ello, a partir de 1958 se llevaron a cabo con-fabulaciones para arrinconar a este apacible reino. Algunos de sus vecinos inmediatos jugaron un papel de primer plano en distintos complotos. Estos últimos recurrieron a reivindicaciones territoriales sin fundamento para crear el clima de tensión que cubriera y justificara sus aventuras criminales. Con posteriori-

dad, tuvieron lugar las provocaciones y las incursiones armadas. Con la complicidad de traidores camboyanos se fomentaron atentados en contra de la persona del Rey y de la economía del país.

90. Los más notables fueron el complot de 1959, en el que estuvo implicado el criminal General Dag Chhuan, implicado en el episodio de la bomba reloj enviada al Palacio Real, y las tentativas de sofocamiento económico de 1963, con el atentado sobre el puente que cruza la carretera que conduce al aeropuerto de Phnom Penh. Desde 1962 hasta fines de mayo de 1969 las fuerzas de agresión violaron las fronteras de Camboya 1.864 veces por tierra, 165 por mar y 5.149 por aire.

91. Todas estas aventuras criminales de los miembros asiáticos de la OTASE fracasaron frente a la vigilancia y la feroz determinación del pueblo camboyano resuelto a defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia.

92. Los Estados Unidos continuaron ejerciendo presión sobre el Gobierno Real para que se adaptase a sus deseos. Sin embargo, la intransigencia de este último les hizo perder finalmente la paciencia y comenzaron a exhibir señales de irritación. La negativa del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya a participar en las operaciones militares combinadas estadounidenses-vietnamitas en contra del Frente de Liberación Nacional de Viet Nam del Sur fue, sin duda alguna, la gota de agua que hizo desbordar la copa. Se decidió entonces llevar a cabo una agresión abierta contra "el país de la sonrisa". Sin embargo, era necesario encontrar un pretexto y no se tardó en inventarlo. El Príncipe Norodom Sihanouk fue acusado de complicidad con los patriotas vietnamitas, y la ficción de los santuarios hizo el resto.

93. El 18 de marzo de 1970, cuando el Príncipe Norodom Sihanouk se encontraba en visita oficial en el extranjero, el Primer Ministro Lon Nol y un puñado de traidores, por orden de sus amos, perpetraron un ignominioso golpe de Estado. Mencionemos aquí que el *Columbia Eagle*, un barco de carga fantasma, repleto de armas y municiones, atravesó como por mera coincidencia las aguas territoriales camboyanas cerca del puerto de Sihanouk Ville.

94. Frente al llamamiento del 23 de marzo de 1970 del Príncipe Norodom Sihanouk y una vez repuesto de sus primeras sorpresas, el pueblo khmer se movilizó alrededor de su jefe histórico en el Frente Unido Nacional de Kampuchea para castigar a los impostores.

95. En los días siguientes se organizaron manifestaciones monstruosas en Phnom Penh y en todas las provincias del país en contra de la injerencia imperialista y de la violación de la legalidad por la camarilla de Lon Nol, Siriki-Matak e In Tam. Frente a la cólera popular, los traidores reaccionaron con una represión sangrienta que causó varios miles de muertos. El pueblo no dejó las armas. Continuó su acción a través de todo el territorio, haciendo frente a los fantoches y a su infernal maquinaria de represión.

96. Para prestar asistencia a esos fantoches, los Estados Unidos invadieron Camboya el 30 de abril de 1970 con un ejército de 110.000 hombres poderosamente equipados y apoyados por la aviación y la marina. El país quedó sometido a bombardeos continuos e intensos.

97. Esta guerra mortífera continúa aún hoy día en contra del apacible pueblo de Camboya, a pesar del compromiso asumido por los Estados Unidos, de conformidad con el Acuerdo de París¹, de retirar sus fuerzas armadas de la península indochina.

98. Desde fines de enero de 1973 hasta el 15 de agosto de 1973, toda la aviación estratégica y táctica de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos con bases en el Asia sudoriental se concentró sobre Camboya. Los B-52, los F-111, los F-4 y los F-105 arrojaron de 4.000 a 5.000 toneladas de bombas por mes en 195 días, lo que equivale a seis bombas atómicas como la de Hiroshima.

99. A pesar de la decisión de retirar las tropas norteamericanas tomada por el Congreso en 1973, entre 4.000 y 5.000 militares norteamericanos operan todavía en Camboya con el pretexto de prestar asistencia técnica. ¿No acaba de reconocer el Departamento de Defensa de los Estados Unidos el 25 de este mes que la aviación norteamericana continúa activa en Camboya a pesar del Acuerdo de París y de la ley que pone fin a la participación militar de su país en el Asia sudoriental?

100. Por consiguiente, la crisis camboyana no es un asunto interno, como se trata de hacernos creer. De hecho, opone en su suelo, mediante una guerra mortífera, al pueblo khmer a fuerzas extranjeras que han atentado contra su integridad territorial, su soberanía y su independencia. La agresión cometida por los Estados Unidos y algunos de sus aliados de la OTASE contra Camboya constituye, además, una violación flagrante no sólo de la neutralidad de ese país, afirmada por el Convenio de Ginebra de 1954², que obliga a todos los miembros de la comunidad internacional, sino también de la Carta de las Naciones Unidas. Ha puesto en peligro la paz y ha contribuido a exacerbar la tirantez en el Asia sudoriental.

101. Por esos motivaciones, sus consecuencias y sus desarrollos, la crisis camboyana es objeto de preocupación para nuestra Organización. Ello depende mucho más de los Artículos 34 y 35 de la Carta que del Artículo 2, que algunos invocan para tratar de convencernos. En efecto, la crisis de Camboya, que es el resultado de una agresión caracterizada y deliberada contra el pueblo khmer con el propósito de imponerle una política contraria a su ética, a sus tradiciones y a sus profundas aspiraciones, puede crear en cualquier momento, debido a los acontecimientos, una crisis en el Asia sudoriental.

102. La segunda guerra de Viet Nam, que continúa todavía, ¿no fué provocada por lo que ahora se llama "los incidentes del Golfo de Tonkín"?

103. Para la solución de la crisis de Camboya nuestra Organización tampoco puede remitirse a las iniciativas de los países de la región que, en su mayor parte, se encuentran involucrados, ya sea debido a la guerra de Viet Nam o a que sus territorios continúan sirviendo de base de operaciones a las fuerzas invasoras.

104. A pesar del respeto y la gran consideración que sentimos por los países de Asia tenemos que reconocer que la Asociación de Naciones del Asia sudoriental (ASEAN) no es la Organización de la Unida Africana (OUA). Esta última basa su autoridad en el hecho de que los Estados que la constituyen no forman parte de ningún bloque militar y de que no mantienen en su

territorio ninguna base militar extranjera. La confianza de que disfruta la OUA en el escenario internacional resulta justamente de esta política de no alineación que todos sus Estados miembros observan rigurosamente. No es posible decir lo mismo de la ASEAN, que está constituida por países que, en su mayor parte, son miembros de la OTASE, y cuyos territorios están repletos de bases extranjeras.

105. Por otra parte, ¿qué han hecho esos Estados de Asia para poner fin a esa guerra que ya ha durado más de 25 años en su vecindad inmediata. Recordamos que en su 2191a. sesión el 5 de diciembre de 1973, nuestra Asamblea, por iniciativa de algunas delegaciones, rechazó por una pequeña mayoría — 53 votos contra 50 y 21 abstenciones — en su vigésimo octavo período de sesiones el examen del tema titulado "Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas". Esta maniobra les fue dictada mucho más por el temor de ver expuesta toda la verdad sobre la sucia guerra impuesta al noble pueblo khmer que por la preocupación de resolver la crisis. La Organización dejó de cumplir con sus responsabilidades una vez más. La decisión del 5 de diciembre de 1973 carecía de dinamismo y, en consecuencia, no podía contribuir siquiera al comienzo de la solución de la crisis. No ha hecho más que atrasar el retorno de la paz a Camboya, donde la guerra se intensificó en 1974.

106. Ha pasado un año desde su aprobación y nos encontramos aún en el punto de partida con un sentimiento, natural esta vez, de culpabilidad frente a la matanza y la destrucción que continúan inútilmente. Esa decisión constituye una primà a los traidores y autores de la guerra, que se benefician así de una tregua que, afortunadamente, no han podido aprovechar gracias a la combatividad de las Fuerzas Armadas Populares de Liberación Nacional de Camboya. Estas han robustecido su capacidad de operación y su poderío con el material abandonado sobre el terreno por el enemigo que persiguen en todos los frentes. Continúan obteniendo victorias aplastantes en todos los escenarios de operaciones y afianzando la autoridad del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya sobre casi todo el territorio camboyano.

107. Hoy Lon Nol y su comparsa se encuentran confinados en Phnom Penh, que se ha convertido en una plaza fuerte con las fuerzas residuales de las hordas de Lon Nol, decapitadas por los nacionalistas. Se está reclutando a jóvenes de 14 años para llenar las filas del ejército.

108. En cuanto al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, éste controla más del 90% del territorio nacional, con alrededor del 85% de la población total del país. Por otra parte, en las zonas liberadas hay una vida activa que está en contraste con el estado de guerra que existe dentro de las zonas que todavía continúan en manos de los traidores. Disponen de estructuras políticas, administrativas, económicas, sociales y culturales altamente organizadas. El Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya ha vuelto del exilio. Se encuentra instalado hace más de un año en el territorio nacional y controla eficazmente las zonas liberadas. Por primera vez desde el principio de las hostilidades Camboya tiene un excedente en su producción de cereales. En efecto, las zonas liberadas exportaron 50.000 toneladas de arroz en 1973 gracias a los nuevos

métodos de cultivo introducidos en el país por el Gobierno Real. El rendimiento del arroz por hectárea se ha duplicado, e incluso triplicado, en ciertas regiones, las que efectúan hasta tres cosechas por año. Las poblaciones huyen de los enclaves todavía controlados por los fantoches de Phnom Penh para llegar a las zonas liberadas donde reina el orden, la seguridad y hasta una abundancia relativa.

109. Cinco Estados durante el año 1974 han reconocido al Gobierno Real de Unidad Nacional de Camboya, que diariamente ve aumentar su popularidad. Participa en todas las actividades internacionales al nivel del Movimiento de los Países no Alineados. Está representado por embajadores en todos los continentes. Hasta el 30 de octubre de 1974 había sido reconocido por 62 Estados del mundo.

110. En cuanto al régimen fantoche de Phnom Penh, debe su supervivencia únicamente a la enorme asistencia alimenticia, militar y financiera que le prestan los Estados Unidos. El hambre y la miseria reinan en los bolsones que trata de controlar. Estos últimos — que se encuentran enclavados en las zonas liberadas — no pueden comunicarse entre sí ni con el exterior. Hasta sus abastecimientos son transportados por aviones norteamericanos. Reciben todo de los Estados Unidos; armas, municiones, víveres, arroz y hasta la sal. La asistencia para mantener a la camarilla de traidores durante el ejercicio fiscal 1974-75 llega a 700 millones de dólares, y con eso se podría aplicar el programa a mediano y largo plazo de lucha contra la sequía en los países sudano-sahelianos que incluyen a 30 millones de almas. He aquí cómo se despilfarran los excedentes y las disponibilidades del mundo.

111. La inseguridad es total en los enclaves y la criminalidad aumenta vertiginosamente. El clima social está a punto de explotar. Recientemente, la AMCEK, es decir, la asociación del personal docente de Phnom Penh publicó un manifiesto en que reprochaba al régimen de Lon Nol no ser más que un grupo de presión que busca promover el nepotismo, el favoritismo y el despotismo. En ese documento la asociación denuncia lo que llama la corrupción sistemática del régimen, su bancarrota en los sectores económico, político y social. ¿El propio Lon Nol acaso?

112. ¿No acusó el propio Lon Nol durante 1973 a su administración anticonstitucional de “inmovilismo y de corrupción”?

113. En una reciente declaración, los estudiantes de la Universidad de Phnom Penh afirmaron:

“La guerra actual es una guerra entre las masas campesinas armadas, por una parte, sometidas a todo tipo de opresión, explotación y desprecio y, por la otra, un pequeño puñado de traidores apoyados por los Estados Unidos de América.

“En cuanto a la cuestión de Kampuchea, hay que resolverla de acuerdo con la situación real, en forma concreta. Hay que dejar que el pueblo de Kampuchea resuelva sus propios problemas. No hay que colocarse del lado de los lobos, de los asesinos, sino más bien de parte del pueblo de Kampuchea.

“Hay que expulsar al puñado de traidores que ha causado a la población tantas desgracias y sufrimientos. Sobre todo, es necesario romper el aparato estatal, las instituciones políticas y administrativas fas-

cistas de los traidores de Phnom Penh que no pueden prolongar su agonía sin la ayuda masiva del imperialismo extranjero.”

114. Estas son las opiniones de las capas más representativas y más conscientes del pueblo khmer. No se puede pintar mejor la degradación de la situación en la pretendida República Khmer. La podredumbre del régimen ha llegado a tal punto que varios miembros del Gobierno Long Boret han amenazado con renunciar.

115. Durante un enfrentamiento sangriento entre la policía y los estudiantes de Phnom Penh, el llamado Ministro de Educación y su adjunto fueron traidoramente asesinados por matones a sueldo del régimen. Parecería que se trata de un ajuste de cuentas entre distintos sectores rivales de la camarilla fantoche.

116. He aquí cómo se presenta la situación de Camboya. La victoria del pueblo khmer, que lucha por la salvación nacional, es irreversible. Los enormes medios financieros, militares y económicos que los Estados Unidos vuelcan diariamente sobre la Camboya ilegal no pueden salvar a los traidores de Phnom Penh, cuyos días están contados.

117. Nuestra Asamblea ha tenido que medir la onerosa responsabilidad que significó el aplazamiento, por el vigésimo octavo período de sesiones, del examen de la crisis camboyana.

118. Mi delegación está convencida de que la mayoría aplastante de las delegaciones presentes no se prestará al juego ni a las maniobras de aquellos que tienen interés en que se prolongue la guerra de Camboya, con su cortejo de miserias, de duelo, de destrucción y de sufrimientos indecibles. Estos últimos han sido, por otra parte, rechazados por sus títeres acosados por las fuerzas patrióticas. En efecto, el llamado Parlamento de Phnom Penh aprobó el 25 del corriente una moción por la cual pide al Secretario General de las Naciones Unidas que ayude a la pretendida República Khmer para que vuelva la paz a Camboya sin injerencia extranjera.

119. ¿Qué quiere decir esto sino que el régimen ilegal de Lon Nol y sus aliados en las Naciones Unidas no viven las mismas realidades? Nuestra Asamblea debe tener en cuenta todo esto y rechazar el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, que trata de apartarnos de nuestro camino. No debe aceptar la responsabilidad de una nueva prolongación de la guerra de Camboya.

120. El fantochismo es un factor de inseguridad, porque favorece la injerencia en los asuntos internos de los Estados. Constituye la base de la tragedia de Indochina, que dura desde hace más de un cuarto de siglo y es la causa de la inestabilidad que reina en el Asia sudoriental. Thieu, Park Chung Hee y Lon Nol constituyen, como sus predecesores en la traición, es decir, Ngo Dinh Diem Sygman Rhee y Kao Ky, los principales obstáculos al restablecimiento de la paz en el Asia sudoriental.

121. En la cuestión camboyana tenemos, por una parte, al pueblo khmer con todo lo que representa de valores morales y humanos y, por la otra, a sus verdugos, un puñado de traidores manipulados desde el exterior que se empeñan en hacer diezmar a sus hermanos y hermanas por la aviación extranjera. El primero — es decir, el pueblo — es la fuente misma del poder, mientras que los segundos — es decir, los traidores — no

son más que innobles usurpadores, manchados por los crímenes que han cometido contra su pueblo.

122. El Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya dispone de todos los atributos de la soberanía, es decir, territorio, representatividad y autoridad sobre las zonas liberadas, mientras que el régimen de Lon Nol no es más que una ficción.

123. No cabe duda que el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que ha dado un nuevo impulso a nuestra Organización por sus memorables votaciones sobre el mandato de los representantes del régimen racista de Pretoria y sobre la cuestión de Palestina, sabrá asumir sus responsabilidades y todas sus responsabilidades en el asunto camboyano, restableciendo al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya sus legítimos derechos. Entonces, al régimen fantoche de Phnom Penh, que no tiene más existencia que la que le confiere la usurpación en las Naciones Unidas del asiento del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, no le quedará más que aparecer como fantasma en alguna parte del mundo, en riberas lejanas, para disfrutar las inmensas fortunas que ha amasado a expensas del pueblo khmer. Volverá la paz entonces a Camboya, con todas las consecuencias benéficas que tendrá sobre la grave tirantez que existe en el Asia sudoriental desde hace un cuarto de siglo.

124. Nuestra decisión constituirá igualmente una advertencia firme para todos los traidores potenciales que aguardan en la sombra la señal de sus amos para esclavizar a sus pueblos y lanzar a los países al fuego y al derramamiento de sangre. En esa forma contribuiremos a la causa de la paz en el mundo.

125. Sr. SALAZAR (Costa Rica): Mi delegación se adhiere al sentimiento que embargó a la comunidad internacional por la desaparición de U Thant, quien tan cabalmente cumpliera su papel en el alto cargo de Secretario General durante 10 años críticos en la vida de la Organización. U Thant puso su inteligencia y abnegación al servicio de la paz y de los mejores intereses de los pueblos de todo el mundo. En sus empeños se ganó el respeto y la admiración de todos los hombres de buena voluntad. Por el alto medio de la delegación birmana, mi Gobierno desea hacer llegar sus expresiones de condolencia al Gobierno y al pueblo birmano, así como a la doliente familia.

126. Mi delegación se dispuso a participar en el debate de la Asamblea General en torno al tema del programa denominado "Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas" por cuanto considera su deber definir su posición en un asunto de elevada importancia para la vida de la Organización y porque se siente obligada a expresar sus opiniones en resguardo de principios que estima de muy alta jerarquía.

127. Ciertamente, nuestra Organización está fundada en la aceptación por todos los Estados Miembros de una serie de normas contenidas en la Carta, que se han obligado a cumplir y respetar. Este marco jurídico ha establecido una trama de relaciones que permite ciertas áreas de entendimiento entre naciones muy diversas, tanto por sus orígenes, tradiciones, integración étnica y tamaño, como por los sistemas sociales y políticos que las rigen.

128. Esta Organización, pues, debe su vida y sobrevivirá en el futuro con la misma capacidad de dar a la

humanidad frutos tan apetecibles para la paz y la armonía internacionales como lo ha hecho hasta ahora, si no se abandona el principio de que está basada en un pluralismo de Estados. Esta realidad encuentra su fundamento en la Carta de la Organización, que expresa muy claramente los derechos y deberes de los Estados que hacen parte de ella.

129. Nadie podrá apartarse del valor entendido que significa aceptar que en las Naciones Unidas se participa al lado de Estados con los que se puede tener grandes afinidades, en la misma forma que al lado de Estados con los que se puede tener grandes discrepancias. Es peligroso conducir las cosas por otro sendero y tratar de acomodar una situación a las especiales preferencias de ciertos Estados.

130. No otra cosa estima mi delegación que está ocurriendo con el tema que se ha traído a discusión. Pretender no reconocer como entidad válida la existencia que tiene el Gobierno de la República Khmer equivale no sólo a desconocer una realidad, sino a entrar en conflicto con la propia Carta de la Organización.

131. Debe resultar claro que Camboya es un Estado y que, por serlo y en calidad de tal, forma parte de las Naciones Unidas desde hace mucho tiempo. También debe resultar claro que los titulares de ese Estado son actualmente quienes rigen el Gobierno de la República Khmer. Estamos ante la peligrosa situación de que se disputa su representatividad a quienes efectivamente ejercen el Gobierno en la República Khmer y se pretende entronizar, a través del subterfugio de una resolución, una representación que en el plano de las realidades y de los hechos no tiene entidad verdadera en Camboya.

132. Es un hecho al que la historia extiende reconocimiento que el anterior dirigente del Gobierno camboyano fue destituido del poder no por la fuerza, sino por decisión del Parlamento, de acuerdo con la propia Constitución del país. También es una realidad que los actuales dirigentes del país llegaron al poder no mediante el uso de la fuerza, sino por medios constitucionales.

133. Las Naciones Unidas, cuyo mandato principal reside en promover y preservar la paz, deben cuidarse de no ser jamás inducidas a contradecir estos elevados propósitos. Nos oponemos, por lo tanto, a que en el seno de la Organización se intente imponer un liderato y un gobierno a un Estado Miembro con desconocimiento de sus propias realidades, lo que significaría una clara injerencia en los asuntos internos del pueblo khmer. No pueden las Naciones Unidas, sin dejar sentado un funesto precedente, imponer el liderato de un hombre acogido al exilio desde hace varios años, mientras existe un gobierno legítimo que ejerce sus poderes sobre la base de las reglas constitucionales del país.

134. Los inconsistentes esfuerzos de los que propugnan el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, que pretende recusar la representatividad de quienes hoy ejercen el Gobierno de la República Khmer, no muestran ninguna firmeza y solidez en sus argumentaciones.

135. Todo Estado Miembro se expresa a través de su gobierno y, cuando se cuestiona éste, en cierto modo se están menoscabando los derechos y privilegios que corresponden a aquél de acuerdo con la Carta. El argumento de que se quiere desplazar a un gobierno, porque

a juicio de los proponentes no representa a su pueblo, es una forma encubierta de modificar la estructura de un Estado Miembro, del cual son titulares quienes ejercen el gobierno.

136. La presencia de un Estado Miembro no debe hacerse depender de nuestro gusto o de nuestra repulsa. El reconocimiento de su verdadera entidad como Estado está más allá de las preferencias o malquerencias que se guarden con él. Encuentra su validez en su propia existencia como Estado, para lo cual debe reunir ciertos elementos que están presentes en la República Khmer y ausentes en la entidad ficticia a la que se pretende extender reconocimiento en lugar de aquélla.

137. ¿Quién puede negar que la República Khmer reúne en su condición de colectividad organizada en forma independiente y autónoma los elementos clásicos que la conforman como Estado, es decir, territorio, población y autoridad efectiva o *imperium*? ¿Y quién podrá afirmar con solidez que tales elementos concurren para integrar una entidad estatal que merezca el reconocimiento internacional en el caso del depuesto régimen del Príncipe Sihanouk?

138. Sería, pues, ir demasiado lejos restituir en el escaño representativo de las Naciones Unidas a una entidad ficticia y desplazar a un gobierno de cuya existencia nadie duda.

139. Las comparaciones que, en su afán de justificar el desalojo de la República Khmer de esta Organización, han hecho aquí algunos patrocinadores del proyecto de resolución con el caso de la República Popular de China, no resisten un análisis serio. En la situación de China, nadie puede desconocer que su ingreso a las Naciones Unidas fue diferido por desacuerdos entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y no porque alguien hubiera puesto en tela de duda la verdadera existencia de esa gran nación como Estado.

140. Por otra parte, a mi delegación le preocupa que desde aquí se quiera imponer un *status* con desconocimiento del principio muy claro de la autodeterminación de los pueblos y a espaldas de la consulta a la voluntad del pueblo khmer. Ciertamente, es muy de tomar en cuenta lo que el pueblo khmer piensa y disponga acerca de su propio régimen de gobierno. Sorprende que países que muy frecuentemente se muestran celosos de la autodeterminación, endosen un proyecto de resolución que tiende nada menos que a decir quién va a representar en esta Organización a un pueblo, y lo hagan sin haber consultado la voluntad de ese pueblo, es decir, a sus espaldas.

141. Mi delegación tiene suficientes motivos para creer que las consultas populares que ha habido en la República Khmer otorgan a sus gobernantes un legítimo mandato. Esto no se puede desconocer sin echar por los suelos el tan llevado y traído principio de la libre determinación de los pueblos. No conviene de manera alguna que la Organización sea inducida a tomar medidas que vayan en menoscabo de la voluntad de un pueblo, varias veces expresada, de resolver los asuntos políticos que exclusivamente le competen. Para un país como Costa Rica, de tradicional respeto a la voluntad de su pueblo, este es el argumento más sólido que debe impedir que las cuestiones del pueblo khmer sean resueltas acudiendo a soluciones que

suponen una injerencia exterior, ajena a la voluntad del pueblo.

142. Pero a quienes no tengan igual devoción por la voluntad popular, habrá que decirles que se abstengan de toda injerencia, cuando menos por acatamiento a la Carta de la Organización, que es muy clara al estipular en el párrafo 7 del Artículo 2 lo que sigue:

“Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta...”

143. Otra reflexión que sugiere el debate es que el tema se ha traído y tratado en un momento en que el mundo, gracias a la política de distensión practicada por las grandes Potencias y solidariamente respaldada por la gran mayoría de las naciones del mundo, ha arrinconado todo residuo del fanático período de la guerra fría. Quienes auspician el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 parecen haberse olvidado por un instante del clima que vive el mundo, y han impregnado todo el enfoque del tema con un lenguaje de guerra fría que, quizás en forma muy optimista, muchos aquí habíamos creído que estaba enterrado. La distensión no es otra cosa que la aceptación no tardía de que en el mundo es posible que convivan regímenes políticos diversos, abandonando la vieja tesis de los fanáticos de uno y otro bando que se autopersuadieron, en lo más álgido de la guerra fría, de que era imposible que en el mundo pudieran existir formas divergentes de sistemas sociales y políticos.

144. Mi delegación no puede cerrar los ojos ante la presencia de una lucha interna que se libra en Camboya, frente a la cual el gobierno constituido tiene el deber de mantener la seguridad interna como lo ha venido haciendo. Cualquier acción de las Naciones Unidas deberá estar orientada a no prolongar los sufrimientos y pérdidas de vidas y de bienes a que ha llevado el conflicto interno.

145. En tales circunstancias, la medida que cabe esperar de las Naciones Unidas debe ser un llamamiento a las partes en conflicto para que cesen la lucha y comiencen negociaciones en busca de una solución pacífica que sea aceptable a todo el pueblo khmer. Esta es la intención que ha movido a mi delegación a patrocinar, con otras delegaciones, el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, que esperamos merezca el voto favorable de la Asamblea General.

146. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): La delegación de Rumania se une a las que han rendido homenaje a la memoria de U Thant. Con su desaparición, las Naciones Unidas han perdido a un gran hombre dedicado enteramente a los propósitos y principios de la Carta, que creyó sinceramente en el destino de esta Organización y que utilizó todo su poder para que ella se elevara a la altura de las esperanzas que los pueblos habían depositado en ella. Para Rumania, que veía en U Thant un mensajero de la paz, símbolo mismo de esta Organización, su memoria permanecerá viva siempre en un lugar de honor, junto a la de aquellos que han dedicado su vida a la causa de la paz y de la comprensión entre los países. Al presentar a la delegación de Birmania el sentido pésame de la delegación rumana, le ruego se sirva transmitir a la

familia del extinto todo nuestro pesar por la pérdida irreparable que ha sufrido con la desaparición de U Thant.

147. La delegación rumana expuso extensamente en el vigésimo octavo período de sesiones su posición sobre la cuestión que examinamos actualmente, y no desearía reiterar todos los argumentos expuestos a favor de la proposición tendiente a la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas. Pero a esta altura de nuestros debates, que no son sino una continuación de los del vigésimo octavo período de sesiones, tenemos que hacer solamente algunos comentarios relativos a los nuevos elementos que han surgido en el ínterin, y que han sido tenidos en cuenta por un grupo de países que presentaron el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. En último análisis, los autores de este proyecto de resolución proponen que las Naciones Unidas dejen de lado el problema de la representación de Camboya con el pretexto de que hay que dejar al pueblo khmer que resuelva él mismo sus propios problemas políticos, por medios pacíficos y sin intervención extranjera alguna.

148. Yo quisiera reafirmar aquí que, en lo que respecta a Rumania, siempre se ha pronunciado por el respeto del derecho de cada país, de cada pueblo, a decidir él mismo, sin ninguna injerencia o intervención extranjera. Mi país ha hecho de la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de otros Estados uno de los principios fundamentales de su política exterior y de sus relaciones con todos los Estados miembros de la comunidad internacional; y fiel a esta posición de principio, Rumania ha condenado la intervención extranjera en Camboya cometida hace cuatro años por quienes tramaron y ejecutaron el golpe de Estado contra el gobierno legal y contra el jefe legítimo del país. La cuestión que examinamos no es sino una consecuencia de los acontecimientos ocurridos en marzo de 1970.

149. Consideramos que las Naciones Unidas y los Estados Miembros tienen el deber de no permitir que las consecuencias de la intervención extranjera en Camboya sean ocultadas en las Naciones Unidas mediante una representación ilegal de ese país. Esto es tanto más imperioso cuanto que se trata de un pequeño país víctima de la intervención extranjera. Lo que pedimos no es que las Naciones Unidas ofrezcan soluciones al pueblo camboyano para las cuestiones que le incumben directamente, sino que, respetando la voluntad del pueblo, pongan fin a la actual situación ilegal e injusta relativa a su representación en las Naciones Unidas.

150. En nuestra opinión, si bien el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 se refiere a negociaciones entre las partes interesadas con miras a lograr un arreglo pacífico, persigue el mismo objetivo que se intentó durante el vigésimo octavo período de sesiones mediante una simple moción de procedimiento. Igualmente, queda también en claro que, bajo esta apariencia de imparcialidad, ese proyecto de resolución no hace sino proponer a la Asamblea General que continúe apoyando al régimen actual de Phnom Penh.

151. Rumania apoya decididamente al Frente Unido Nacional y al Gobierno Real de Unión Nacional presidido por el Príncipe Norodom Sihanouk, jefe de Estado, en su lucha justa por la construcción de una

Camboya libre, independiente y democrática y por el logro de las aspiraciones legítimas de su pueblo.

152. Nos pronunciamos firmemente a favor del respeto del derecho del pueblo camboyano a decidir por sí mismo su destino, sin injerencia extranjera. El Gobierno rumano considera que sólo el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya tiene el derecho y la capacidad de expresar las aspiraciones, los intereses y la voluntad del pueblo de Camboya y que, por lo tanto, no le corresponde sino a él la calidad de representar a su país en las Naciones Unidas.

153. Vuelvo a reiterar la convicción de la delegación rumana de que al restituir los derechos legítimos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya tal como se propone en el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, la Asamblea General hará una contribución real al restablecimiento de la paz en ese país, lo que es necesario para que el pueblo camboyano pueda consagrar todos sus esfuerzos a la reconstrucción y al desarrollo económico y social independiente de su país.

154. Sr. CAESAR (Granada) (*interpretación del inglés*): Mi delegación ha solicitado la palabra para explicar brevemente las razones que llevaron a Granada a patrocinar el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. Sin embargo, antes de hacerlo, con el permiso de la Asamblea deseo expresar a los deudos de U Thant y también, por medio de la delegación de Birmania, al Gobierno y al pueblo de Birmania, las sinceras condolencias del Gobierno y del pueblo de Granada por esta lamentable pérdida.

155. Durante el discurso pronunciado en el debate general de este período de sesiones, el Primer Ministro de Granada, Sr. Eric M. Gairy, expresó nuestra posición con respecto a la no intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros, cuando dijo:

“Nuestro compromiso con la causa universal de la paz, en el contexto de la actual disposición de la política internacional, está firmemente enraizado en los principios de respeto a la integridad territorial de las naciones. Por lo tanto, nos oponemos a la división o partición de los Estados soberanos mediante la interferencia extranjera o la subversión.”
[2233a. sesión, párr. 301.]

156. Precisamente, siguiendo esta política declarada de no intervención en los asuntos internos de un Estado, mi Gobierno resolvió patrocinar el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1.

157. Como nuevo Miembro de las Naciones Unidas, mi país no está en posición de beneficiarse de la experiencia de tratar maniobras complicadas y, ciertamente, de lo que podrían llamarse “tácticas de presión”, que parecen emplearse con la intención específica de alterar hechos. Nuestra posición está determinada; por lo tanto, por un examen cuidadoso de los antecedentes que tenemos a nuestra disposición. En este contexto, consideramos que el problema que estamos tratando de resolver, la cuestión de la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas, por su propia naturaleza se refiere directamente al derecho inalienable del pueblo de Camboya a decidir su propio destino.

158. La posición oficial de las Naciones Unidas sobre esta cuestión de los derechos inalienables de un

pueblo a decidir su propio destino es inequívocamente clara y no requiere que me explaye al respecto. Por lo tanto, mi delegación cree que los efectos, los resultados e incluso las consecuencias de toda acción por parte de las Naciones Unidas como la que está implícita en el tema 25 del programa y la que se intenta en el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 equivaldría a una injerencia de las Naciones Unidas en los asuntos internos de un Estado Miembro.

159. Además, el tema 25 del programa, tal como figura, sugiere no sólo un intento por parte de las Naciones Unidas de insultar al pueblo de Camboya al querer imponerle quién, en opinión de la Organización, debe representarlo sino, sobre todo, indica una pretensión calculada y peligrosa de debilitar el principio de no injerencia en los asuntos internos de un Estado.

160. A pesar de estas consecuencias lamentables, que por su propia naturaleza no hacen ninguna contribución eficaz a los esfuerzos del pueblo de Camboya para un arreglo pacífico de su disputa sino que, por el contrario, favorecen la desunión y crean una falsa esperanza en la mente de algunos camboyanos, y aparentemente en las de algunas delegaciones, de que la falta de unión y la lucha continua interna en Camboya son la clave para la solución del problema camboyanos, mi delegación cree que este problema se relaciona con la supervivencia misma del pueblo de la República Khmer.

161. Mi delegación no tiene autoridad para debatir en esta Asamblea si el Príncipe Sihanouk es o no la persona más apropiada para dirigir la República Khmer ni para discutir si los integrantes del Gobierno de Lon Nol son capaces o incapaces de administrar su país. Esas son cuestiones que tiene que decidir el pueblo mismo de la República Khmer.

162. Mi Gobierno y mi pueblo se dan cuenta del hecho de que en determinado momento algo empezó a ir mal en la República Khmer. Dicho sea de paso, ese hecho quedó comprobado por la misma decisión de las Naciones Unidas de incluir la cuestión de Camboya en su programa.

163. Mi delegación también se da cuenta del hecho de que lo que ocurrió en la República Khmer tuvo lugar en un momento en que, mediante un acto constitucional, el pueblo de la República Khmer había depositado su confianza en el Príncipe Sihanouk como jefe constitucional de su Gobierno.

164. Mi delegación sabe igualmente que el propio pueblo de la República Khmer fue el primero en darse cuenta de las tribulaciones que lo aquejaban. Así pues, el pueblo de la República Khmer llegó a la conclusión de que el Príncipe Sihanouk había traicionado su confianza y por lo tanto, ejerciendo su derecho inalienable mediante otra acción del Parlamento, destituyó al Príncipe Sihanouk del alto cargo de Jefe de Estado.

165. ¿Quiénes somos nosotros para impugnar esta acción del pueblo de la República Khmer? ¿Quiénes somos nosotros para atrevernos incluso a sugerir que Sihanouk debiera ser restituido como Jefe de Gobierno del pueblo de la República Khmer?

166. El pueblo de la República Khmer ha hecho uso de su derecho inalienable y, valiéndose de medios democráticos constitucionales, ha elegido un gobierno de su predilección. Mi delegación, mi Gobierno y mi

pueblo reconocen este derecho del pueblo de la República Khmer a elegir su propio gobierno. Además, reconocemos al Gobierno de Lon Nol, que ha sido elegido en forma democrática y constitucional, como el legítimo gobierno del pueblo de la República Khmer.

167. El proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 insta al pueblo de la República Khmer a entablar conversaciones con miras a lograr un arreglo pacífico de sus controversias internas, pide al Secretario General que preste asistencia apropiada al pueblo de la República Khmer en su búsqueda de la paz e insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a respetar la decisión que adopte el pueblo de la República Khmer. Mi delegación cree que el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, al prohibir toda injerencia en los asuntos internos de la República Khmer, proporciona a las Naciones Unidas los mejores medios para ayudar al pueblo de la República Khmer en su búsqueda de una solución pacífica de su controversia. Mi delegación patrocinó este proyecto de resolución, y con todo respeto pide a otras delegaciones que lo apoyen.

168. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación desea ante todo sumarse a los que han expresado su pesar por la muerte de nuestro ex Secretario General. U Thant tenía muchas grandes cualidades. Era un hombre de gran visión y de gran valor moral. Con su humanidad, su amable cortesía y su profunda convicción religiosa como practicante budista impresionó a todos los que tuvieron contacto con él. Pero sobre todo era un hombre de gran integridad, un hombre en el que todos sentían que podían confiar, independientemente del país del que provienen y de las ideologías políticas que sustentasen.

169. Mi Secretario de Relaciones Exteriores ya ha enviado un mensaje personal a la viuda de U Thant en nombre del Gobierno británico. En ese mensaje dijo que U Thant era conocido de todos en la Gran Bretaña como uno de los principales estadistas mundiales de su generación y como un hombre totalmente dedicado a la búsqueda de la paz. Fue un gran patriota birmano y una extraordinaria figura internacional. Su conducción de los asuntos internacionales como Secretario General de las Naciones Unidas se caracterizó por una combinación de profunda integridad y de gran humanidad.

170. El tema que estamos examinando hoy pide a la Asamblea General que restituya lo que se describe como "los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas". El proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 llevaría a esta Asamblea a reconocer al llamado Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, presidido por el Príncipe Norodom Sihanouk en calidad de Jefe de Estado, como el único representante legítimo del Estado y del pueblo de Camboya. El proyecto de resolución nos llevaría a reconocer a sus representantes como los únicos representantes legítimos de ese Estado en las Naciones Unidas y a expulsar a los representantes de la República Khmer del lugar que ocupan en las Naciones Unidas y en todas las organizaciones relacionadas con ellas.

171. Se trata exactamente, por supuesto, de la misma propuesta que se presentó a esta Asamblea en vigésimo octavo período de sesiones. Entonces se nos dijo, como se nos dice ahora, que virtualmente todo el territorio de Camboya estaba en manos del Príncipe Sihanouk y sus seguidores. Se nos dijo que el Gobierno de la Repú-

blica Khmer estaba a punto de derrumbarse. Ha transcurrido un año y, por lo que yo sé, el Príncipe Sihanouk se encuentra todavía en Pekín. En realidad, sus relaciones con los khmers rojos también parecen ser algo curiosas. Dijo a *Le Monde*, con una franqueza que debe haber molestado a los que lo apoyan, que “casi no tengo relaciones con los khmers rojos” y que los encontraba muy “Stanilistas” y “antipáticos”.

172. Pero el hecho de que el Príncipe Sihanouk se encuentre en Pekín o en Argel no tiene importancia. Lo que es importante para nuestra consideración de este tema es el hecho de que no está en Phnom Penh como Jefe de Estado del Gobierno de Camboya. En realidad, no está en Phnom Penh en absoluto. El gobierno que se encuentra en Phnom Penh, el Gobierno de la República Khmer que está representado en nuestra Organización, es, sobre la base de todos los criterios aceptados, el gobierno legal de Camboya. Llegó al poder por medios constitucionales. En realidad, llegó al poder bajo la misma Constitución de la que el propio Príncipe Sihanouk derivó su autoridad. A pesar de los cambios constitucionales internos ocurridos en Camboya desde marzo de 1970 — especialmente el cambio a una forma republicana de gobierno en octubre de ese año — no ha habido ningún cambio en la estructura fundamental del Gobierno y no ha habido ninguna interrupción en el desempeño de las funciones gubernamentales. El Gobierno de la República Khmer controla a la mayoría de la población; controla la capital y la mayor parte de las capitales provinciales.

173. No hay duda de que los Gobiernos aquí representados que no aprueban al Gobierno actual de la República Khmer no son numerosos. Hay algunos que preferirían ver un gobierno presidido por el Príncipe Sihanouk instalado en Phnom Penh. Pero, si se me permite, desearía citar las palabras de uno de los fundadores de las Naciones Unidas, el difunto Sir Winston Churchill, que dijo:

“Reconocer a una persona no es necesariamente un acto de aprobación... Uno tiene que reconocer muchas cosas vigentes en este mundo de pecados y miserias que a uno no le gustan. La razón de tener relaciones diplomáticas no es la de expresar nuestro agrado, sino lograr algo conveniente.”

174. Por lo tanto, el asunto que tenemos ante nosotros no se refiere a qué dirigente o políticos preferiríamos ver guiando los destinos de Camboya, porque esa es una cuestión que debe decidir por sí mismo el pueblo camboyano sin interferencia exterior. Tampoco podemos decidir qué gobierno probablemente estará en el poder en Camboya la próxima semana, el próximo mes o aun el próximo año. Tenemos que tratar, todos nosotros, con los representantes del gobierno que tienen el poder en este país hoy día y, justamente, ellos son los que actualmente están sentados en las Naciones Unidas. Es posible que mañana pueda ocurrir cualquier cosa pero, por fortuna la Carta de las Naciones Unidas no requiere que seamos profetas; lo único que se nos pide es que resolvamos la cuestión práctica y de hecho de si el Gobierno del Príncipe Sihanouk satisface los criterios de representación de nuestra Organización en lugar de los actuales representantes de la República Khmer.

175. En opinión de mi Gobierno, el Príncipe Sihanouk y sus colegas no satisfacen estos criterios; no satisfacen ninguno de los criterios necesarios para el

reconocimiento que justificaría que sus representantes fueran recibidos en las Naciones Unidas en lugar del representante del Gobierno legítimo de la República Khmer. No se argumenta que él ha ganado la guerra civil; en realidad, no se puede argumentar, porque la guerra aún continúa. Lo que sí se dice es algo mucho más abstruso, más excéntrico: que aunque el Príncipe Sihanouk no haya ganado la guerra, deberíamos tratarlo como si lo hubiera logrado, porque es el participante en esa guerra en que de una o otra manera debería ser el ganador y que lo sería si el actual Gobierno khmer no recibiese ayuda del exterior y quizás si la guerra estuviera siendo conducida según principios bien establecidos de las Naciones Unidas. El argumento es resultado de un razonamiento falaz basado en una hipótesis absurda. Implica que la incertidumbre lleva a consecuencias políticas y militares lo cual es, por decir lo menos, un tanto audaz. La proposición que se plantea en el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, patrocinado por Argelia y otros, desde nuestro punto de vista significa una burda tentativa de injerencia en los asuntos domésticos del pueblo khmer.

176. Además, el adoptar una resolución restaurando los derechos del llamado Gobierno del Príncipe Sihanouk en esas circunstancias constituiría un precedente muy peligroso e indeseable. No necesito recordar a esta Asamblea que no estamos considerando un fenómeno único. El mundo está lleno de dirigentes exiliados, algunos de ellos príncipes y otros simples ciudadanos. Algunos buscan asilo en Pekín o Moscú; otros van al oeste, a París, Roma, Londres o Nueva York; los que buscan placeres se establecen, quizá, en el Estoril o en la Riviera francesa; los ambiciosos se refugian en un Estado vecino, sopesando y quizá tramando su pronto retorno al poder en su país nativo. Uno podría citar ejemplos de tales dirigentes exiliados de todas las regiones del globo representadas hoy en esta Asamblea. Por eso es que planteo que debemos considerar muy cuidadosamente, en verdad, la decisión que se nos pide que adoptemos en el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, no sólo en el contexto inmediato de Camboya, sino también como apertura de un camino para resolver otros temas.

177. ¿Deseamos en realidad? ver a las Naciones Unidas inmiscuyéndose cada vez más en los asuntos domésticos de Estados Miembros para ejercer influencia sobre la elección del grupo político que debe predominar y que debe representar a un Estado en las Naciones Unidas? ¿Deseamos realmente alentar la situación absurda por la cual aceptamos como representantes de un Estado determinado en las Naciones Unidas a personas que, por definición, no estarían en situación de hablar por ese Gobierno y en nombre del país? Por todas esas razones mi Gobierno considera el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 como peligroso y mal fundado. La Asamblea no debe sorprenderse si votamos contra ese proyecto de resolución y si animamos a otros en esta sala a que así lo hagan.

178. Pero aunque mi Gobierno, por las razones que he expresado, se opone a que la Asamblea General prejuzgue sobre los resultados de la lucha en Camboya, nos damos cuenta de la trágica situación actual en ese infeliz país, que nos preocupa a todos, legítimamente, como seres humanos. En tanto que hoy estamos hablando aquí, camboyanos de ambos lados luchan y

mueren; hay más de 2 millones de refugiados y la economía de ese pobre país está siendo destruida. Nuestra preocupación primordial aquí en las Naciones Unidas, por lo tanto, debe ser lograr la terminación de la lucha y procurar un arreglo político pacífico. Mi Gobierno cree que este objetivo puede ser logrado a través de negociaciones directas del pueblo khmer en sí mismo, sin injerencia exterior. El Gobierno de la República Khmer ya ha propuesto conversaciones incondicionales. Urgimos a sus oponentes que acepten la oferta.

179. Pero igualmente creemos que las Naciones Unidas deben emplear su propio prestigio y autoridad para lograr que ambas partes se reúnan. Debemos autorizar a nuestro Secretario General a prestar asistencia a las dos partes para lograr un acuerdo pacífico, dejándole que decida el camino más apropiado para emplear su ayuda. Confiamos que en respuesta a los requerimientos de esta Asamblea, el Secretario General lleve a cabo esta labor con su acostumbrado celo y dedicación a la causa de la paz. También creemos que los Estados Miembros deben respetar los resultados de las conversaciones entre las partes y no adoptar medida alguna hasta que los resultados de esos esfuerzos sean considerados por la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones. Estas son las propuestas que figuran en el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, que mi Gobierno patrocina. Instamos a aquellos Estados que deseen terminar con el derramamiento de sangre y alentar un arreglo político pacífico en Camboya que voten a su favor.

180. Por último, desearía referirme a la carta dirigida a ud., Sr. Presidente, por el Representante Permanente de Tailandia en nombre de los patrocinadores de nuestro proyecto de resolución, pidiendo prioridad [A/9875]. Pedimos que nuestro proyecto de resolución sea votado en primer término porque entendemos que antes de considerar el serio y drástico paso que significaría el que en las Naciones Unidas se sentara un representante de un líder exiliado y se produjera la expulsión de esta Organización del representante del Gobierno actualmente en el poder en ese país, la Asamblea debe tener la oportunidad de considerar primeramente una medida más moderada y, en nuestra opinión, una línea de acción más constructiva; una línea dirigida no a juzgar respecto a los asuntos domésticos de Camboya, sino a terminar la lucha y promover un arreglo pacífico. Es en base a estas consideraciones que apelo a la Asamblea para que apoye nuestra petición de prioridad, así como para que dé su voto favorable al proyecto de resolución del cual mi delegación es patrocinadora.

181. Sr. WALDRON RAMSEY (Barbados) (*interpretación del inglés*): La delegación de Barbados desea comenzar su intervención rindiendo homenaje a U Thant, cuya muerte, acaecida el lunes último, priva a la comunidad internacional de uno de sus más grandes estadistas. U Thant fue un hombre amante de la paz. Apoyó firmemente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Como Secretario General, representó con su conducta los principios verdaderos de la no alineación y evitó escrupulosamente toda interferencia en los asuntos internos de los Estados.

182. U Thant fue un gran hijo del Asia y del tercer mundo. Siempre se mostró ansioso porque se entendie-

ran claramente los elementos de su personalidad. Su consideración primordial, como siempre solía aconsejar desde los días en que era Representante Permanente de Birmania en las Naciones Unidas, era apoyar respeto de la dignidad y el valor de la persona humana. El hombre es el centro del universo; todo lo demás es secundario y tiene que estar al servicio de los intereses del ser humano. Esta fue su filosofía.

183. Las Naciones Unidas tendrán otros Secretarios Generales, no cabe ninguna duda. Sin embargo, con todo respeto me atrevo a declarar que pasará mucho tiempo antes de que tengamos otro Secretario General que atraiga tanta admiración y respeto del mundo entero como U Thant. *Requiescat in pace*: que su alma descanse en paz. Los guardianes que solamente llevan a los grandes a las puertas del Valhala, en los felices campos más allá de la tumba, deben ser benignos y amables cuando acompañen a este héroe a su último lugar de reposo.

184. En cierto sentido, es una ironía hablar del Asia sudoriental, del problema de Camboya, al comienzo de la misma semana en que ha muerto uno de los más grandes hijos del Asia, un hombre amante de la justicia, que respetaba plenamente la Carta de las Naciones Unidas. No quiero dar la impresión de aprovechar indebidamente la muerte de U Thant, pero me parece que tiene algo de simbólico el hecho de que haya muerto el lunes a las 15 horas, es decir, el mismo día y a la misma hora en que debíamos comenzar este debate sobre la cuestión de Camboya o de la República Khmer, debate que representa una injerencia evidente en los asuntos que son esencialmente de jurisdicción interna del pueblo khmer.

185. Recordará ud., Sr. Presidente, que cuando tuvimos noticia del fallecimiento de U Thant, ocurrido el lunes último a las 15 horas, este debate se vio demorado por varias horas como si ese gran estadista asiático nos estuviese dando su último consejo diciéndonos: "Deténganse un instante, piensen con cuidado antes de actuar en violación de las disposiciones del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, especialmente en lo que atañe a mi región del mundo, porque es allí hacia donde tengo ahora la intención de regresar".

186. El Gobierno actual de la República Khmer existe desde el 18 de marzo de 1970. Llegó al poder en forma pacífica, ordenada y constitucional. El actual Gobierno khmer llegó al poder por votación y no por imperio de las balas, como ocurre con tantos otros gobiernos que ahora desafían ilegalmente al Gobierno khmer al inscribir este tema en el programa de la Asamblea General.

187. Con toda seriedad invito a mis colegas a que tomen en cuenta a las delegaciones que patrocinan el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 y observen cuántos de esos países tienen gobiernos militares o gobiernos que han llegado al poder mediante una revolución o un golpe de Estado. Fácilmente, estimo, el 80% de esos Estados tienen gobiernos que han llegado al poder por la fuerza de las armas, *vi et armis*, y cuya legitimidad, *ipso facto*, ponen en duda partes de sus poblaciones.

188. Por el otro lado, el actual Gobierno de la República Khmer llegó al poder mediante una votación en una sesión conjunta de la Asamblea Nacional y del Consejo del Reino, mediante una decisión en contra

del Príncipe Norodom Sihanouk adoptada por 92 votos contra ninguno. En consecuencia, se trata de un voto unánime del Parlamento, y no del ejército, en contra del Príncipe Sihanouk. No se amenazó con armas a los parlamentarios que fueron a votar, ni ellos actuaron bajo presión. Fundamentalmente, eran hombres del Rey. Lon Nol, que era entonces el Primer Ministro, había sido escogido por Sihanouk aproximadamente unos siete meses antes. No hubo ningún movimiento de tropas, ni ningún tipo de golpe de Estado. Fue un acto constitucional y pacífico en el proceso normal de la democracia. Debemos recordar a algunos de nuestros amigos que en este proceso los gobiernos ganan o pierden por simple votación. No se requieren armas para el proceso democrático. Los que todavía tenemos la suerte de contar con ese sistema en nuestros países recordamos muy bien cómo opera. Sé que algunos entre nosotros no han presenciado nunca el proceso democrático normal de una votación y que maniobras constitucionales practicadas desde hace mucho tiempo en algunos países quizás les han hecho olvidar cómo funciona la democracia y cuáles son sus procedimientos. Quiero expresar a mis colegas que todavía siguen practicándose votaciones en parlamentos, y que un gobierno cae si no logra un voto de confianza, formándose un nuevo gobierno que pueda obtener la mayoría necesaria en el parlamento. Esto ocurre todavía; es todavía el procedimiento, y fue exactamente lo que sucedió en la República Khmer el 18 de marzo de 1970.

189. El Príncipe Norodom Sihanouk, mientras se encontraba en el extranjero, perdió un voto de confianza en la sesión conjunta del Parlamento por 92 votos contra ninguno, y perdió su gobierno. Eso fue todo. No hubo ni un solo disparo ni se movió un solo soldado. Mientras eso ocurría la paz imperaba en el Reino de Camboya.

190. Esas delegaciones que persisten en intervenir en los asuntos internos de la República Khmer han estado prediciendo desde el año pasado, en este mismo debate ilegal, que el fuego y la maldición caerían sobre el Gobierno khmer; que éste sólo duraría pocos meses; que los insurrectos extranjeros que operan en el norte del país y aterrorizan a los pobres e inocentes habitantes pronto marcharían sobre Phnom Penh y derribarían al Gobierno; que el Príncipe Sihanouk, que vive en un espléndido aislamiento como invitado real de un país que sólo ayer lo describía como un rico decadente que se burla de los órganos políticos, regresaría rápidamente y sería bien recibido por la abrumadora mayoría del pueblo camboyano. Esos mismos países repiten las falsedades y tergiversan los hechos y la historia en este mismo debate cuando declaran en forma ignominiosa que Sihanouk controla el 90% del territorio de la República Khmer y el 80% de la población.

191. No hay nada más lejano de la realidad. El Gobierno de la República Khmer se hace más fuerte cada día. Pacifica cada vez más los territorios del norte y sigue eliminando a los insurrectos que envía ilegalmente Viet Nam del Norte a la República Khmer.

192. Al comienzo de este debate oímos a los dos primeros oradores incorporar un nuevo y virulento elemento. Han recurrido ahora a calumniar al Gobierno y al pueblo de la República Khmer. Acusan a ese Gobierno de corrupción, de soborno e ineficiencia y de ser títeres que obedecen a los Estados Unidos. Asi-

mismo, acusan a los Estados Unidos de apoyar al Gobierno khmer y de defenderlo de los supuestos ataques del régimen de Sihanouk en el exilio.

193. Estas afirmaciones son injustas y desagradables y no están respaldadas por ninguna prueba. Uno de esos oradores afirmó que desde el exterior se estaba promoviendo un golpe de estado bajo la amenaza de las ametralladoras. Sin embargo, no hubo armas en la sesión conjunta de la Asamblea Nacional del Consejo del Reino celebrada el 18 de marzo de 1970. Las únicas ametralladoras que dispararon fueron los 92 votos en contra de Sihanouk; no hubo ni una sola palabra en su defensa.

194. Casi siempre las comparaciones son dolorosas e injustas, pero hacer ataques calumniosos a un Estado amistoso y no alineado invita en realidad a hacer comparaciones, si, por prudencia, uno debe pensar y meditar, pero quizás no mencionar secretos bien sabidos. En verdad, sería doloroso declarar públicamente lo que todos los del tercer mundo estamos diciendo en voz baja cuando vemos la suerte de gobiernos actuales y de héroes gloriosos del pasado — si todavía están vivos — de esos mismos gobiernos.

195. ¿Qué nos dicen del argumento de que el Gobierno khmer está siendo mantenido por un gobierno imperialista más grande? Pues bien, ¿quién apoya a Sihanouk? ¿Dónde vive ahora Sihanouk en el exilio? ¿Hemos olvidado los últimos años del decenio de 1960 en Africa, y cómo algunas Potencias metropolitanas mantuvieron sus tropas estacionadas en el suelo de algunos Estados africanos independientes para asistir rápidamente a determinados gobiernos que corrían el peligro de ser derrocados?

196. El hecho es que no tiene nada de malo que un gobierno acepte o pida que una Potencia amiga le preste asistencia, independientemente de que esa Potencia sea grande o pequeña. Este es un legítimo ejercicio de soberanía a juicio de la delegación de Barbados, pero no debemos pensar que ese ejercicio de soberanía al aceptar ayuda debe ser un derecho exclusivo de ciertos Estados del tercer mundo, pero que no debe ser ejercido por el Gobierno legítimo de Lon Nol en Phnom Penh. Lo que es aceptable para unos tiene que serlo para todos. Pero lo más importante es que los que tenemos tejado de cristal no debemos lanzar piedras. El que llega a esta Asamblea haciendo discursos pomposos sobre cómo deben comportarse los demás gobiernos debe llegar a esta sala con las manos limpias.

197. El Primer Ministro de la República Khmer admitió que su Gobierno había solicitado y se había beneficiado del apoyo aéreo táctico en su lucha contra los invasores norvietnamitas y los khmers rojos en el norte de su país. Ahora bien, ¿qué tiene eso de malo? ¿No dieron los británicos y los franceses apoyo aéreo táctico y apoyo terrestre a Estados africanos independientes en 1964 y 1966? ¿O sólo los ingleses y los franceses tenían derecho a prestar asistencia, pero no los norteamericanos?

198. Mi Gobierno y mi delegación, tal como están constituidos en este momento, nunca podrían ser llamados lacayos o perros falderos de los Estados Unidos o de cualquier otro gobierno por esa razón. Sospecho que el Gobierno de los Estados Unidos sería el primero en respaldar esta afirmación sobre un simple hecho. Nos importan demasiado los principios y la objetividad.

Somos un pueblo y una nación sumamente independientes. La delegación del Reino Unido podrá decir que Barbados fue el primer país en la historia colonial en hacer una declaración unilateral de independencia de la Gran Bretaña en el siglo XVII, mucho antes de que los Estados Unidos o Ian Smith en Rhodesia del Sur lo hicieran. Por consiguiente, no necesitamos lecciones en materia de independencia de espíritu o de convicciones.

199. Es injusto decir que los Estados Unidos instalaron al Gobierno de Lon Nol en la República Khmer. Asimismo, es injusto decir que el Gobierno de Lon Nol es un títere de los Estados Unidos. También es injusto decir que los Estados Unidos realizan una guerra imperialista en la República Khmer contra el gobierno de Sihanouk en el exilio. Si los Estados Unidos son amigos del Gobierno de Lon Nol y le dan asistencia cuando la solicita ¿es por ello ese Gobierno, *ipso facto*, títere de los Estados Unidos? Entonces ¿qué decir de Sihanouk? Si Sihanouk y su camarilla en el exilio reciben la hospitalidad, el apoyo y la protección hegemónica de otra gran Potencia ¿es por ello Sihanouk títere de la otra Potencia?

200. No voy a contestar estos interrogantes. Simplemente los planteo para que mis colegas, como la Virgen María, los "lleven en su corazón".

201. Mi delegación se ve obligada a señalar que está sumamente alarmada al ver el nivel de falta de honradez que se manifiesta en este debate. En primer término este es un debate ilegal. Los que inscribieron el tema y los autores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, al tiempo que se presentan como países no alineados, se han injerido en los asuntos del Estado y del pueblo de Camboya sin que nadie se lo pidiera. Se han permitido juzgar al pueblo de Camboya. En su proyecto de resolución tratan de decir al pueblo de Camboya quién lo debe gobernar. Están tratando de imponer al pueblo khmer un gobierno real en bancarrota cuya única unión es un bando de lacayos y secunces, que a su vez eliminará al Príncipe Sihanouk mismo si alguna vez vuelve a llegar al poder en la República Khmer.

202. Hablo de "falta de honradez" porque la República Khmer es un país pequeño, pobre, no alineado, del tercer mundo, que afronta los mismos problemas que afronta la mayoría de los que pertenecemos a esa categoría. La insurgencia de grupos rebeldes con apoyo extranjero es algo que la mayoría de los autores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 conocen. Sin embargo, quieren que esta Asamblea expulse a los representantes del gobierno legal de la República Khmer, que ha estado en el poder desde hace más de cuatro años y que cada día se hace más fuerte, y quisieran que la Asamblea General volviera a imponer al Príncipe Norodom Sihanouk al pueblo khmer.

203. Pero aun así no podemos estar seguros de que sería Sihanouk, porque Sihanouk ya ha indicado una y otra vez que no le interesa regresar como jefe de Estado o de gobierno. Sospechamos que la meta verdadera es imponer lacayos y títeres de alguna Potencia extranjera. El Príncipe Real aparentemente está muy feliz en el exilio. Se supone que estos países sean no alineados, pero han asumido una posición alineada en este conflicto interno de un pobre país hermano. Temo pensar en qué infamia mayor les queda cometer con nosotros las grandes Potencias del movimiento no alineado. El

deber de un hermano consiste en ayudar al hermano que está en dificultades, no causarle mayores horrores y calamidades. Mi delegación, la delegación de Barbados, denuncia esta actitud de parte de los autores de este proyecto de resolución.

204. El grupo no alineado aplica una doble norma, y esto no corresponde a la verdad. El movimiento no alineado está viviendo días de vergüenza. Lo que me tranquiliza y consuela es que cuando se planteó este proyecto de resolución y este tema en la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados en Argel, causó allí grandes controversias, una división en el grupo. Apenas se aprobó por consenso para ocultar la verdadera división que creó y que sigue creando todavía. No hay opinión unánime sobre este tema en el grupo no alineado. Nunca podría haberla, porque algunos gobiernos saben que lo que estamos haciendo a la República Khmer y a su pueblo está mal, es injusto y completamente inmoral. No nos gustaría que nos lo hicieran a nosotros. Entonces, ¿por qué imponérselo a la República Khmer? Por este motivo mi delegación lamenta la táctica de ciertos países no alineados, los supuestamente "progresistas" del grupo, que en sus visitas o escritos a otros países del tercer mundo están diciendo que es una decisión unánime del grupo no alineado. No es cierto. El grupo no alineado está irremediabilmente dividido sobre este tema, y los gobiernos y delegaciones deben sentirse libres de votar de acuerdo con lo que les dicte su conciencia. El proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, presentado por Argelia, el Senegal y otros, debe ser rechazado. Los gobiernos y las delegaciones que tengan un sentido de sensatez deben votar en contra de este proyecto de resolución.

205. Hay diferencias entre algunos sectores de la República Khmer. Eso hay que admitirlo. Hay una guerra civil. El Gobierno de la República Khmer controla firmemente la gran mayoría de su territorio y su población. Funciona como Gobierno. Lucha contra los insurgentes armados en el norte. Según lo que hemos entendido, el Gobierno khmer es un gobierno firme y efectivo en estas circunstancias. El Príncipe Norodom Sihanouk y su banda viven en forma alegre, espléndida y aislada en las tierras del exilio eufórico. El Príncipe alegre no desea en absoluto regresar a la República Khmer como Jefe de Gobierno. Sospechamos que no le importa lo que le sucede en realidad al pueblo khmer. La delegación de Barbados considera que el pueblo autóctono de la República Khmer es el único que debe reunirse y elaborar una solución pacífica de sus problemas. Ningún Estado de Africa, de Europa ni de otra parte de Asia debe interferir en este proceso pacífico. Eso no les concierne. Hay que alentar en esta Asamblea al pueblo khmer para que se reúna y razone. Nosotros debemos ayudarlo solamente con nuestras oraciones. Yo sé que U Thant nos hubiera aconsejado así con su sabiduría oriental.

206. Tiene cierta importancia el hecho de que todos los países del Asia sudoriental, a diferencia de los del Africa y del Oriente Medio que patrocinan el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 apoyen un enfoque en el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 en que se alienta una solución pacífica del conflicto civil interno de la República Khmer.

207. Debo pensar que los países del Asia sudoriental están en mejor posición para saber lo que pasa y lo que

es mejor para la República Khmer. Considero a esos Estados como autoridades en las cuestiones del Asia sudoriental, no a los Estados africanos que han patrocinado el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, ni a los Estados que se encuentran a varios miles de millas de distancia. Es por ello que la delegación de Barbados apoya formalmente la propuesta de representante de Tailandia [A/9875] de que se dé prioridad al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1.

208. Mi delegación exhorta respetuosamente a todos los Estados amantes de la paz a votar en favor del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 y a rechazar el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, que propugna una violación de la Carta de las Naciones Unidas y representa el abandono de los principios de la no alineación. El proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 es un documento indigno.

209. El único papel que esta Asamblea tiene en la lucha civil de la República Khmer es ayudar al Gobierno khmer y a su pueblo a resolver ese conflicto civil por medios pacíficos.

210. Sr. BANDA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Deseo adherirme a las declaraciones de todos los que me han precedido, expresando las condolencias de mi delegación por la pérdida de U Thant. Esta Organización e, indudablemente, el mundo en general, echarán de menos su prudencia y habilidad como estadista. Que su alma descanse en paz.

211. Zambia es patrocinadora del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, relativo al restablecimiento de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas. Al hablar casi al final del debate general, mi delegación se abstendrá de entrar en detalles acerca de la grave situación en Camboya. Hacerlo a esta altura sería superfluo, puesto que una serie de participantes en el debate general ya han tratado, con elocuencia y en forma convincente, sobre los hechos básicos que nos impulsaron una vez más a exhortar a la Asamblea General a actuar decisivamente en interés del pueblo de Camboya.

212. El pueblo camboyano es bien conocido por su adhesión a la paz. Durante muchos años, Camboya permaneció como un oasis de paz en la región destruida por la guerra del Asia sudoriental. Bajo el Gobierno Real, encabezado por el Príncipe Norodom Sihanouk, Camboya siguió escrupulosamente una política de neutralidad y de no alineación. Esta política era evidentemente un anatema para una Potencia extranjera empeñada en continuar una guerra de agresión contra el pueblo de Indochina. Consecuentemente, a instigación de esa Potencia una camarilla de títeres, encabezada por Lon Nol, realizó un golpe de Estado contra el legítimo Gobierno de Camboya. Esto marcó el comienzo de una era de miserias y perturbaciones en Camboya que continúa todavía.

213. El régimen de Lon Nol sigue en el poder sólo por el apoyo de sus amos. Sin la masiva asistencia militar y de otros órdenes que está recibiendo, ese régimen se habría derrumbado hace largo tiempo, porque no cuenta con el apoyo del pueblo de Camboya, que ha tenido que recurrir a la lucha armada en un esfuerzo por recuperar su orgullo y su dignidad nacionales, basados en la neutralidad y la no alineación. A pesar de esta intervención de parte de una superpo-

tencia, las fuerzas que emprendieron la lucha armada contra el régimen de Lon Nol controlan ahora más del 90% del territorio camboyano, zona que está habitada por más del 80% de la población del país.

214. Es ciertamente de lamentar que no se haya aprendido la lección de Viet Nam. La ayuda militar y económica en gran escala provista al régimen de Lon Nol por aquellos que lo colocaron en el poder no puede romper la voluntad del pueblo camboyano. La lucha de éste es justa, y por este solo hecho va a lograr la victoria. El régimen títere de Lon Nol no desconoce este hecho, por cierto. Como se da cuenta de la inevitabilidad de su derrota militar, pide ahora negociaciones. Esta es una táctica para salvar las apariencias por parte del régimen y de sus amos imperialistas. Como es comprensible, el Gobierno Real de Unión Nacional se ha negado a entrar en negociaciones con una banda de traidores.

215. Por su misma naturaleza, la cuestión de Camboya no puede considerarse un asunto interno del pueblo camboyano. La acción en las Naciones Unidas, tal como está contemplada en nuestro proyecto de resolución, no puede considerarse una interferencia en los asuntos internos del pueblo camboyano. La génesis del problema camboyano, es decir, el golpe inspirado desde el exterior contra el Gobierno del Príncipe Sihanouk, es lo que constituye interferencia extranjera y, de hecho, la más flagrante infracción de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestro proyecto de resolución busca simplemente rectificar la anómala situación de la representación de Camboya en las Naciones Unidas. Permitir la presencia entre nosotros de los representantes del régimen títere de Lon Nol equivaldría a aprobar la injerencia por una superpotencia en los asuntos internos del pueblo camboyano. Igualmente equivaldría a aceptar los planes de una superpotencia en cuanto a esferas de influencia y hegemonía.

216. Debe advertirse a este respecto que el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, encabezado por el Príncipe Sihanouk, continúa disfrutando del apoyo y reconocimiento de un número impresionante de Estados Miembros progresistas de las Naciones Unidas. El grupo de los países no alineados, del cual Zambia se honra en ser miembro, no ha dejado dudas con respecto a su posición en esta materia.

217. En la Conferencia de Georgetown, celebrada en 1972, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados aprobaron una resolución en la que pedían un fin inmediato de la intervención armada y otras formas de intervención en Camboya por parte de una superpotencia y se manifestaron en favor de la solución del problema camboyano sobre la base de los cinco puntos contenidos en la declaración del Príncipe Norodom-Sihanouk del 23 de marzo de 1970.

218. En la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en 1973 en Argel, los países no alineados reiteraron su petición de que terminase inmediatamente la agresión extranjera en Camboya, invitaron a los países pacíficos y amantes de la justicia a prestar reconocimiento oficial al Gobierno Real de Unión Nacional como el único gobierno legítimo de Camboya y reafirmaron la solidaridad del movimiento no alineado con el Gobierno Real de Unión Nacional en su lucha en el nivel internacional, incluyendo las Naciones Unidas.

219. Una decisión de esta Asamblea en favor de la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional alentaría, como debe ser, al pueblo camboyano en su lucha contra la agresión externa. Le aseguraría que su lucha por una genuina independencia y soberanía, libre de injerencia extranjera, es justa. Además, la experiencia de Camboya expone vivamente los sufrimientos de los pueblos del tercer mundo en su lucha contra el imperialismo y por la independencia y la soberanía nacional.

220. Mediante la aprobación del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, la Asamblea General se colocaría al lado de la humanidad progresista en la prosecución de la justicia, la paz, la libertad y la dignidad humana. Tal acción sería indudablemente un apoyo los objetivos de las Naciones Unidas.

221. En consecuencia, mi delegación desea expresar la esperanza de que la Asamblea General adoptará el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 por una abrumadora mayoría. No necesito decir que rechazamos la maniobra de los autores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 para que se dé prioridad a su texto en la votación en esta Asamblea.

222. Sr. EL HASSEN (Mauritania) (*interpretación del francés*): U Thant perdurará en nuestra memoria como el gran humanista que fue, que con su impronta ha marcado para siempre la obra y el espíritu de las Naciones Unidas. Fue un hombre que consagró una gran parte de su vida a la búsqueda de la paz, el entendimiento y la comprensión entre los pueblos. U Thant sirvió con valor, lealtad y abnegación, hasta los últimos extremos de sus fuerzas, a las Naciones Unidas, a sus ideales de justicia, de paz y de progreso.

223. Nosotros, los mauritanos, lamentamos esta pérdida con mayor emoción por los lazos particulares, nacidos de una estima recíproca fruto de una sólida amistad, que unían de largo tiempo atrás al malogrado U Thant con nuestro Jefe de Estado. Además, el gran desaparecido siempre nos hizo disfrutar a todos de sus afanes y de su simpatía.

224. Las Naciones Unidas, Birmania y la familia del extinto, encontrarán aquí la expresión de nuestra condolencia y la seguridad de nuestra solidaridad en tan duro trance.

225. Luego de este justo aunque modesto homenaje rendido a la memoria de aquel a quien tanto le deben las Naciones Unidas y a quien le rinden un postrer homenaje, paso ahora a ocuparme de la cuestión de Camboya.

226. Hace un año, precisamente el 4 de diciembre de 1973, tomé aquí la palabra sobre la cuestión de Camboya³, y me ocupé del conjunto de sus aspectos. Traté sobre todo de demostrar la similitud de esta cuestión con el fenómeno colonial que nosotros, los africanos, conocemos mejor que nadie.

227. Se trató, en efecto, en un comienzo, de una cuestión que se inició con la ocupación extranjera que no tenía otro objetivo que transformar a Camboya en una vasta base militar desde la cual podría ser más fácilmente sometida la invencible voluntad de los pueblos indochinos. Más exactamente, el 18 de marzo de 1970, un golpe de Estado organizado y conducido por fuerzas extranjeras puso fin a la legalidad, como también a muchos años de estabilidad política y de progreso

económico en Camboya. A partir de entonces, el pueblo camboyano se ha estado alzando, como se alzan todos los pueblos que quieren morir con dignidad o vivir en libertad.

228. Los éxitos alcanzados por el pueblo camboyano, tanto en el campo de batalla como en el plano diplomático, se confirman cada día más. El pueblo camboyano, integrando el Frente Unido Nacional de Camboya y bajo la dirección del Gobierno Real de Unión Nacional, ha liberado la casi totalidad del territorio nacional y a la mayor parte de la población. Una administración funcional, que tiene en cuenta los apremios impuestos por la guerra, se aplica en las zonas liberadas y tiene el apoyo sin reserva de las poblaciones camboyanas.

229. En el plano diplomático, el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya ha sido reconocido oficialmente por más de 60 países de Asia, Africa, Europa y América Latina como el único gobierno legal y legítimo de Camboya.

230. Se trata de hechos incontestables que deben conducir a nuestra Asamblea a restituir sus legítimos derechos, en el seno de la Organización, al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, que dirige el Príncipe Sihanouk.

231. Se han opuesto a esta demanda, que muchos países, entre otros el mío, han presentado a la Asamblea General, tres objeciones principales. Hemos escuchado esas objeciones con la mayor atención e interés, porque entre quienes las formulan hay numerosos amigos, y en algunos casos poderosos. Pero las mismas no resisten el más breve ni el más detallado análisis.

232. En efecto, la primera de estas objeciones es que tal decisión de la Asamblea General constituiría un precedente peligroso por el hecho de que todo gobierno llevado al poder por una revolución nacional, podría verse expulsado de las Naciones Unidas. Se trata de una analogía que en ningún caso puede ser válidamente invocada a propósito del régimen de Lon Nol. Este no es el fruto de una revolución nacional, y menos aun el régimen que haya elegido el pueblo camboyano. El régimen de Lon Nol existe sólo porque ha servido de biombo a una ocupación extranjera que hasta el día de hoy lo mantiene artificialmente vivo. Si esta intervención extranjera fuera difícilmente verificable, podría aceptarse que muchos de nosotros dudáramos, pero cuando esta intervención tiene lugar ante la presencia y con el conocimiento de todos y con objetivos pública y oficialmente declarados, no se puede hablar con objetividad de revolución nacional.

233. Lo inverso sí puede constituir un precedente peligroso, porque sería suficiente, en adelante, a una Potencia extranjera descontenta con un país cualquiera ocupar su territorio nacional y formar allí un régimen a su gusto, para que nuestra Asamblea General asistiera, con su consentimiento, a una nueva forma de colonización.

234. La segunda objeción es que se trata de un asunto interno de Camboya y que los camboyanos deben encontrar la solución. Hemos demostrado que, porque se trata de una ocupación extranjera, este no es el caso. La cuestión excede, en efecto, la órbita de Camboya para ser un problema colonial de naturaleza particular. Sin embargo, habríamos podido compartir esta tesis si ella no fuera el caballo de batalla de quienes

han asistido pasivamente, o como espectadores interesados, a la desaparición de la neutralidad y de la libertad en Camboya.

235. La tercera objeción es que el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya es un gobierno en el exilio y que, como tal, no tiene derecho a representar al pueblo camboyano. ¿Cómo puede concederse crédito a tal argumentación cuando se sabe que muchos gobiernos representados en esta Asamblea han sido antes gobiernos en el exilio? Como tales, ellos han encarnado la voluntad de sus pueblos, su voluntad de independencia y de libertad y su determinación de luchar contra la ocupación o la colonización por la fuerza. Estos gobiernos, sin excepción alguna, después de la segunda guerra mundial y hasta nuestros días, han sido finalmente los únicos gobiernos representativos y legítimos.

236. El argumento de que el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya es un gobierno en el exilio, sin vinculación directa con el territorio nacional, no puede, de ninguna manera, convencer a nadie. Con más razón todavía cuando se sabe que el Gobierno Real de Unión Nacional prácticamente, desde el último año, presta todos los servicios sobre el territorio camboyano.

237. Como se puede apreciar, las objeciones que se oponen a la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas no pueden ser sostenidas con argumentos valederos por las necesidades de una causa tan mala como la del régimen de Lon Nol. La Asamblea General tiene el deber de tomar la decisión que le dicten sus principios y sus objetivos, por lo que debe restituir a los representantes legítimos de Camboya el lugar que les corresponde en las Naciones Unidas, reemplazando a quienes lo ocupan actualmente. Es por ello que invito a todos los miembros de la Asamblea a dar su apoyo masivo al proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3.

238. Sr. MEDANI (Sudán) (*interpretación del árabe*): La muerte de U Thant, el tercer Secretario General de las Naciones Unidas, constituye una gran pérdida para la comunidad internacional. Mi delegación se adhiere a las emotivas palabras de condolencia expresadas por diversas delegaciones, especialmente aquellas pronunciadas por los Presidentes de los grupos africano y árabe. Sin duda, U Thant fue una personalidad internacional sobresaliente en virtud de los valiosos servicios que prestó a esta Organización. Durante su mandato, ayudó a la Organización a superar muchos escollos y dificultades en momentos decisivos de su historia. Aquellos que lo conocieron o trabajaron con él dan testimonio de su sabiduría, de su devoción, de su integridad y de sus cualidades humanas. U Thant nos deja un legado de inspiración para las generaciones venideras de funcionarios civiles internacionales. Pedimos a la delegación de Birmania que transmita a su Gobierno y a la familia de U Thant nuestras más sinceras condolencias.

239. Una vez más nos reunimos este año a discutir la cuestión de la restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas. Observamos con pesar que desde el vigésimo octavo período de sesiones una guerra cruenta continúa en ese país con gran pérdida de vidas y enorme devastación. Pareciera que Camboya está experimentando la misma tragedia que se ha desencadenado sobre otras regiones de la península indochina:

guerras salvajes, enormes daños a la propiedad y cantidad de mártires que han caído defendiendo su patria y su libertad. Anteayer fue Corea, ayer fue Viet Nam y hoy es Camboya. Para nosotros, la tragedia de Indochina es una; la lucha de su pueblo es indivisible, y el agresor es uno.

240. Camboya, desde su independencia en 1953, ha mantenido una política de neutralidad, amistad y cooperación con los países del tercer mundo. Hemos visto, durante la historia reciente de este país, los grandes esfuerzos de su líder, el Príncipe Norodom Sihanouk, para preservar su independencia, su neutralidad y su amistad con todos los países. En su empeño por mantener esa política, el Príncipe Sihanouk resistió todas las presiones y esfuerzos para que se uniese a las alianzas militares y permitiese el establecimiento de bases militares en su país. Debido a esa actitud es fácil comprender por qué el Príncipe Sihanouk ganó para Camboya amplio respeto y la amistad de todos los países amantes de la paz.

241. Veamos la cronología de la cuestión de Camboya. Recordamos a la superpotencia que en 1970 se enterró en el fango de los arrozales de Viet Nam del Sur. En Viet Nam vimos con admiración cómo una pequeña nación de arroceros pudo derrotar el poderío material y tecnológico de una superpotencia. Allí el pueblo de Viet Nam probó al mundo que el poder nunca triunfa sobre los principios de la libre determinación e inadmisibilidad de la intervención extranjera.

242. Para servir su política en Viet Nam, la superpotencia trató por todos los medios de persuadir al Gobierno del Príncipe Sihanouk a que lo ayudara en su intervención en Viet Nam. Utilizó la persuasión, las amenazas y la agresión limitada contra el país, pero sin ningún resultado. ¡Ay! Esa Potencia no tuvo otra alternativa que intensificar su agresión.

243. Ha usado en Camboya las mismas tácticas intervencionistas utilizadas en otras regiones: tramó un ficticio golpe de Estado, instaló sus agentes como gobierno y derramó equipo y "consejeros" militares sobre Phnom Penh.

244. Pero el pueblo de Camboya había aprendido de la historia de la península indochina cómo defender su libertad e independencia. Ha utilizado las armas bajo la conducción del programa del Frente de Unidad Popular y del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya. Hoy el régimen de Lon Nol está sitiado en la capital, la mayor parte del territorio de Camboya y la mayoría de la población está bajo el control del Gobierno del Príncipe Sihanouk. El régimen de Lon Nol está protegido contra el pueblo de Camboya por la fuerza de una Potencia extranjera que a la vez defiende a ese régimen ilegal en las organizaciones internacionales.

245. La Carta de las Naciones Unidas, sus declaraciones y resoluciones condenan la intervención extranjera y la agresión. Se pide hoy a las Naciones Unidas que presten su apoyo moral al pueblo de Camboya en estos difíciles y atribulados tiempos. Las Naciones Unidas tienen el deber de apoyar el derecho del pueblo de Camboya a resistir la agresión y la intervención extranjera y a obtener su autodeterminación.

246. Algunas delegaciones tienen dudas acerca de la oportunidad de la presentación del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3. Han preferido interpretar

nuestra iniciativa como orientada solamente a reemplazar los actuales representantes por otros y han extraído sus conclusiones de tal razonamiento. Consideran que reemplazar a unos representantes por otros no serviría a la causa del pueblo de Camboya y no detendría la guerra feroz en aquel país.

247. Esta es una tentativa deliberada de tergiversar nuestros móviles. Para mi delegación, el restablecimiento de los legítimos derechos del Gobierno del Príncipe Sihanouk es una condena de la intervención extranjera; es un apoyo moral dado por la comunidad internacional a la lucha justa y legítima del pueblo de Camboya; de hecho es un apoyo y una adhesión a todos los pequeños Estados que se esfuerzan por preservar su independencia, su derecho a la autodeterminación y la integridad territorial de sus países.

248. Nuestro proyecto de resolución tiende a oponerse a las maquinaciones de la Estrategia internacional de las superpotencias que buscan explotar a otros pueblos en beneficio propio y a anularlas. Se opone a aquellos que buscan dominar al mundo a través de esferas de influencia y se dirige contra aquellos que han resuelto prestarse a ser agentes del imperialismo, viejo o nuevo.

249. Mi delegación considera el apoyo a nuestro proyecto de resolución como un aporte a la lucha del tercer mundo, simbolizado y encarnado en el Movimiento de los Países no Alineados. Pone en práctica la Declaración de la Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Argel el año pasado que declara:

“La Cuarta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados subraya que el tercer mundo sigue siendo el terreno elegido de las guerras coloniales y de las intrigas imperialistas. La situación se caracteriza en esta región por la resistencia armada a los sistemas colonialistas y a la agresión imperialista, así como por la lucha para salvaguardar y consolidar la independencia nacional y la promoción económica y social de los pueblos.

“ ...

“El Movimiento de Liberación Nacional se enfrenta con la acción cada vez más marcada de mecanismos políticos, económicos y militares tendientes a perpetuar la situación existente, a introducir nuevas fuerzas de opresión y de explotación encaminadas a impedir el proceso de emancipación del tercer mundo”⁴.

250. La paz, las negociaciones y el cese del fuego que los otros propician no corresponden al significado exacto de sus palabras. Son, por el contrario, una tentativa para aliviar la presión ejercida sobre el régimen de Lon Nol con el designio de perpetuar el presente estado de cosas y dividir al país. ¿Cómo podemos pedir al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya que acepte esa sugerencia, que no es otra cosa que una tentativa para sofocar su lucha contra la intervención extranjera?

251. El pueblo de Camboya goza de todo nuestro afecto. Somos los últimos en desear que la presente guerra continúe en esa tierra infortunada, y por esta razón hemos estado tratando de descubrir las causas profundas de esta desdichada situación. Para nosotros, ellas provienen de la intervención extranjera. En tanto aspiramos a una paz duradera para Camboya, no

aceptamos la sujeción al yugo extranjero del pueblo de esa nación.

252. Por estas buenas razones exhortamos a la Asamblea General a que apruebe el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3.

253. Sr. ECUA MIKO (Guinea Ecuatorial): Séame permitido en primer lugar expresar en nombre de mi Gobierno, en el de mi delegación y en el mío propio, con qué honda consternación y profundo pesar hemos recibido la noticia de la desaparición del que fuera Secretario General de las Naciones Unidas, U Thant. U Thant fue un hombre que todos conocíamos; un hombre que dio calor y vida a nuestra Organización; un hombre que consagró por entero todos sus esfuerzos por lograr la unidad y la comprensión entre los Miembros de las Naciones Unidas. Su pérdida ha significado un duro golpe no sólo para nuestra Organización, sino para la comunidad mundial en su conjunto.

254. Mi delegación, a través de mi modesta persona, quiere rendir los sentimientos de pésame más sinceros de mi Gobierno a la familia de las Naciones Unidas, al Gobierno de Birmania y a la desconsolada viuda de U Thant y demás miembros de su familia. Ruego, por tanto, al representante de Birmania que transmita estos sentimientos de hondo dolor de mi Gobierno a su Gobierno y a la desconsolada familia del extinto U Thant.

255. En contraste con los sentimientos de pesar antes expresados, en consideración a los éxitos obtenidos hasta ahora por nuestra Asamblea General bajo la justa y sabia dirección de su Presidente, con verdadera alegría mi delegación desea renovar sus más sinceras felicitaciones por ocupar merecidamente esta Presidencia. Mi delegación tiene la convicción de que, bajo su mandato, los éxitos obtenidos hasta ahora, que constituyen triunfos sin precedentes en la historia de las Naciones Unidas, caracterizarán nuestras deliberaciones hasta el final de este período de sesiones.

256. Hoy estamos discutiendo al fin la causa legítima del pueblo de Camboya: la restitución de los derechos legítimos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya que los poderes fascistas del imperialismo sabotearon el año pasado recurriendo a sus acostumbrados métodos y maniobras para mantener el *statu quo* de la situación en favor de sus intereses diabólicos. Hoy, por fin, tenemos la oportunidad de demostrar la falta de sustentación de los argumentos superfluos que pretenden introducir los fieles servidores del imperialismo para tergiversar la verdadera situación del pueblo de Camboya, tildando de injerencia en los asuntos internos de Camboya la intervención de las Naciones Unidas, que están buscando una solución a una injusticia que, quizás por error o por maniobras ajenas a sus deseos, cometió esta Organización contra el pueblo de Camboya.

257. ¿Es que acaso el imperialismo desconoce el significado verdadero de lo que es la injerencia en los asuntos internos de un Estado? Mi delegación cree que lo sabe perfectamente, porque la violación del derecho de soberanía de los Estados se identifica claramente con la conducta misma y bien conocida del poder fascista imperialista que sobradamente sabemos ha sembrado el odio y la división entre los pueblos. Conocemos claramente las causas y los orígenes de los sufrimientos que azotan a las pacíficas poblaciones de

Corea, Viet Nam y Camboya, inyectadas de veneno por el mismo enemigo que extiende sus brazos como un pulpo gigantesco hasta el Oriente Medio y otras diversas partes del mundo vulnerables a su influencia. Cree mi delegación que este poder diabólico de las Potencias imperialistas ha interferido en los asuntos internos de Camboya, estableciendo un gobierno títere y teledirigido en favor de sus intereses, sin tener en cuenta los legítimos derechos del pueblo de Camboya. Esta es una intervención en los asuntos internos de Camboya.

El Sr. Bouteflika (Argelia) vuelve a ocupar la Presidencia.

258. Los que quieren tergiversar la situación pueden hacerlo, pero mi delegación y las delegaciones de todos los países del mundo que aman la libertad de los pueblos sabemos que aquéllos no pueden decir lo que sienten ni mucho menos decir la verdad cuando ésta perjudica los intereses de su patrón, amo y dueño absoluto de sus decisiones. Mi delegación no desconoce a este enemigo, porque es víctima de sus intrigas y tentaciones.

259. Mi delegación considera que el Gobierno de Lon Nol no puede representar de ninguna manera al pueblo de Camboya aquí en las Naciones Unidas ni en ninguna otra parte. Tal vez pueda hacerlo ante sus propios amos que lo prefabricaron. Esta Organización se basa en el concepto de la democracia. El principio de soberanía que reconocemos actualmente a los Estados se basa en ese concepto de la democracia que emana del propio pueblo que sabe lo que quiere y lo que no quiere. Mi delegación estima que el Gobierno de la llamada República Khmer es como una especie de castillo construido en el aire sin ninguna base de apoyo. En opinión de mi delegación, un "gobierno" no significa simplemente un grupo de dos o tres individuos. Dentro del concepto de Estado soberano es preciso que la autoridad de su gobierno emane democráticamente de su propio pueblo, ya sea en un sistema republicano o monárquico. Es necesario que ese gobierno sea capaz de representar a su pueblo y de ser escuchado y respetado por éste. Solamente así se puede conferir la calidad de gobierno de un Estado a una persona o a un conjunto de personas. Mi delegación afirma que este elemento no se encuentra en el grupo de personas títeres del Sr. Lon Nol. Ese grupo de individuos no cuenta con esa base jurídica para erigirse como Gobierno de Camboya y representar al pueblo de ese país en el seno de la Organización de las Naciones Unidas.

260. Otro de los elementos indispensables dentro del concepto de Estado soberano es que su gobierno debe ejercer su autoridad sobre una población localizada en una determinada superficie del globo terrestre. Y yo me pregunto; ¿en cuál superficie o extensión territorial está asentada la población sobre la que ejerce su jurisdicción el llamado Gobierno de la República Khmer? Si esa extensión territorial existe, sólo abarca una pequeña porción de lo que es la capital de Phnom Penh.

261. Ante la falta de las características necesarias de un Estado — extensión territorial, población y gobierno con capacidad para dirigir los destinos de su pueblo y velar por sus intereses — permítaseme reiterar aquí la posición de mi Gobierno, que ya expuso ante esta Asamblea General mi Viceministro de Relaciones Exteriores y Amistad con los Pueblos cuando en su discurso pronunciado el 26 de septiembre pasado, entre otras cosas, dijo:

“Mi Gobierno, al referirse a las zonas bajo hostilidades, lanza un llamamiento a las partes para que pospongan sus ambiciones y apetencias individuales para encontrar soluciones adecuadas. Las vidas humanas perdidas en Camboya nunca podrán ser justificadas por el Gobierno fascista de Lon Nol. Es bien sabido por todos la legitimidad de la lucha del Gobierno Real del Príncipe Sihanouk, al que la agresión imperialista depuso, pisoteando el derecho soberano del pueblo camboyano, un Gobierno popular y democrático que hoy ha sido reemplazado por otro títere, teledirigido por reaccionarios imperialistas. Mi delegación confía en que en esta Asamblea General se encuentre una solución para restituir los derechos legítimos del Gobierno Real, reconocido hoy por la mayoría de los países Miembros de esta Organización.” [2244a. sesión, párr. 56.]

262. Por lo tanto, competí a la Asamblea General y a todos y cada uno de los Miembros de la Organización encontrar la solución del problema camboyano. De ninguna manera se debe calificar esta necesidad como una injerencia en los asuntos internos de Camboya. Son los imperialistas los que están ejerciendo el derecho de soberanía que corresponde solamente a los propios camboyanos. Por consiguiente, los representantes del grupo de Lon Nol no pueden hablar en nombre del pueblo de Camboya si están teledirigidos desde Washington y, al igual que los del grupo minoritario de Sudáfrica, no pueden más que representarse a sí mismos.

263. La verdad de la situación que prevalece en Camboya no debe ser escondida por las Naciones Unidas, ni mucho menos por aquellos que se aprovechan de ella y dicen conocer el problema utilizando el argumento de la vecindad. Si permitiésemos este procedimiento, nos desviaríamos automáticamente de nuestros propósitos de mantener la paz en todo el mundo, los cuales originaron la creación de las Naciones Unidas. Además, este tipo de argumento carece de importancia, porque ya tuvimos la misma experiencia hace tres años en relación con el reconocimiento del Gobierno de la República Popular de China.

264. Permítaseme señalar a la atención de los representantes que la restitución de los derechos legítimos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas no es más que una toma de conciencia por parte de nuestra Organización y un acto más de justicia en favor del pueblo de Camboya. Aquí no tratamos de restablecer al Príncipe Norodom Sihanouk en el poder, porque ello corresponde al propio pueblo camboyano, pero mi delegación cree que, mediante su lucha contra el Gobierno de Lon Nol, este pueblo ha expresado claramente su voluntad. El Gobierno del Príncipe Sihanouk ejerce soberanía sobre el 80% de la población de Camboya, que se encuentra en el 90% de la superficie del país.

265. Debemos tener presente que nuestra Organización está al servicio de las poblaciones del mundo y no de los intereses de tal o cual individuo o sistema. La admisión de los representantes del pueblo de Camboya debe hacerse teniendo en cuenta la justa causa de la población de ese país.

266. Se ha dicho que los autores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 se han visto comprometidos por ciertos convencimientos. A mi delegación, y estoy seguro a todas las demás delegaciones autoras de

ese proyecto de resolución, no nos extraña que algunos empleen ideas carentes de todo sentido y sin ninguna base. Nosotros hemos explicado aquí claramente nuestros argumentos sobre lo que es y debe ser el gobierno que represente a un pueblo en nuestra Organización. Hemos hablado en defensa de los intereses de una población y no de los de un individuo o grupo de individuos. Quiero recalcar que no debemos olvidar que hace tres años se reparó una injusticia en favor de un pueblo que tiene un potencial humano muy elevado, la República Popular de China, a la que se negaban sus derechos legítimos dentro de nuestra Organización. Esa injusticia no tenía otra base más que los deseos diabólicos de dominación y la ambición secesionista del imperialismo. No debemos olvidar que estos hechos siempre han tratado de desvirtuar el espíritu y la orientación de nuestra Organización.

267. Teniendo presentes los elementos ya señalados, mi delegación pide a esta Asamblea que tenga en cuenta la cuasa del pueblo camboyano y no la de un grupo de títeres y que vote favorablemente y sin reservas el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, que restituye al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya sus legítimos derechos en las Naciones Unidas. Si recordamos que la Asamblea General negó la participación de los representantes del Gobierno minoritario y racista de Sudáfrica en sus debates debido a su falta de representatividad de la población sudafricana, no debe mal interpretarse que en las mismas condiciones exijamos el derecho justo del pueblo de Camboya a ser representado legítimamente. Invito una vez más a los miembros de la Asamblea General a que, en cumplimiento de nuestras obligaciones de mantenimiento de la paz y la justicia en todo el mundo, así como del respeto a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas sobre el derecho de todos los pueblos a gobernarse por sí mismos, votemos todos a favor del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 del que mi país es uno de los autores.

268. Sin embargo, no sé si será demasiado pedir — aunque para algunos sonará a broma de mal gusto pero sería un signo de buena voluntad y una aceptación de la verdad y la justicia que les honraría — que los autores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 lo retirasen, por tender a estancar y perpetuar la dominación imperialista en Camboya. Estas delegaciones autoras de dicho proyecto de resolución prefieren el *statu quo* a una solución justa y definitiva del problema.

269. Por último, y para terminar, deseo poner énfasis en el hecho de que mi Gobierno, dirigido por su Presidente vitalicio, Su Excelencia Macías Nguema Biyogo, respeta escrupulosamente el concepto de la soberanía de los Estados. En tal sentido, todo gobierno basado o nacido de tal injerencia con fines en contra del verdadero pueblo jamás encontrará el reconocimiento de mi Gobierno. Mi Gobierno defiende celosamente su soberanía, que emana del pueblo guineano, y tanto en el interior como en el exterior las fuerzas diabólicas de las Potencias imperialistas que atentán contra su soberanía encontrarán su indoblegable oposición. Por ello, mi Gobierno no puede extender nunca su reconocimiento al Gobierno del grupo del Sr. Lon Nol prefabricado por los imperialistas, porque los consideramos sin cuerpo ni alma, objetos propiedad de las Potencias imperialistas que no consideran los legítimos intereses de su pueblo.

270. Sr. ANWAR SANI (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Con profunda tristeza me uno a los anteriores oradores que han rendido homenaje al difunto U Thant, tercer Secretario General de las Naciones Unidas. Sentimos su pérdida; la sienten no sólo el pueblo y el Gobierno de Birmania sino toda la comunidad internacional.

271. Se le recordará por su dedicación, su integridad, su sabiduría y su valor. Merced a estas cualidades, obtuvo el respeto y la confianza de todos los Estados Miembros. Lo recordarán así los que tuvieron la suerte de conocerlo personalmente; fue un buen amigo y una persona muy amable y considerada. En este momento tan triste, mi delegación quiere expresar sus más profundas condolencias a la delegación de Birmania y por su intermedio al Gobierno birmano, a la Sra. Thant y a los demás miembros de la familia del difunto. ¡Que en paz descanse!

272. Siento no poder prometerle esta vez ser breve. Mi delegación ha escuchado con gran interés las declaraciones de los autores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3. Todos son amigos de Indonesia; mantenemos con ellos relaciones amistosas, en forma bilateral o dentro del marco de las Naciones Unidas, en el Movimiento de los Países no Alineados y en otros lugares. Mi delegación, como país no alineado, debe confesar a nuestros amigos autores de ese proyecto de resolución, que no nos convencen sus argumentos. Sin embargo, mi delegación está impresionada por la forma en que han tratado de asumir el derecho de decidir en nombre del pueblo khmer sobre quién debe ser su líder y qué gobierno debe regirlo y representarlo, para que luego la Asamblea General dé el visto bueno a lo que ellos hayan decidido. Algunos están tratando de proyectarse como los poseedores del monopolio de la lucha contra el imperialismo y el neocolonialismo, y da la impresión entonces de que los que no están de acuerdo con ellos en cuanto a la República Khmer somos instrumentos del imperialismo y que se nos engaña con las tácticas imperialistas.

273. Los antecedentes de Indonesia en la lucha contra el imperialismo y el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones son bien conocidos. No es necesario que nos molestemos por ciertos matices que estuvieron implícitos en las declaraciones de algunos de los autores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3. Como uno de los fundadores originales del Movimiento de los Países no Alineados, nuestros antecedentes como combatientes revolucionarios por nuestra propia libertad o como autores del respaldo comprometido a los que luchan por su libertad en Asia, Africa y América Latina son cosa evidente. La posición de Indonesia siempre se ha regido por nuestra convicción de que cada problema que enfrentamos tiene que evaluarse según sus propias ventajas y desventajas. La evaluación de Indonesia siempre se ha basado, y se seguirá basando, en los principios con los cuales estamos comprometidos, que son los que se fundamentaron por primera vez en la Conferencia de Bandung⁵ y cuya reformulación luego se aprobó en el Movimiento de los Países no Alineados. Y en aplicación de esos principios, que incluyen el de la no injerencia en los asuntos internos de otros países, Indonesia está inseparablemente unida a los otros países no alineados. Nuestra solidaridad con el Movimiento de los Países no Alineado se basa en un compromiso libre e independiente-

mente concomitante con sus mismos principios. En cuanto a su aplicación práctica, nos reservamos el derecho de actuar según nuestro propio juicio, de acuerdo a las circunstancias de cada caso. Indonesia no está dispuesta a comprometerse *a priori* por ninguna opinión, cualquiera sea la fuente de donde surja.

274. Los argumentos a favor del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, del cual Indonesia es una de las autoras junto con muchos otros países, incluyendo países no alineados del Asia sudoriental como Malasia y Singapur, ya se han planteado en las declaraciones de sus patrocinadores en el curso del debate. Esas declaraciones, hechos por representantes de Tailandia, Paraguay, Singapur, Japón, Fiji, Malasia, Uruguay, Filipinas, Nueva Zelandia, Liberia, Australia, Nicaragua, Costa Rica, Granada, Reino Unido y Barbados a nuestro juicio ya han neutralizado con efectividad las aseveraciones de los autores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, cuyo objetivo es reconocer al llamado Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya bajo el liderazgo de un jefe de Estado derrocado que vive en el exilio.

275. Se ha dicho que se puede convencer a los representantes permanentes pero que no se les puede convencer a que cambien sus votos. Mi delegación piensa que si alguien puede ser convencido, eso debería ocurrir después de oír las opiniones de los autores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, cuya meta es detener la lucha en Camboya y dar al pueblo khmer la oportunidad de resolver los problemas de dirección y de gobierno a través de negociaciones pacíficas. El modo como voten, lo dejo a su conciencia.

276. Como de un proyecto de resolución patrocinadora y representando a un país situado muy cerca de Camboya, mi delegación se siente obligada a aportar su contribución a los debates.

277. En el vigésimo octavo período de sesiones tuve oportunidad de dirigirme a la Asamblea General en relación con la cuestión relativa a la representación khmer⁶. Traté de explicar los hechos relacionados con el problema khmer tal como mi delegación los ha considerado y sigue considerándolos, a fin de que la Asamblea, que tiene que tomar una decisión sobre esta cuestión de la representación del pueblo khmer en las Naciones Unidas, tenga la posibilidad de hacerlo sobre la base de un conocimiento equilibrado de los acontecimientos en Camboya.

278. Permítaseme recordar a la Asamblea General algunos de estos hechos.

279. Una vez más quiero recalcar que en la capital de Camboya, en Phnom Penh, existe un gobierno autóctono, debidamente elegido por el pueblo de conformidad con su Constitución. Quisiera también destacar el hecho de que el Príncipe Sihanouk fue depuesto mediante procedimientos previstos por una Constitución que entró en vigor a fin de satisfacer los deseos del Príncipe. Cuando las dos Cámaras del Parlamento de Camboya decidieron por unanimidad deponerlo como Jefe de Estado y designar en su lugar al Sr. Cheng Heng, en aquel momento Presidente de la Asamblea Nacional de Camboya, el entonces Gobierno del Primer Ministro Lon Nol siguió en el poder. Por lo tanto, nunca se planteó la cuestión de que el Gobierno constitucional de Camboya no pudiese representar de pleno derecho a su país en esta Organización. Es un hecho

que con posterioridad el Reino de Camboya se convirtió en la República Khmer mediante el voto popular. Tampoco este cambio constituye algo especial, pues son muchos los reinos que se han convertido en repúblicas durante los últimos 25 años, a menos que se tenga una especial preferencia por un gobierno real en relación con un régimen republicano. Además, deseo que quede absolutamente en claro el hecho de que el reconocimiento de un gobierno no implica de ninguna manera coincidencia u oposición con sus políticas, ni mucho menos el apoyo de ellas.

280. Hace algunos años se pretendía que el 80% de la población y el 90% del territorio estaban bajo el control de las fuerzas de Sihanouk. Se decía también que era solamente cuestión de tiempo el que dichas fuerzas ocuparan todo el país, incluyendo la capital, Phnom Penh. Esto ya se afirmaba en 1970, es decir, antes del debate que se desarrolló en el anterior período de sesiones de la Asamblea General. El año pasado lo repitieron los autores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3. Ahora nuevamente se vuelve sobre el mismo argumento. Aparentemente, los autores de esta propuesta son más sihanoukistas que Sihanouk. Están más convencidos del éxito de la causa de Sihanouk que el mismo Príncipe Sihanouk quien, con toda franqueza, declaró hace un año en una entrevista con Allman, que apareció en *The Guardian*, de Manchester, del 18 de septiembre de 1973, lo siguiente:

“Lon Nol podrá permanecer durante muchos años en Phnom Penh. Lamentablemente, no vanos a Phnom Penh este año ni el año próximo, ni por muchos años.”.

El Príncipe Sihanouk subrayó luego:

“Por el momento no podemos ocupar ninguna ciudad importante; debo decirlo con franqueza.”.

281. El Príncipe Sihanouk aparentemente conocía la situación en Camboya. Demostró que estaba en lo cierto. Las fuerzas del Gobierno Real de Unión Nacional no han ocupado Phnom Penh, ni ninguna otra ciudad importante. Por el contrario, el Gobierno khmer logró liberar algunas ciudades provinciales. Sigue siendo un hecho que el Príncipe Sihanouk continúa en el exilio. No ha regresado a Camboya, a pesar de que se dice que sus fuerzas ocupan el 90% del territorio del país. En cuanto al Gobierno Real de Unión Nacional, todavía no sabemos dónde funciona a pesar de que pretende controlar el 90% del territorio y el 80% de la población.

282. La posición de Indonesia acerca de la cuestión khmer no obedece a consideraciones de lo que nos gusta o disgusta en materia de personas o sistemas. Se debe principalmente a nuestra convicción de que se encuentran involucrados principios que hay que defender pues, en caso contrario, se crearía un precedente peligroso no sólo para los países individualmente sino también para las Naciones Unidas. Quiero destacar una vez más que Indonesia, al igual que los otros países del Asia sudoriental que patrocinan el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, no tiene nada en contra del Príncipe Sihanouk. Que regrese a Camboya si cuenta con el apoyo popular que pretende tener. Dejemos que el pueblo khmer exprese libremente su decisión de aceptarlo como dirigente, ya sea en su calidad de Rey, Jefe del Estado o de Presidente. Indonesia no dudaría en reconocerlo como tal. Pero, ¿por qué no regresa el

Príncipe a Camboya? ¿Por qué no detiene la lucha y la muerte entre su pueblo y regresa al poder si cuenta realmente con el apoyo popular que pretende tener? Muchos gobiernos representados en esta Asamblea no cuentan con el apoyo del 80% de su población. Es evidente, entonces, que debe haber alguna discrepancia entre lo que se pretende y la realidad.

283. La Asamblea habría hecho muy bien en aceptar la invitación del Primer Ministro de la República Khmer, contenida en la declaración que formuló ante la Asamblea en el debate general [2263a. sesión, párr. 33], que ayer reiteró el Ministro de Relaciones Exteriores de ese país [2299a. sesión, párr. 35], consistente en el envío de una misión investigadora a Camboya. Si así se hubiera procedido, la Asamblea General estaría en mejor situación para evaluar los argumentos presentados por ambas partes. Ahora se presenta la cuestión de si la Asamblea General va a basar su decisión en afirmaciones tan discutibles como las que plantean los autores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3. Permítaseme repetir la opinión de mi delegación en el sentido de que la Asamblea General no tiene el derecho de decidir cuál es el régimen que ha de representar a Camboya y al pueblo khmer en esta Organización. Sólo al pueblo khmer incumbe esa decisión.

284. Sería asimismo una burla que las Naciones Unidas, a las que durante los últimos 30 años se les ha impedido verse involucradas en el conflicto de Indochina por una u otra razón, repentinamente se consideraran competentes para intervenir en Camboya no para llevar la paz al país, sino para imponer una jefatura y un gobierno al pueblo khmer, lo cual implica — y nadie podrá negarlo — un estímulo para que sigan la lucha y las muertes entre ese pueblo.

285. No tengo la intención de restar importancia a la gravedad y peligrosidad de los conflictos del Oriente Medio y de Chipre, ni a la pérdida de vidas humanas que ellos traen aparejadas. Pero debo recordar a la Asamblea General que la pérdida de vidas humanas y los sufrimientos no han sido inferiores en Indochina si se comparan con la situación en el Oriente Medio y en Chipre. Centenares de miles han muerto en Indochina y siguen produciéndose otras muertes; hay millones de mutilados y desplazados que viven en la miseria y la desesperación. Sin embargo, las Naciones Unidas se han visto obligadas a cerrar los ojos ante lo que ocurría en Indochina en todos estos últimos años. Mi delegación participa del criterio de que si las Naciones Unidas han de interesarse ahora por lo que ocurre en una parte de Indochina, debe ser para que se restaure la paz, se cure a los heridos, se dé asistencia a los millones de víctimas de una guerra que ya dura más de una generación, así como para que disminuyan los sufrimientos y miserias. Nunca podría ser para alertar a nuevos derramamientos de sangre, porque ello estaría en abierta contradicción con los fundamentos de la Carta.

286. ¿No sería trágico que nuestra Organización, que está haciendo lo posible por detener la lucha en el Oriente Medio y en Chipre a fin de restaurar la paz en esas regiones mediante negociaciones entre las partes interesadas, alentara al mismo tiempo la continuación de la muerte y del derramamiento de sangre en Camboya? ¿Sería así porque en el Oriente Medio y en Chipre están involucrados directamente los intereses de

las grandes Potencias y se teme que la lucha en esas regiones pueda convertirse en una guerra mundial, circunstancia por la cual se procura la solución pacífica y se insta a las partes a la negociación? ¿No sería un acto de cinismo el que las Naciones Unidas alentaran la lucha en Camboya porque allí sólo mueren khmers y no se advierte la posibilidad de que esa lucha pueda convertirse en una guerra global?

287. Los patrocinadores que, aparte de China, se encuentran a miles de millas de Camboya, tal vez no hayan podido estudiar el problema khmer a fondo. Algunos pretenden que los países del Asia sudoriental y del Pacífico han perdido su derecho incluso a contribuir con ideas acerca de la forma de resolver el problema de Camboya por medios pacíficos, pero que ellos, que están a miles de millas de distancia, tienen más derecho a imponer una solución a los países de la región.

288. Deseo asegurarles que nosotros, los vecinos de Camboya, nos vemos directa y vitalmente afectados por lo que está sucediendo en la República Khmer y en Indochina, igual que los países árabes están directamente afectados por el problema del Oriente Medio y los países africanos están directamente afectados por el problema del colonialismo, el racismo y el *apartheid* que está frente a sus puertas. A nuestro juicio — el de los países del Asia sudoriental — en la búsqueda de solución a problemas como los del Oriente Medio, el colonialismo y el *apartheid* en el Africa meridional, debemos regirnos ante todo por las opiniones de nuestros hermanos que se encuentran en la región inmediata afectados directamente por esos problemas. Nuestros antecedentes en las Naciones Unidas son prueba de esa actitud. Desde luego, no lo decimos esperando reciprocidad, pero esperamos que nuestros amigos traten de tener en cuenta por lo menos nuestras opiniones ponderadas al decidir ayudarnos a resolver los problemas de nuestra región. Deseo poner de relieve que esto no significa, como han pretendido algunos oradores, que serán excluidos de los esfuerzos encaminados a encontrar una solución a los problemas que se plantean fuera de su región. Apreciamos su preocupación por el Asia sudoriental, sobre todo porque sabemos que se enfrentan a muchos problemas en sus propias regiones. Pero queremos que esa preocupación se manifieste de un modo constructivo para que el pueblo khmer tenga paz y no para imponerle una dirección y un régimen que todos saben que, en realidad, significa la continuación de la lucha y la muerte entre los khmers, aumentando los sufrimientos y la meseria de ese pueblo.

289. Mi delegación cree firmemente que toda intervención exterior tendiente a empeorar la tragedia khmer debe ser detenida y que deben hacerse todos los esfuerzos posibles para ayudar al pueblo khmer a resolver sus problemas mediante negociaciones pacíficas entre ellos, si es que realmente queremos hacer algo.

290. A este respecto, deseo remitirlos a la declaración del representante de Laos, que ayer por la tarde dijo: "El conflicto de Camboya opone a camboyanos entre sí. A nuestro juicio, se trata de un asunto interno". [2299a. sesión, párr. 181.] El debería saberlo, no sólo por ser uno de los vecinos más cercanos de Camboya, sino porque su país ha pasado por experiencias similares durante los últimos 25 años.

291. Teniendo en cuenta estas consideraciones, Indonesia se ha unido a otros países, incluyendo a aquellos de la región, en el patrocinio del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. Como una de las patrocinadoras, mi delegación apoya la solicitud hecha antes por otros patrocinadores en el sentido de que se le dé prioridad a este proyecto de resolución y que se someta a votación antes que el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3.

292. Nos complace el apoyo de los países del Pacífico, de América y de Europa que se han unido a nosotros como patrocinadores de nuestro proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. Es un proyecto de resolución sencillo, tendiente a detener la lucha y a tratar de encontrar una solución a la cuestión de la representación mediante negociaciones pacíficas entre las partes autóctonas, dándoles la oportunidad de adoptar una decisión en paz. No es un proyecto de resolución cuyo objetivo es mantener el *statu quo* en Camboya.

293. Sería un precedente muy peligroso que la Asamblea aprobara el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3. Ello no sólo sería peligroso para las Naciones Unidas, sino para todos nosotros, que algún día podríamos vernos ante una situación análoga a la que existe actualmente en Camboya. Cada vez que hablamos en esta Organización, todos recalamos que es necesario resolver de un modo pacífico los conflictos y que ello debe realizarse mediante negociaciones. Sin embargo, ahora se nos pide que hagamos lo contrario; que tomemos una decisión que viola las disposiciones de la Carta, las cuales prohíben la intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros. El único efecto de ello sería la continuación de la lucha y la muerte entre los khmers, así como los sufrimientos y las dificultades de su pueblo.

294. Todos hablamos acerca de cómo hacer que las Naciones Unidas sean más eficaces, pero al mismo tiempo se nos pide que socavemos los principios mismos de la Carta, cuya aplicación escrupulosa es absolutamente necesaria si queremos que las Naciones Unidas se vuelvan más eficaces y merezcan una mayor confianza.

295. Mi delegación escuchó con gran interés la declaración de hoy del representante de la Arabia Saudita [párrs. 7 a 12 *supra*]. En su modo especial, recordó a la Asamblea algunas verdades que vale la pena recordar. Mi delegación aprecia sus buenas intenciones al proponer sus enmiendas encaminadas a evitar un enfrentamiento. A nuestro juicio, esas enmiendas deben ser consideradas seriamente.

296. Mi delegación desea hacer un llamamiento a la Asamblea para que detenga este esfuerzo por socavar la eficacia y la credibilidad de las Naciones Unidas así como a los que, en sus declaraciones, siempre han insistido en la solución pacífica de las controversias para ser fieles a sí mismos, y a los que no quieren que las Naciones Unidas intervengan en asuntos internos de los países y que las Naciones Unidas hagan lo mismo en Camboya.

297. Para terminar, mi delegación desea expresar públicamente su agradecimiento al Sr. Carlos P. Romulo, Ministro de Relaciones Exteriores de Filipinas y ex Presidente de la Asamblea General, uno de los estadistas más prominentes de Asia y del mundo, por haberse dirigido personalmente a esta Asamblea

para ser el intérprete de los profundos sentimientos de los pueblos del Asia sudoriental con respecto a la cuestión de Camboya y de nuestras aprensiones acerca de las repercusiones que esto podría tener en las propias Naciones Unidas. En verdad, los países del Asia sudoriental se preocupan mucho por el problema khmer, no menos que nuestros hermanos árabes con respecto a la cuestión del Oriente Medio o nuestros hermanos africanos en cuanto a los problemas relacionados con el colonialismo y el racismo en su región.

298. La Asamblea General debe estar a la altura de sus responsabilidades y defender los principios de la Carta. Hagamos justicia a todo el pueblo khmer. No nos permitamos con nuestras acciones socavar la estructura misma de las Naciones Unidas. Todos nosotros, incluso aquellos que aparentemente están ahora dispuestos a socavar las Naciones Unidas, tal vez necesitemos algún día a la Organización con su autoridad moral intacta. Recomiendo el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 y pido el apoyo total de los Miembros, así como que se le dé prioridad.

299. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General tiene ante sí los documentos siguientes: primero, el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, así como las enmiendas al mismo, que son objeto del documento A/L.744; segundo, el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, con las enmiendas al mismo que figuran en los documentos A/L.745; tercero, la carta del representante de Tailandia [A/9875].

300. Para que nuestra labor pueda desarrollarse de manera ordenada, propongo a la Asamblea que proceda de la siguiente manera. En primer lugar, escucharemos a los representantes que deseen hacer uso de la palabra sobre la petición de prioridad que aparece en el documento A/9875, de conformidad con el reglamento.

301. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): En el estado actual del debate sobre Camboya, cuya importancia ha sido destacada en numerosas ocasiones desde esta tribuna, nos parece que cada uno de nosotros no ha tenido otra preocupación que esperar con serenidad y dignidad el desarrollo de los acontecimientos.

302. Por desgracia, es necesario comprobar que algunos todavía no han renunciado a las combinaciones y maniobras de todo tipo tendientes a desviar la atención de nuestra Asamblea de las preocupaciones más importantes que deberían ser las suyas. Es así como se nos ha pedido, despreciando las tradiciones y las normas de nuestra Asamblea, que llevemos nuestra complacencia hasta invertir el orden normal de prioridad según el cual debemos pronunciarnos sobre los dos proyectos de resolución relativos al tema 25 del programa.

303. El artículo 91 del reglamento dispone, en efecto, que si sobre la misma cuestión hay dos o más propuestas, la Asamblea votará sobre tales propuestas en el orden en que hayan sido presentadas. Naturalmente que la Asamblea, como dueña de su reglamento, siempre puede decidir otra cosa. Pero para ello sería necesario que hubiera un imperativo evidente.

304. En cuanto a la cuestión que nos ocupa, tenemos dos proyectos de resolución: uno publicado con la signatura A/L.733 y Add.1 a 3, de 1° de octubre de 1974, y el otro publicado con la signatura A/L.737/Rev.1 de 13 de noviembre de 1974. El primer proyecto de resolución está patrocinado por 37 delegaciones y el

segundo por 23. El proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, patrocinado por 37 delegaciones, no sólo ha sido presentado antes que el segundo, sino que no hace otra cosa que volver a presentar con las mismas palabras el proyecto sobre el cual nuestra Asamblea debía haberse pronunciado el 5 de diciembre de 1973, durante su vigésimo octavo período de sesiones, si no se hubiera decidido un aplazamiento⁷.

305. A esta doble prioridad del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 debe agregarse el hecho de que este proyecto tiene a su favor el estar de acuerdo con el título del tema 25, es decir, la "Restitución de los legítimos derechos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya en las Naciones Unidas". No hay que olvidar que este es el tema del que hablamos. Nuestra Asamblea, por lo tanto, no debe buscar otra forma de sanción a nuestros debates que la de pronunciarse sobre la cuestión propuesta según la redacción aprobada cuando se decidió la inclusión del tema 25 en el programa.

306. Por supuesto, debemos señalar que no nos oponemos a las consideraciones que figuran en el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. Reconocemos, como sus patrocinadores, que la situación de Camboya interesa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y que el pueblo khmer debería resolver por sí mismo sus propios problemas políticos al amparo de toda intervención extranjera. Esto lo reconocemos.

307. En cuanto a la necesidad de poner fin al martirio y sufrimientos del pueblo camboyano, los 23 autores saben muy bien que hay que dirigirse no sólo a nuestra Asamblea si queremos resolver este problema. Todo el mundo sabe que son los Estados Unidos de América quienes se encuentran en el origen de la pesadilla que vive actualmente el pueblo khmer. ¿No fue el Presidente Nixon mismo el que en diciembre de 1970, o sea, ocho meses después de la intervención de las fuerzas norteamericanas en Camboya, dijo que "El compromiso de los Estados Unidos en Camboya es probablemente la mejor inversión norteamericana en el sector de la asistencia externa"?

308. La complacencia de la Asamblea el 5 de diciembre del año pasado alentó a los que se consideran policías del mundo a continuar la injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

309. Además, hemos advertido que entre los 23 autores del proyecto de resolución figuran los representantes de los países que sirven precisamente de base a los aviones de bombardeo norteamericanos que han intentado en vano reducir a cenizas las ciudades y aldeas de Camboya. Hemos notado que ninguno de estos patrocinadores ha elevado la menor protesta en contra de los bombardeos incesantes y feroces de que ha sido objeto Camboya durante estos últimos cuatro años y que han llegado a comienzos del primer semestre de 1973 a una intensidad y salvajismo increíbles.

310. A partir del 5 de diciembre de 1973, fecha en que la Asamblea suspendió su debate sobre la cuestión de Camboya, ninguno de estos países que se dicen interesados ha tomado medida alguna que pueda llevar al restablecimiento de la paz en la región. En verdad, la triste y trágica realidad es que los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 quieren volver a iniciar sus actos del año pasado llevando a las Naciones Unidas a renunciar al examen de una cuestión tan

importante y tan urgente. Volver a postergar la decisión sobre Camboya, porque se trata naturalmente de esto, equivale ciertamente a prolongar la agonía del Gobierno títere de Phnom Penh, pero también a agravar los sufrimientos terribles del pueblo camboyano, alentando al agresor norteamericano, al mismo tiempo, a que continúe no sólo en Indochina, sino también en otras parte del mundo, su política imperialista de hegemonía.

311. Ayer era Chipre; mañana serán otros países las víctimas de esta sangrienta política de pteratería internacional. Podemos preguntarnos ahora "¿a quién le tocará la próxima vez?"

312. Al intervenir esta mañana desde esta tribuna [2300a. sesión], el representante de los Estados Unidos nos dijo que el problema de Camboya no debería preocupar sino a los países vecinos y los ha citado, olvidando naturalmente a los principales, o sea, a los países de Indochina: la República Popular de Viet Nam del Norte, el Gobierno Revolucionario Provisional de Viet Nam del Sur e incluso Laos, que sin duda son los más interesados. Desde ningún punto de vista deben ser dejados de lado.

313. El representante de los Estados Unidos criticó a un país asiático, uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, diciendo que ese país, que se encuentra a 3.000 kilómetros de Camboya, patrocina un proyecto de resolución sobre este país. Y los Estados Unidos, ¿dónde se encuentran? ¿A dos kilómetros de Camboya? Los Estados Unidos, que se encuentran a más de 10.000 kilómetros de Camboya pueden intervenir militarmente en ese país, mientras que los otros países no tienen siquiera el derecho de deplorar los crímenes y sufrimientos de que es víctima actualmente el pueblo khmer.

314. Los imperativos de la seguridad colectiva internacional, a los cuales cada Estado Miembro de las Naciones Unidas está consagrado, nos dan derecho a levantar la voz cada vez que se cometen actos de esta clase. Se dice que el Príncipe Sihanouk no está en Phnom Penh y que si volviese allí, ello no quiere decir que se restablecería la paz. No quiero discutir este argumento. Sólo quiero decir que Lon Nol está desde hace cuatro años en Phnom Penh y que la paz no se ha restablecido. Restablezcamos los derechos legítimos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya presidido por el Príncipe Sihanouk y veremos cómo en el trigésimo período de sesiones ya se habrá restablecido la paz en Camboya.

315. En cuanto a la forma de gobierno que debe adoptar Camboya, decimos y repetimos que no es una cuestión que nos incumba. Las Naciones Unidas no pueden imponer a Camboya ninguna forma de Gobierno, pero el pueblo mismo de Camboya ya ha elegido definitivamente en forma valerosa. La determinación y la tenacidad con que este pueblo heroico lucha desde hace cuatro años contra la agresión del país más poderoso del mundo es la contestación más clara e irrefutable que pueda dar a todos los que dudan de esa elección.

316. He dado las razones por las cuales no me sorprende que Tailandia figure a la cabeza de los autores del proyecto de resolución de los 23 países. Ese país sirve de base a las fuerzas aéreas americanas que están bombardeando a Camboya desde hace cuatro años.

Quiero añadir que el caso del Japón tampoco me sorprende, al recordar los esfuerzos desesperados realizados por esa delegación hace cuatro años para convencer a los Miembros de las Naciones Unidas que continuaran afirmando que los representantes de 800 millones de chinos se encontraban en Formosa, en la persona de Chiang Kai-shek, el jefe de Estado que ellos habían vencido. La mayor parte de los 23 países autores de dicho proyecto de resolución son los mismos que durante 25 años consideraron que la República Popular de China no tenía un lugar en las Naciones Unidas. Son los mismos que se opusieron hasta el final a la restitución de los legítimos derechos de ese gran país. Continuamos encontrando entre esas delegaciones los pocos países que se opusieron a que la voz de la resistencia palestina se hiciera escuchar en este recinto. Son siempre los mismos que no quieren aceptar todavía que la presencia de los racistas de Pretoria en las Naciones Unidas es una vergüenza para nuestra Organización. Son los mismos que votaron el año pasado en contra de la realidad que constituía la existencia de la República de Guinea-Bissau.

317. Siempre siguiendo el mismo tipo de razonamiento, nos asombra en cambio ver en la lista de los 23 autores del proyecto de resolución a la delegación del Reino Unido, puesto que este país acaba de adoptar una postura diametralmente opuesta en la cuestión de Chipre al denunciar la agresión perpetrada contra este pequeño país y al mantener su confianza en el Arzobispo Makarios, Presidente del Gobierno legítimo de Chipre.

318. Ahora, al intervenir desde esta tribuna, hace unos instantes, el representante del Reino Unido nos ha dicho "el hecho de que el Príncipe Sihanouk se encuentre en Pekín o en Argel no tiene importancia. Lo que es importante para nuestra consideración de este tema es el hecho de que no está en Phnom Penh..." [*supra*, párr. 172]. Yo le pregunto al representante del Reino Unido: ¿dónde se encuentra el Arzobispo Makarios actualmente? ¿Está en Nicosía? Es la pregunta que le hago. Sin embargo, el Reino Unido continúa otorgándole su confianza. Yo no lo censuro por ello, porque mi delegación y mi país igualmente consideran que el Jefe del Estado legítimo y legal de Chipre continúa siendo el Arzobispo Makarios.

319. El Gobierno británico nos había acostumbrado a muchas distinciones en sus decisiones. Es verdad que no hay bases británicas en Camboya, y no quiero pensar en la otra razón que se me podría ocurrir: que Chipre es efectivamente un país europeo, y Camboya un país asiático y subdesarrollado.

320. El drama camboyano es lo suficientemente serio y grave como para que la Asamblea General se niegue a prestarse a maniobras sórdidas de procedimiento que no honran a sus actores ni a la Organización. Sé muy bien que los que piden prioridad en la votación de un proyecto de resolución que no hará más que retardar la solución de este candente problema cuentan con la falta de voluntad de ciertas delegaciones que quieren aprovechar la oportunidad para eludir sus propias responsabilidades. Pero estoy convencido que ninguna delegación caerá en una trampa de este tipo.

321. Dos proyectos de resolución han sido presentados sobre el mismo tema; debemos examinarlos con calma y lealmente, según el orden de prioridad previsto

por nuestro reglamento. Por lo menos, tengamos esta lealtad como un homenaje a la memoria de quienes han sacrificado sus vidas para defender la libertad y la dignidad de su pueblo mártir.

322. Sr. JOB (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): La moción de que se otorgue prioridad al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 sobre el nuestro, que figura en el documento A/L.733 y Add.1 a 3, no tiene precedentes, es injusta, porque, en primer término, tiende a alterar los procedimientos de la Asamblea General al intentar negar arbitrariamente a nuestro proyecto, el de los 37 patrocinadores, su lugar legítimo, el lugar prioritario que le corresponde de acuerdo a lo establecido oportunamente, y, en segundo lugar, porque equivaldrá a hacer lo mismo que el año pasado, es decir, posponer el debate en la Asamblea General y una decisión sobre esta urgente cuestión. Que quede bien claro lo que esto significa.

323. El otro proyecto de resolución es una simple treta para aplazar la solución de la cuestión por un año más; no tiene fondo, porque pide algo que quienes lo patrocinan saben que no tiene sentido, dado que nadie va a hablar al grupo de Lon Nol, porque no tiene representatividad. De manera que el único resultado sería continuar un año más en la misma situación.

324. En resumen, al oponernos con la mayor firmeza a esta inoportuna iniciativa, pedimos a la Asamblea General que la rechace, que se adhiera al procedimiento normal y a la justa aplicación del reglamento. Esta Asamblea no debe permitir que con peticiones irrazonables se impida el normal funcionamiento de su trabajo. Por tanto, votemos sobre las propuestas en el orden establecido y normal.

325. Sr. GIAMBRUNO (Uruguay): Mi delegación desea expresar que apoya la solicitud de prioridad contenida en la carta del representante de Tailandia [A/9875]. A esta altura del debate no deseo extenderme, y solamente haré muy breves reflexiones sobre los motivos que nos mueven a acompañar esa solicitud de prioridad.

326. El proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, que mi delegación tiene el honor de patrocinar, es un proyecto de equidad y de concordia; no consagra el triunfo de una tesis sobre la otra. Solicitamos esa prioridad simplemente con el deseo de evitar que la Asamblea General tenga que votar primero sobre un proyecto de resolución que significaría involucrarla en un mecanismo de intervención colectiva. Tal como lo explicamos en la sesión anterior, creemos que no es esta la misión de las Naciones Unidas.

327. Por lo tanto, frente a la intransigencia que caracteriza al proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, nosotros sometemos a la consideración de la Asamblea General una iniciativa que busca poner en práctica los buenos oficios del Secretario General; que da al pueblo khmer la oportunidad de resolver sus problemas; y que, mediante la asistencia de las Naciones Unidas, procura hallar las mejores soluciones para un entendimiento entre ambas partes.

328. Deseamos para el pueblo khmer una paz sin vencidos ni vencedores, y deseamos lograrla no a través de una maniobra — como dijo un orador que me precedió — sino en forma absolutamente clara y limpia, mediante una carta que todos tuvieron oportunidad

de conocer y cuyo sentido creo haber explicado con estas reflexiones.

329. Sr. INGLÉS (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Mi delegación apoya la solicitud presentada por el representante de Tailandia en el documento A/9875 en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, en el sentido de que se conceda a dicho proyecto de resolución prioridad sobre cualquier otra iniciativa.

330. Con el debido respeto, consideramos que la prioridad entre dos o más propuestas no depende ni debe depender exclusivamente del orden en que hayan sido presentadas. Si fuera así, no hubiera sido necesario aprobar el artículo 91 del reglamento, que prescribe que las propuestas deben votarse en el orden en que hayan sido presentadas, utilizando la frase “a menos que [la Asamblea General] decida otra cosa”. Es obvio que el artículo 91 considera aquellos casos en que sería ilógico o poco práctico seguir el orden fortuito derivado de la presentación de los proyectos de resolución.

331. Mi delegación opina que en estas circunstancias debe tenerse en cuenta el fondo o la naturaleza de las propuestas. En realidad, ese debe ser el factor decisivo.

332. En el caso que consideramos tenemos, por una parte, el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, que sin más reconoce al Gobierno Real de Unión Nacional, presidido por el Príncipe Sihanouk, como el representante legítimo del pueblo camboyano. Por otro lado, tenemos el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, que aconseja a la Asamblea General que no adopte medidas precipitadas sobre la cuestión, sino que utilice la ayuda del Secretario General para hacer que las partes interesadas puedan arreglar sus controversias entre ellas mismas, sin injerencia externa.

333. Resulta claro que si aprobamos el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 inmediatamente, aparte del hecho de que es ilegítimo y *ultra vires*, no detendría la lucha en Camboya. Esto es claro como el cristal. Por el contrario, alentaría o llevaría incluso a mayores combates en Camboya, prolongando los trágicos sufrimientos de este pueblo desgraciado. Al mismo tiempo, hubiéramos desperdiciado una oportunidad dorada para que el Secretario General realizara una función inherente a su cargo, contribuyendo al arreglo pacífico de las controversias.

334. Por lo tanto, mi delegación ruega a esta Asamblea que brinde al Secretario General la oportunidad preciosa de ayudar a que las partes lleguen a un arreglo pacífico. Esto estaría de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta y con la tradición tan valiosa iniciada por Trygve Lie y seguida por Dag Hammarskjöld, U Thant y, ahora, por Kurt Waldheim, de utilizar el prestigio y el alto cargo del Secretario General para promover, ayudar y alentar el arreglo pacífico de las controversias.

335. Mi delegación espera que la Asamblea General dará prioridad al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. Si el Secretario General no lograra éxito, ya habrá tiempo para que los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 vuelvan a presentar su propuesta. Pero que no se diga que las Naciones Unidas fueron puestas a prueba y que fallaron porque fueron cegadas por la pasión, porque no eligieron la senda de la conciliación sino que, por el contrario, prosigui-

ron por el camino de la lucha continua. Ahí reside la crisis de confianza en las Naciones Unidas.

336. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Veo que el representante de la Arabia Saudita desea hacer uso de la palabra. Se la otorgaré, pero quiero pedir a los representantes que inscriban sus nombres en la lista de oradores con tiempo suficiente de manera tal que podamos organizar nuestros trabajos y que yo pueda dirigir los procedimientos con la objetividad que espera de mí la Asamblea, que ha depositado su confianza en mi persona.

337. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Para su información, Sr. Presidente, no me inscribí en la lista de oradores porque no es mi costumbre prefabricar discursos. Escucho muy atentamente lo que expresan mis colegas acerca de cualquier cuestión, tanto a favor como en contra, y entonces decido si debo referirme a esa cuestión.

338. He dedicado mucho tiempo durante esta sesión y, más aun, en la de ayer, procurando encontrar una salida que nos ayude a salvar la paz en el Asia sudoriental. Hemos visto lo que ocurrió en Viet Nam y lo que sucedió en Corea entre 1950 y 1953. Cualquier casa que se divide, está sentenciada al derrumbe. Las Naciones Unidas son una de esas casas. Esta Asamblea está dividida.

339. Con toda franqueza, aquellos que cuentan las cabezas, o los votos, tienen que decirme — permítaseme que lo diga así — que los que proponen uno de los proyectos de resolución están marchando como los caballos, cabeza junto a cabeza, como en una carrera, y la gente está apostando a quién ganará. ¿No es vergonzoso apostar aquí acerca de quién ganará? ¿Quién creen ustedes que ganará? Se hacen apuestas fuera de la sala y se dejan de lado los sufrimientos del pueblo camboyano. Esta es la razón por la que he presentado enmiendas idénticas a ambos proyectos de resolución. Nadie puede decir que Baroody está maniobrando para hacer que una parte gane y la otra pierda. No he consultado a nadie para presentar mis enmiendas. Dios es testigo de ello. Mi propósito es eliminar las diferencias y dar a las Naciones Unidas una oportunidad, de conformidad con las disposiciones de su Carta, que personalmente ví firmar en San Francisco.

340. ¿Y qué dice la Carta? ¿Estamos actuando de conformidad con las disposiciones de la Carta tal como aparecen en el preámbulo?:

“Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra...”

Y después dice:

“a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, y con tales finalidades a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, a unir nuestras fuerzas...”

“unir nuestras fuerzas”, no “dividir nuestras fuerzas”

“para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a asegurar, mediante la aceptación de principios y la adopción de métodos, que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común, y a emplear un mecanismo internacional

para promover el progreso económico y social de todos los pueblos.”.

341. ¿Estamos teniendo aquí una carrera de votos para decidir qué proyecto de resolución ha de ganar o cuál ha de tener prioridad? ¿No es esto una vergüenza si se tiene en cuenta lo que acabo de leer a ustedes para recordarles el contenido de la Carta? ¿O es que la Carta, como los libros sagrados, ha sido dejada de lado, siendo substituida por los ritos de votación acerca de si se debe conceder prioridad a una cuestión particular? Todo esto no es más que un ritual. ¿Vamos a prestar atención al ritual o a la Carta? “Nosotros, los pueblos”, no los “gobiernos”. “Nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas”. Vimos que en San Francisco no se dijo: “Nosotros, los gobiernos”, porque los gobiernos son efímeros y pueden estar sometidos a presiones. ¿Y quién nos puede asegurar que el Gobierno de Sihanouk o el Gobierno de Lon Nol no están sometidos a presiones? Lo están. Esta es la razón por la que presenté mis enmiendas a los dos proyectos de resolución, porque ambos son deficientes. Tan sólo buscan intereses personales, tal vez de manera inadvertida, tal vez inconscientemente. Olvidan que estamos aquí para “promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad”.

342. ¿Cuál será el resultado de uno y otro proyecto de resolución tal como están ahora, sin ser enmendados? ¿Cuál será el resultado? ¿Continuar la lucha? ¿Y quién pagará? ¿El Gobierno de China o el Gobierno de los Estados Unidos? Quizá ellos paguen en dinero — no lo sé — pero ¿quién pagará en vidas y bienes? El pueblo camboyano, al igual que el pueblo coreano pagó un duro precio y lo seguirá pagando en vidas y bienes, a menos que llegemos a una solución. ¿Quién dijo al gran Stalin y al gran Truman que trazasen una línea imaginaria, conocida ahora como paralelo 38, que divide a un pueblo sobre bases ideológicas? Como si no hubiésemos aprendido la dura lección de lo que sucedió en Corea o lo que después sucedió en Viet Nam, estamos cometiendo ahora el mismo error de compartamentalizarnos sobre bases ideológicas o de mezquinos intereses nacionales. Nadie abrió la boca esta mañana. Yo esperaba que mis enmiendas fuesen objeto de comentarios. Incluso si alguien estaba en contra de ellas, debió haberlo dicho. Pero nadie, de ningún campo, abrió su boca.

343. ¿Tienen uds. miedo de mis enmiendas? Díganlo abiertamente uds., la delegación de China y la delegación de los Estados Unidos. Declaren que aceptan las enmiendas de Barody y se terminará esta cuestión de manera pacífica, en lugar de insultarnos unos a otros, trayendo a escena al Arzobispo Makarios y las bases. ¿Quién no tiene bases? Mi buen amigo del Senegal, no quiero abrir esta cuestión, pero su ud. quiere abrirla, le recordaré que yo hablé acerca de las bases antes de que el Senegal fuese elegido Miembro de esta Organización. Dijimos a los que querían bases que se fueran. Pero, a veces, no es fácil decirles que se vayan. No confundamos las cosas. Actuemos con una mente única, en lugar de estar jugando con prioridades y preocuparnos por el ritual y la ceremonia, mientras se hace caso omiso del código ético y del código moral.

344. Todo lo que no conduzca a la paz o no ofrezca posibilidades de paz debe ser anatematizado en esta Asamblea.

345. ¿Es demasiado, Sr. Presidente, antes de entrar en la votación, pedirle que pregunte a las dos partes — porque hay dos partes — si aceptan mis enmiendas? Creo que si los patrocinadores de los dos proyectos de resolución aceptan esas enmiendas, no habría problema. ¿Cuál es la alternativa? La alternativa es continuar la guerra, y caerá una maldición sobre la cabeza de aquellos que optaron por la guerra en lugar de proporcionar oportunidades para lograr la paz.

346. Le pido oficialmente, Sr. Presidente, que, como Presidente, diga: “Antes de que uds. voten sobre algo, incluso antes de que voten sobre la prioridad, tengo aquí una petición de Barody” — por supuesto, estoy haciendo esto directamente, pero por su mediación — “¿tiene alguien algún comentario que hacer acerca de si estas enmiendas pueden ser aceptadas y resolver así nuestro problema?”

347. Mencione al Gobierno Real de Unión Nacional del Príncipe Sihanouk; mencione al Gobierno de la República Khmer; no pasé por alto los intereses especiales de las grandes Potencias. Pero den a esta Asamblea la posibilidad de trabajar en pro de la paz en vez de tratar de ver quién gana. Vayan a las carreras, sobre las que incluso pueden apostar fuera del hipódromo, pero aquí en los corredores no apuesten sobre qué parte ganará.

348. Una casa dividida se desmoronará. Se los he advertido; y, que Dios no lo quiera, si algo pasa, por lo menos tendré la satisfacción, cuando nos caiga el techo encima — y estoy dispuesto a morir con uds. — de saber que moriré con la conciencia tranquila.

349. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Estamos ahora examinando el documento A/9875, presentado por el representante de Tailandia ante las Naciones Unidas. El artículo 88 del reglamento estipula claramente en su última frase que “El Presidente no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda”. Por lo tanto, someteré inmediatamente a votación el documento A/9875. Doy la palabra al representante de Tailandia para una moción de orden.

350. Sr. PANYARACHUN (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Espero que tengan paciencia conmigo. No me extenderé demasiado, pero estoy seguro de que ud., Sr. Presidente, y todos los representantes aquí presentes se dan perfecta cuenta de las opiniones y los sentimientos tan fuertes de las delegaciones y de los gobiernos del Asia sudoriental sobre la cuestión de Camboya. No tenía la intención de hablar. He escuchado con mucho cuidado las declaraciones hechas por los representantes del Senegal, Argelia, Uruguay y Filipinas. Al representante de Arabia Saudita se le dio la oportunidad de expresar algunas de sus opiniones con respecto a las enmiendas que presentó esta mañana.

351. En mi opinión, lo que voy a decir dentro de unos instantes se relaciona con la conducción de la votación de conformidad con el artículo 88 del reglamento.

352. Las enmiendas presentadas por el representante de Arabia Saudita esta mañana nos sorprendieron. Naturalmente, comprendemos sus motivos. Su intención es tratar de superar las diferencias fundamentales que existen entre los dos grupos de patrocinadores. Intentó reconciliar estas diferencias y restablecer la paz y la tranquilidad no solamente en esta Asamblea,

sino también en el territorio de la República Khmer y sobre todo entre su pueblo.

353. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 hemos tenido la oportunidad de estudiar cuidadosamente sus enmiendas, que figuran en el documento A/L.745. En vista de que el representante de Arabia Saudita vino a esta tribuna y categóricamente formuló una pregunta a ambos grupos de patrocinadores, quisiera ahora responderle con un espíritu de amistad y cooperación.

354. Quiero simplemente decir, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, que vemos sus enmiendas con simpatía y que, en principio, estamos dispuestos a aceptarlas.

355. Quiero decir unas pocas palabras más. Inscríbame mi nombre para explicar la posición de mi delegación y tal vez la de otros patrocinadores en relación con las enmiendas propuestas por el representante de Arabia Saudita, así como sobre el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3. Espero que se me dará otra oportunidad de reafirmar el apoyo que en principio he expresado al representante de Arabia Saudita.

356. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Antes de dar la palabra al representante del Senegal, quiero señalar a la atención de la Asamblea que tendrá que ésta pronunciarse primero sobre el documento A/9875 antes de examinar el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 y las enmiendas al mismo [A/L.744].

357. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, después de lo que ud. dijera, quizás yo debería haber renunciado a mi derecho a hablar, pero simplemente deseaba llamar la atención del representante de la Arabia Saudita sobre el hecho de que las enmiendas no pueden ser examinadas hasta que se consideren las propuestas a que él se refiere. Ahora estamos considerando el problema de la prioridad. Después de decidido eso, consideraremos entonces las propuestas que han sido hechas, y entonces los autores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 podrán expresar sus puntos de vista con respecto a las enmiendas del representante de la Arabia Saudita.

358. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea ahora debe pronunciarse sobre la solicitud que figura en el documento A/9875, presentada por el representante de Tailandia, de que se dé prioridad en la votación al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. El representante del Senegal ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Luxemburgo.

Votos a favor: Luxemburgo, Malawi, Malasia, México, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Omán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Singapur, España, Swazilandia, Tailandia, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Fiji, Alemania (República Federal de), Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Islandia, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel,

Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, República Khmer, Lesotho, Liberia.

Votos en contra: Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Nepal, Níger, Pakistán, Polonia, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Bhután, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Guinea Ecuatorial, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, India, Irak, Jamaica, Kuwait, República Árabe Libia.

Abstenciones: Nigeria, Noruega, Perú, Portugal, Suecia, Trinidad y Tabago, Emiratos Arabes Unidos, Bahrein, Bangladesh, Botswana, Birmania, Chipre, Ecuador, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia, Kenia, Laos, Líbano.

Por 58 votos contra 56 y 20 abstenciones, queda aprobada la solicitud de que se dé prioridad en la votación al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1.

359. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea General debe pronunciarse ahora sobre las enmiendas presentadas por la delegación de Arabia Saudita que figuran en el documento A/L.745. En primer lugar, voy a conceder el uso de la palabra al representante de Tailandia.

360. Sr. PANYARACHUN (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en primer lugar le expreso mi agradecimiento por la imparcialidad que evidenció en la conducción de las labores de esta tarde en relación con un asunto sumamente importante. Usted tuvo la amabilidad de concederme el uso de la palabra hace una media hora para que formulara algunas manifestaciones a fin de responder a una determinada delegación que había hecho uso de la palabra antes que yo. Quiero agradecerle profundamente el haberme dado esa oportunidad.

361. En segundo lugar, la Asamblea General acaba de votar un aspecto muy importante de la cuestión de Camboya a que se refiere el tema 25 del programa. En nombre de los autores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 deseo expresar nuestro agradecimiento por el apoyo firme e inequívoco que 58 delegaciones han prestado al fortalecimiento de la causa de la justicia y del juego limpio, así como a la causa de la solución pacífica de los conflictos políticos. Expresamos nuestro agradecimiento a estas 58 delegaciones que han puesto los principios de la Carta por encima de los intereses y de las ideologías políticas. Les agradecemos también la preocupación genuina que a través de la votación han manifestado por el bienestar del pueblo de Camboya.

362. Con anterioridad ya tuve oportunidad de responder a un mensaje muy conciliatorio que transmitió esta mañana a la Asamblea mi buen e ilustrado colega, el Sr. Baroody, de la Arabia Saudita. El formuló una declaración muy elocuente en la que esbozó la opinión de su delegación en relación con los principios de la libre determinación y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Durante su larga y distinguida

carrera en las Naciones Unidas, el Sr. Baroody siempre se ha adherido a los principios y propósitos de la Carta. Como dije con anterioridad, según lo entiendo yo, el representante de la Arabia Saudita trata de reconciliar las diferencias básicas entre los dos grupos de autores. De hecho, trata de promover la solución pacífica no sólo entre los dos grupos de autores de los proyectos de resolución, sino de lograr también la solución pacífica del conflicto que existe en mi región. Nosotros, los autores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, respetamos sus motivos y estamos dispuestos a colaborar con la delegación de la Arabia Saudita en su esfuerzo por salvar las diferencias que existen entre los dos grupos de autores.

363. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, entre los que se encuentra Tailandia, han estudiado las enmiendas presentadas por la Arabia Saudita y que figuran en el documento A/L.745. Las hemos estudiado con mucho cuidado. Hace un momento me tomé la libertad de hablar en nombre de los patrocinadores y dije que, en principio, aceptaríamos las enmiendas antes mencionadas. Debo confesar que mientras estudiábamos esas enmiendas esta tarde, hubo ciertos elementos en éstas que nos causaron algunas dificultades y preocupación. A pesar de ello, tenemos en cuenta el hecho de que no se puede esperar que la delegación de la Arabia Saudita presente enmiendas que satisfagan plenamente a una sola parte. Por consiguiente, con ánimo de cooperación y transacción, los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 me han autorizado a anunciar que aceptamos — aunque con renuencia — las enmiendas presentadas por la Arabia Saudita como figuran en el documento A/L.745.

364. Sin embargo, deseamos expresar nuestra esperanza y deseo de que el representante de la Arabia Saudita, después de llegar a medio camino, al igual que nosotros, considere una pequeña sugerencia además de sus enmiendas: el texto de un párrafo adicional que, con el debido respeto hacia el representante de la Arabia Saudita, deseo sugerir como párrafo dispositivo adicional que pasaría a ser el 3 en sus enmiendas [A/L.745] y que diría lo siguiente:

“Decide no insistir en que se adopte ninguna otra medida hasta que los Estados Miembros hayan tenido oportunidad de examinar el informe del Secretario General.”

Este párrafo adicional no se diferencia básicamente de las enmiendas propuestas por el representante de la Arabia Saudita y nos parece que al añadirlo a las mismas aclararía la situación a la Asamblea General.

365. Los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 estamos haciendo todo lo posible por ceder en la mitad. Deseamos expresar nuestra esperanza de que el representante de Arabia Saudita considere nuestra pequeña subenmienda con un espíritu de amistad y de armonía. Naturalmente, si el representante de la Arabia Saudita no encuentra dificultad ni inconveniente en aceptar nuestra propuesta del modo que la leí y considera posible que se incorpore el nuevo párrafo como el número 3 de la parte dispositiva en su enmienda, entonces, en nombre de los patrocinadores digo categóricamente que ese procedimiento ahorraría tiempo — por no hablar de dinero — a las Naciones Unidas y ayudaría también a facilitar el buen funcionamiento de las labores de esta noche. Los

patrocinadores le pedimos que no ponga dificultades a nuestra propuesta y la incluya en sus enmiendas, y así daremos un apoyo pleno y sin equívocos a sus enmiendas.

366. Como ya tengo la palabra, deseo quitarle un minuto más a la Asamblea. No es necesario recalcar la importancia que nosotros, 200 millones de personas del Asia sudoriental, atribuimos a la cuestión de Camboya. Perseguimos la justicia y no pedimos decisiones impuestas desde afuera. El pueblo de Camboya es el que tiene que vivir con las decisiones de las Naciones Unidas. Las decisiones de las Naciones Unidas no pueden cambiar las realidades. Los que vivimos en Nueva York o en otras partes de Asia, Europa, América Latina o Africa, podemos tomar una decisión a la ligera porque no tenemos que vivir después de acuerdo con esa decisión o con las consecuencias de una decisión injusta que nos podamos sentir tentados a aceptar en esta Asamblea General.

367. Sr. GUTIERREZ MACIAS (México): A nombre de mi delegación pido que el párrafo 4 de las enmiendas presentadas por la delegación de Arabia Saudita [A/L.745] se voten por separado. Al mismo tiempo, pido que en caso de que se someta a votación el párrafo que acaba de proponer el representante de Tailandia, también se vote por separado.

368. Sr. NAÇO (Albania) (*interpretación del francés*): La delegación de Albania se opone firmemente al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. En mi intervención de ayer por la tarde ante esta Asamblea [2299a. sesión] subrayé que tras los autores de este proyecto de resolución se escondían los Estados Unidos, que en realidad lo inventaron.

369. Nosotros, una vez más, debemos subrayar que este proyecto de resolución tiene como propósito defender la intervención y la agresión de los Estados Unidos en Camboya. Su propósito es utilizar a las Naciones Unidas a fin de intervenir en los asuntos internos de Camboya. Tras la cortina de humo de la no intervención en los asuntos internos de Camboya, los autores del proyecto de resolución en cuestión han hecho todo lo posible para esconder el hecho fundamental de que la cuestión de Camboya fue creada por la intervención y agresión de Estados Unidos, así como también para esconder la verdad de que los Estados Unidos en nuestros días siguen con su intervención y su agresión en Camboya. Además, este proyecto de resolución en realidad pide que se legalicen esta intervención y esta agresión.

370. Es evidente que algunos quieren hacer pensar que siempre se han preocupado por los sufrimientos del pueblo de Camboya. Sin embargo, no se puede esconder la verdad con este tipo de declaraciones. Todo el mundo sabe quiénes son los que en realidad han suministrado las supuestas fuerzas especiales y fuerzas regulares para participar en la sucia guerra de agresión de los Estados Unidos contra Camboya y toda Indochina. Todo el mundo sabe quién ofreció bases militares a Estados Unidos. Todo el mundo sabe quién dio el apoyo logístico a las tropas agresoras de los Estados Unidos obteniendo beneficios fabulosos con la guerra. Todo el mundo sabe igualmente que dichos países figuran entre los autores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 y que esa actividad no ha terminado. Estos hechos bastan para probar la duplicidad de sus palabras y sus actos así como su clara hipocresía.

También bastan para probar que el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 fue presentado pura y sencillamente para servir la política de agresión e intervención permanente de los Estados Unidos en Camboya.

371. Resulta evidente que aceptar este proyecto de resolución significaría alentar la intervención y la agresión del imperialismo estadounidense contra un país independiente, soberano y no alineado y sería una grave violación de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Los países que aman la libertad y defienden la justicia no deben tolerarlo. Creemos que todos estos países van a rechazar en forma categórica este proyecto de resolución.

372. Además, la delegación de Albania se opone igualmente a las enmiendas presentadas por el representante de la Arabia Saudita.

373. Sr. ALARCON (Cuba): Mi delegación desea muy brevemente — porque pocas palabras se requieren para ello — explicar el voto que habrá de emitir con relación al documento A/L.737/Rev.1, que ha sido denominado por algunos países proyecto de resolución.

374. Lo haremos brevemente, pero antes de hacerlo quisiéramos dejar en claro que nuestra delegación entiende que hemos entrado ya a la fase de explicación de los votos con relación a este documento, y digo esto porque estamos asistiendo a la repetición de una vieja historia, que reitera casi paso a paso la misma operación que hace aproximadamente tres años tuvimos el privilegio de presenciar en esta sala.

375. Tengo aquí un documento que contiene el acta de la 1976a. sesión, celebrada por la Asamblea General aquí mismo en la tarde del lunes 25 de octubre de 1971, comenzando a las 15 horas y terminando — esperamos que en esta ocasión seamos más afortunados — a las 23.25 horas⁸.

376. Allí también se discutió y votó sobre prioridades; allí también se recibieron enmiendas; allí también la Asamblea presenció el mismo intento de impedirle tomar una decisión sobre el proyecto de resolución sustantivo tendiente a restituir a la República Popular de China sus legítimos derechos en las Naciones Unidas.

377. Están prácticamente en esta misma sala los mismos hechos, los mismos datos de aquella noche histórica e incluso los mismos personajes. Solamente noto dos ausencias: la del Sr. Bush, de los Estados Unidos, que realizó tan intensa labor aquella noche, de todo tipo, con numerosas intervenciones presentadas como si fuesen cuestiones de orden, y un señor denominado Liu. El Sr. Liu hace tiempo que no está en esta sala y el régimen que él representa no ocupa ya ningún puesto en las Naciones Unidas. Y casualmente, según he leído en la prensa, el Sr. Bush se halla ahora en Pekín.

378. Se nos invita esta noche a seguir el mismo procedimiento cuyos resultados y desarrollo práctico algún día también estarán recogidos en un libro como éste. Mi delegación no quiere molestar la memoria de algunos de los presentes en esta sala, pero sí afirma con orgullo que hoy puede mirar hacia atrás, hacia lo que ocurriera hace tres años aquí y sentirse plenamente satisfecha. Recuerden los representantes que algún día, en el futuro, lo que hoy hagamos en esta sala también quedará para la historia en un libro como éste. Allí quedarán los esfuerzos desesperados de algunos por

confundir a la Asamblea, por entorpecer la presentación de los hechos tal y como son en la realidad; allí quedarán los esfuerzos desesperados de algunos por complicar el desarrollo de los procedimientos de la reunión y quedará también el voto que cada cual emita. En el futuro, no todos quedarán satisfechos con la forma en que hayan actuado en esta ocasión, como estoy convencido que no todos estarían dispuestos a repetir hoy lo que hicieron ayer con relación a los derechos legítimos de la República Popular de China.

379. Dicho esto, manifestaré que mi delegación votará en contra del documento que tiene la signatura A/L.737/Rev.1, y que algunos representantes han presentado como se se tratase de un proyecto de resolución, entre otras cosas y fundamentalmente porque, como muy bien ellos saben, no es un proyecto de resolución: es un simple intento de impedir que esta Asamblea apruebe el único proyecto de resolución que tiene ante sí y que responde en esencia al único proyecto de resolución que tuvo ante sí hace un año. Este último no pudo ser votado entonces cuando comenzaron las largas maniobras de procedimiento para impedirnos adoptar la única decisión justa, que continúan ahora esta noche con la moción anterior acerca de la llamada prioridad de este documento, que es un antiproyecto de resolución sobre el único proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Siendo el único efecto práctico de este documento el impedir a la Asamblea tomar ahora la decisión que corresponde — y se dice dos veces en el documento como para que no haya ninguna duda — mi delegación tiene que oponerse categóricamente a él. En uno de los párrafos del preámbulo se dice que las Naciones Unidas no deben tomar ninguna medida sobre la cuestión, y se pretende que esa idea forma parte de un proyecto de resolución bajo un tema que específicamente se refiere a quién debe representar a Camboya en esta Organización. En el párrafo 3 de la parte dispositiva se repite lo mismo: decide no tomar ninguna otra medida hasta que estos esfuerzos sean examinados en el próximo período de sesiones. El único efecto práctico del denominado proyecto de resolución será mantener aquí al régimen espúreo de Phnom Penh y mantener allá la sucia intervención norteamericana contra el pueblo camboyano con la generosa ayuda de algunos de los autores del denominado proyecto de resolución que figura en el documento A/L.737/Rev.1.

380. Creemos que no debemos continuar repitiendo la triste historia de 22 años con relación a los derechos de China y sí anticipar la hora, que fue un poco tardía, como aquella noche en que fueron derrotadas, una por una, todas las maniobras del imperialismo tendientes a impedir que la Asamblea actuara con justicia.

381. Por eso mi delegación reitera que votará en contra de este documento, como consecuentemente deberá votar en contra de todas las enmiendas que con respecto a él han sido presentadas, y exhorta a los representantes a adoptar igual actitud. Esta es la única forma de impedir esta nueva maniobra enderezada exclusivamente a que la Asamblea no se pronuncie con relación al único proyecto de resolución que tiene ante sí, el único que nos corresponde aprobar con justicia para resolver la cuestión que ya habíamos decidido examinar en esta sesión.

382. Sr. OGBU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación escuchó con atención el debate sobre

este tema, pero habrán notado los representantes que en forma notoria nos hemos abstenido de participar. Por otra parte, corresponde que expliquemos la razón por la cual nos abstenemos en la votación de todos los proyectos de resolución que se consideran.

383. Al hacerlo, estoy seguro que nuestros colegas del grupo no alineado comprenderán que Nigeria tiene una razón especial, como miembro del grupo no alineado, en las circunstancias particulares de una dura experiencia personal, al tomar la actitud que ha decidido tomar. Creemos que por la misma naturaleza del grupo no alineado, que permite libertad de acción a sus miembros, será completamente pertinente y consistente con su política si no acompañamos enteramente a algunos de los miembros del grupo no alineado.

384. Refiriéndome a nuestra experiencia, Nigeria tuvo una sangrienta guerra civil que no le deseamos a nuestro peor enemigo. A este respecto, creo que debemos ser sinceros con nosotros mismos y nuestras conciencias. Recuerdo con gran congoja en este momento especial, en que los restos mortales de U Thant son velados aquí, cómo durante nuestra época de pruebas él apoyó la causa del mantenimiento de una sola Nigeria. Recuerdo el consejo de Polonio a su hijo en *Hamlet*, cuando dijo, entre otras cosas: "Ante todo, esto: hay que ser sincero consigo mismo, y debe seguir como la noche al día, que no debes ser falso para nadie".

385. La guerra civil de Nigeria fue ganada muchas veces en las páginas del *The New York Times* y otras publicaciones de similar tendencia. Muchos intentos de Estados supuestamente amigos por internacionalizar el problema de Nigeria fueron resistidos por la habilidad e integridad de U Thant y contenidos con éxito.

386. Porque nosotros creemos que cada país en desarrollo y algunos de los países desarrollados tienen algo que ocultar. Fue Nigeria en 1967-1970; es Camboya, o la República Khmer, hoy en día. ¿Quién sabe a quién le tocará mañana?

387. Mi delegación ha recibido instrucciones de abstenerse en la votación de todos los proyectos de resolución sobre esta cuestión, porque pensamos que hay un interrogante sobre si la Organización ha tenido tiempo suficiente como para tomar una decisión sobre la mejor forma posible de proceder en defensa de los mejores intereses de la gran mayoría del pueblo interesado y por el pueblo interesado. Lamentamos que mientras exista este interrogante no tenemos otra alternativa que abstenernos sobre todos los proyectos de resolución a consideración de la Asamblea General.

388. Sr. BARODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Quedaría más agradecido si en alguna ocasión mi buen amigo y colega de Tailandia hubiera dicho que aceptaba las enmiendas sin emplear la expresión "con renuencia". Yo presumo que tuvo que consultar con los patrocinadores, y me imagino que por eso tuvo que expresar la inusual reserva de que aceptaba las enmiendas "con renuencia".

389. Mi buen amigo de Tailandia dijo también que aceptaría mis enmiendas. Con ello he interpretado que serán incorporadas al proyecto de resolución del que es patrocinador si se hacen algunas aclaraciones que leyó y de las que tomé nota por escrito, que constituirían el párrafo 3 de la parte dispositiva de su proyecto de reso-

lución. Tal como yo recogí el texto — y que se me corrija si no es así — el párrafo diría de la forma siguiente:

"Decide no insistir en que se adopte ninguna otra medida hasta que los Estados Miembros hayan tenido oportunidad de examinar el informe del Secretario General."

Pensé que esta redacción estaba implícita en el párrafo 2 de la parte dispositiva de mi enmienda [A/L.745, párr. 7], que dice:

"Pide al Secretario General, que, tras las debidas consultas, preste una asistencia adecuada a las dos partes contendientes que afirman tener derechos legítimos en Camboya e informe sobre los resultados a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones."

Pero, por alguna razón, parece que el representante de Tailandia y los patrocinadores del proyecto de resolución de que se trata querían estar seguros de que no habrían dos interpretaciones sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva que acabo de leer.

390. Dijo, además, que estaría dispuesto a ceder en la mitad, si yo cedía en la otra mitad. Por mi parte, estoy dispuesto a ceder en más de la mitad. Si ahora mismo se incorpora a su proyecto de resolución el propósito de mis enmiendas, estoy dispuesto a ceder en más de la mitad, simplemente porque espero que pueden — aunque no quiero decir que vayan a hacerlo necesariamente — aclarar el ambiente entre los dos Gobiernos contendientes para que lleguen a un arreglo y lograr así que el pueblo de Camboya no sufra. Por lo tanto, una vez que se hayan incorporado mis enmiendas, con mi aceptación de este párrafo, adicional, las mismas pasan a ser propiedad de los patrocinadores del proyecto de resolución de que se trata.

391. Sin embargo, hago un llamamiento a mi colega de México en el sentido de que no pida una votación por separado. He meditado mucho tiempo para ofrecer algo de valor íntegro. De todos los presentes, tenía que ser justamente mi buen amigo de México, sin duda por alguna buena razón — tal vez una razón técnica — quien hiciera esa propuesta pero, aunque tal vez no sea yo un buen pintor — en realidad, ni siquiera pinto — le pido que no la quite una pata al caballo, porque lo dejaría cojo; que no le corte la cabeza o que ni siquiera le toque una oreja, porque le dolería. No deseo decir que insisto, pero hago un llamamiento a todos, y más aun a mi colega de México, para que no se entrometan más en los proyectos de resolución a esta hora tardía, porque si lo hacen reabriré el debate — esto no es una amenaza — y entonces estaremos aquí hasta las cuatro de la mañana, hasta que aquellos que quieren sobrecargar la pintura lleguen al punto de no distinguir entre un color y otro.

392. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): Hemos advertido que por 58 votos contra 56 y 20 abstenciones, la Asamblea General decidió conceder prioridad al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, sin tener en cuenta el hecho de que el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ahora ante sí bajo la signatura A/L.733 y Add.1 a 3 lo habíamos presentado a este órgano en el vigésimo octavo período de sesiones⁹, que, de los dos proyectos de resolución presentados este año, sólo el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 responde con exactitud al título de tema

objeto de nuestros debates y que fue presentado por los que solicitaron la inclusión de este tema en el programa.

393. Pero advertimos la decisión de la Asamblea tomándola por lo que vale. No obstante, deseo expresar mi agradecimiento de la forma más calurosa posible a las delegaciones que se opusieron a la prioridad solicitada por los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. Les doy las gracias y los felicito no sólo porque sus posiciones hayan sido favorables a nuestro proyecto de resolución, sino porque su actitud corresponde a una democracia auténtica dentro de la Asamblea, democracia que se ha querido ahogar mediante estas maniobras de procedimiento que, por desgracia, se han estado empleando con frecuencia en este órgano desde hace algunos años. Sin embargo, cuando al igual que yo ustedes han podido asistir en los pasillos de esta Organización a todas las tentativas de presión ejercidas sobre sus Miembros, cuando se conocen todos los medios desplegados para imponer una actitud determinada a algunas delegaciones, puede afirmarse que todos aquellos que han resistido hoy esas presiones y que han tenido el valor de decir lo que opinaban merecen ciertamente nuestro agradecimiento, y no sólo el del grupo de autores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, sino también el de todos los Miembros de esta Organización. Cuando países como éstos tienen el valor de exponer sus opiniones, atreviéndose a enfrentar las intimidaciones y las amenazas, es entonces cuando somos dignos de nuestra independencia. Por eso quiero decir cuánto les admiro y cuán grande es mi agradecimiento.

394. Me referiré ahora al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. Está claro que podría contentarme con decir que vamos a votar por la negativa, con lo que no creo expresar una novedad, ya que nadie pensará que si presentamos un proyecto de resolución para su aprobación en la Asamblea vamos a apoyar un proyecto distinto. Pero esta explicación de nuestra posición sería muy simplista. Por lo tanto, tengo el deber de señalar, con mayor detalle, las razones de nuestro rechazo, sobre todo tras algunas intervenciones que hemos escuchado en el día de hoy, durante las cuales determinados profesores de moral sin moralidad han venido a decirnos cuál es el significado de la no alineación. Han venido hoy día a definirnos lo que es un país no alineado. Creo que hubiera sido más conveniente tratar de definir para ellos y para los demás lo que es un país independiente, lo que es un país que se respeta y lo que es un país que sabe lo que dice.

395. Por esta razón, en nombre de mi delegación y de las que presentaron junto a nosotros el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, quiero afirmar con precisión por qué hemos decidido oponernos al otro proyecto de resolución, aunque se haya pretendido decir que esta iniciativa salvaría al pueblo de Camboya, terminaría con sus sufrimientos y significaría el fin de sus sacrificios. No queremos entrar en el examen de este sistema de razonamiento, por el que se quiere hacer creer que los más o menos sinceros patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 son los defensores de la humanidad y que aquellos que se oponen son individuos a los que podría calificarse de diabólicos y que no tienen en cuenta la voluntad y el bienestar de un pueblo que se debate actualmente en

una tragedia, que nosotros precisamente hemos sido los primeros en señalar ante esta Asamblea.

396. ¿Dónde estaban estos bienhechores de la humanidad, que lloran actualmente por la desgracia del pueblo camboyano, antes de que hiciésemos incluir en el programa de esta Asamblea la cuestión de Camboya? ¿Por qué no vinieron antes a pedir a esta Asamblea que tuviese en cuenta los sufrimientos del pueblo camboyano? ¿Por qué no vinieron a pedirnos aquí que tendiésemos una mano fraterna al pueblo camboyano? ¿Por qué no pidieron que las facciones rivales terminasen con su enfrentamiento y, con ello, con los sufrimientos de este pueblo? Sus sentimientos filantrópicos han tardado mucho en salir a la superficie. Y cuando describen el texto de su proyecto de resolución como capaz de sustituir el lenguaje del enfrentamiento por el de la fraternidad en Camboya, no podemos creerles, porque su proyecto de resolución, tanto en sus sustancia como en su forma, no significa otra cosa que mantener la situación actual de Camboya exactamente lo mismo que estaba el pasado año. Pero la presente situación de Camboya es la que ellos mismos llaman situación de infortunio para el pueblo camboyano.

397. Su proyecto de resolución no dice lo que realmente quiere decir. Le falta franqueza, y esa es una de las razones principales por las cuales continuamos oponiéndonos a ese texto. Me doy cuenta de que ese texto ha sido mejorado con las enmiendas del Sr. Baroody. No me será fácil hablar de las enmiendas presentadas por él, pero estoy seguro de que no reaccionará con resentimiento contra mí si, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3 hago unos sencillos y breves comentarios.

398. Esta mañana el Sr. Baroody me hizo el honor de llamarme emperador romano — creo que fue la expresión que utilizó — y profesor. Personalmente, me siento muy halagado por ello, aunque alguien podría pensar, si no conociese al Sr. Baroody, que se trataba de alabanzas peligrosas. Claro que yo no pretendo tener ni el poder de un emperador, ni la venerabilidad de un profesor. Pero desearía tener un poco de la sabiduría de ambos.

399. Diré tan sólo que, en mi opinión, las enmiendas presentadas están faltas de lógica; lo mismo puede decirse de su actitud. El Sr. Baroody nos dijo — y le creo — que había llevado a cabo todos estos trabajos a fin de que los dos grupos de patrocinadores se encontrasen finalmente en una posición común. Por ello quedé sorprendido al verlo votando afirmativamente por conceder prioridad al segundo proyecto de resolución. Tengo que decir que no lo critico por tal voto. Sin embargo, no creo que fuese totalmente lógico. No quiero dilatar las tareas de la Asamblea porque es demasiado tarde, y tampoco creo que mis observaciones sean tan interesantes. Por lo tanto, me limitaré a referirme a las enmiendas presentadas por la Arabia Saudita al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1. En ellas se dice:

“Considerando que los legítimos derechos de los dos Gobiernos son válidos únicamente si se determina que esos derechos emanan del pueblo soberano de Camboya en su totalidad.” [A/L.745.]

400. No digo que esto no sea lógico, pero uno tiene que seguir la lógica hasta el final. Si entendí bien al Sr. Baroody, ninguno de los dos Gobiernos puede pretender que sus derechos emanen del pueblo soberano de Camboya en su totalidad. Y si he entendido bien las dos tesis que se han expuesto, ninguno de los dos Gobiernos pretende que sus derechos emanen de la totalidad del pueblo soberano de Camboya. Pero entiendo que cuando uno de esos dos Gobiernos viene a esta Asamblea a representar a su pueblo mientras el otro es tratado como Gobierno en el exilio, el equilibrio del párrafo propuesto en el preámbulo se quiebra.

401. Por lo tanto, este texto está falto de lógica. Espero que mi amigo el Sr. Baroody no esté resentido conmigo por haberle hecho estas indicaciones. Quizá ellas se deban a mi idiosincrasia de profesor. En cualquier caso, por las razones que he expuesto, votaremos en contra de sus enmiendas.

402. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*interpretación del inglés*): Mi Gobierno reconoce al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya presidido por el Príncipe Norodom Sihanouk. He seguido con mucha atención y con gran interés los pros y los contras expresados durante el debate sobre la cuestión de Camboya.

403. Mauricio, miembro leal del grupo no alineado, por sus propias razones no ha patrocinado el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3. Sin embargo, como representante de Mauricio, he consultado no sólo a mi conciencia, sino a mi espíritu para saber cómo actuar en el día de hoy en esta Asamblea. Y he llegado a la conclusión de que, puesto que mi Gobierno reconoce al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, no puedo honradamente hacer otra cosa que votar, consecuentemente, a favor de ese Gobierno durante las penosas actuaciones que tienen lugar en estos momentos.

404. Por esta sola razón y aunque apreciamos y respetamos la posición de la delegación de Nigeria expresada por mi querido hermano el Sr. Ogbu, mi delegación lamenta no poder votar afirmativamente sobre el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 en su forma enmendada, excepto si, como ya lo pidió la delegación de México, se toma un voto separado sobre la enmienda contenida en el párrafo 4 del documento A/L.745, presentada por mi hermano mayor y colega el Sr. Baroody, de la Arabia Saudita.

405. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Acabamos de escuchar al último orador antes de pasar a la votación. Votaremos primero sobre las enmiendas propuestas en el documento A/L.745. Se trata de enmiendas al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1.

406. Doy la palabra al representante de Tailandia para una moción de orden.

407. Sr. PANYARACHUN (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Espero que me perdonará ud. por interrumpirlo, Sr. Presidente. No lo hago por falta de respeto, sino más bien por un deseo de tener una idea clara sobre lo que vamos a votar. Hemos tenido una sesión muy larga y en algunos momentos me resulta difícil seguir todos los aspectos del debate y las disposiciones del reglamento que se han invocado.

408. Según lo entiende mi delegación, cuando el representante de la Arabia Saudita presentó sus enmiendas, que figuran en el documento A/L.745, pidió las opiniones de los dos grupos de patrocinadores

y yo, en nombre de los autores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, expresé nuestro acuerdo con esas enmiendas. Pero además de expresar nuestro acuerdo me atreví también a hacer una sugerencia al representante de la Arabia Saudita, rogándole que la aceptase. Más tarde él vino a esta tribuna y dijo que consideraría mi sugerencia favorablemente y que estaría de acuerdo en incorporar mi subenmienda en sus enmiendas, que figuran en el documento A/L.745.

409. Ahora bien, desde el momento en que mi sugerencia fue aceptada y él convino en incorporarla, ya no había subenmiendas a sus enmiendas. Así pues, al documento A/L.745 se le añadiría un nuevo párrafo 3 en la parte dispositiva.

410. Habiendo aclarado este punto, mi delegación entiende que en vista de que la delegación de la Arabia Saudita había aceptado mi propuesta incorporándola en sus enmiendas, nosotros por nuestra parte, como patrocinadores del proyecto A/L.737/Rev.1, también convenimos en incorporar todas las enmiendas propuestas por esa delegación con la adición del nuevo párrafo 3 en la parte dispositiva.

411. En consecuencia, la situación actual es que no hay enmiendas o subenmiendas; hay solamente un proyecto de resolución que originalmente llevaba la signatura A/L.737/Rev.1, pero que ahora será un proyecto de resolución revisado con el mismo número que incluye todas las enmiendas y la adición del nuevo párrafo 3 en la parte dispositiva.

412. Espero que mi interpretación sea correcta. Si tal es el caso, entonces supondría naturalmente que la versión revisada del documento A/L.737 se someterá a votación en su conjunto. Por supuesto, tenemos en cuenta la solicitud hecha por el representante de México, pero por lo que se refiere a los autores, esperamos que la versión revisada del documento A/L.737, es decir, la segunda revisión, se votará en su conjunto. Naturalmente, respetamos el deseo del representante de México, pero quisiéramos expresar nuestra esperanza de que reconsiderará su posición.

413. Ese era el propósito por el que pedí la palabra para una cuestión de orden.

414. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Entiendo que, de conformidad con el artículo 89 del reglamento, el representante de México pidió a la Asamblea que efectuara una votación separada sobre algunos párrafos. Tengo la impresión de que la Asamblea no tiene objeciones explícitas a la noción del representante de México.

415. Quiero añadir que en aras de la colaboración y de la tolerancia permití, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 88 del reglamento, que los autores de los proyectos de resolución y de las enmiendas explicaran el sentido de sus votos. Acepté que fueran aun más allá: que además de explicar el sentido de sus votos se refirieran al fondo del tema que estamos examinando.

416. Mi tercera observación se refiere al hecho de que la Asamblea debe pronunciarse sobre el proyecto inicial de resolución que fue distribuido como documento A/L.737/Rev.1 pero, de conformidad con el artículo 90 del reglamento, la Asamblea hubiera debido pronunciarse sobre la enmienda presentada por la delegación de la Arabia Saudita [A/L.745].

417. Además, en nombre de los autores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 fue propuesta otra enmienda y quisiera saber exactamente cuántas delegaciones tienen una idea clara con respecto a qué se va a votar o no votar.

418. Todas estas enmiendas fueron propuestas durante el curso del debate. Temo que la Asamblea adopte una actitud que no corresponda a lo que hubiera querido hacer teniendo en cuenta que en forma oficial tiene ante sí un proyecto de resolución y un conjunto de enmiendas que se deberían haber examinado antes del proyecto y, además, una enmienda adicional presentada por el grupo de autores de aquel proyecto de resolución.

419. Si a esta hora tardía estamos lo suficientemente alertas como para hacer la distinción apropiada y llegar a una resolución que pueda presentarse como un todo a la aprobación de la Asamblea, no tengo ningún inconveniente en que así se haga. De lo contrario, tendremos que encontrar un método de trabajo racional que permita a cada delegación actuar según lo que le dicte la conciencia y las instrucciones que procedan de la política de sus respectivos gobiernos.

420. Doy ahora la palabra al representante de la Costa de Marfil, que quizás nos pueda ayudar a encontrar un método apropiado de trabajo.

421. Sr. AKÉ (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): Me pareció que después de la declaración del representante de Tailandia la situación era lo suficientemente clara como para poder votar. Son casi las 23 horas y la Asamblea está reunida desde las 15 horas. No voy a abordar el fondo de la cuestión; me voy a limitar al aspecto de procedimiento.

422. La Asamblea tiene a su consideración dos proyectos de resolución en los documentos A/L.733 y Add.1 a 3 y A/L.737/Rev.1, a los que la delegación de la Arabia Saudita ha presentado enmiendas [A/L.744 y A/L.745 respectivamente]. En el ínterin, y de conformidad con la petición de la delegación de Tailandia, la Asamblea, de conformidad con el reglamento, del cual podemos servirnos como nos parezca par hacer prevalecer nuestros puntos de vista respectivos, acordó prioridad al texto que figura en el documento A/L.737/Rev.1.

423. Sin embargo, antes de pronunciarse sobre ese texto revisado, debe hacerlo sobre las enmiendas que le han sido sometidas; pero en vista de que los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 y el autor de las enmiendas están de acuerdo, la Asamblea no tiene ahora ante sí más que un proyecto de resolución revisado, el contenido en el documento A/L.737/Rev.2. Por ello, de conformidad con la decisión adoptada en virtud del artículo 91 del reglamento debemos votar sobre el proyecto de resolución A/L.737/Rev.2. Por consiguiente, este proyecto de resolución debe ser puesto a votación en primer lugar, y si la delegación de México insiste en que se vote por separado, debemos votar sobre los dos párrafos respecto a los cuales la delegación de México ha pedido votación por separado.

424. Después nos pronunciaríamos sobre el proyecto de resolución A/L.737/Rev.2. Si la Asamblea decide votar luego sobre el proyecto de resolución A/L.733 y Add.1 a 3, entonces habría que votar primero

sobre las enmiendas al mismo presentadas por el Sr. Baroody [A/L.744].

425. Me parece que la situación es clara. Debemos votar ahora sobre el proyecto de resolución A/L.737/Rev.2, teniendo presente la moción de la delegación de México presentada de conformidad con el artículo 89 del reglamento sobre una votación por separado.

426. Las cosas son claras, me parece, y no debe prolongarse indebidamente la discusión. Pido, entonces, formalmente, que pasemos a votar y que esta cuestión se dé por terminada esta noche.

427. Sr. AMERASINGHE (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Me hago cargo de lo avanzado de la hora. Sólo falta una hora para la medianoche. Tanto más, pues, para que pensemos con claridad porque hay un buen número de propuestas ante nosotros.

428. Al comienzo de la sesión de hoy teníamos dos proyectos de resolución fundamentales, los que figuran en los documentos A/L.733 y Add.1 a 3, y A/L.737/Rev.1. La delegación de Tailandia pidió que se diese prioridad a esta último proyecto de resolución que figura en el documento A/L.737/Rev.1 y esa moción fue aprobada por la Asamblea General por 58 votos contra 56 y 20 abstenciones. Lo que la Asamblea General decidió fue dar prioridad al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 y no al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 en su forma enmendada por el representante de la Arabia Saudita. Si los autores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 aceptan las enmiendas propuestas por el representante de la Arabia Saudita, con un nuevo párrafo 3 en la parte dispositiva, entonces la Asamblea se encuentra frente a una situación totalmente distinta. Debe decidirse, entonces, si se dará prioridad al proyecto de resolución A/L.737/Rev.2, que hasta ahora sólo existe en nuestra imaginación. Con todo respeto, me permito segerir que antes de pasar a la votación, debemos decidir si vamos a dar prioridad a un proyecto de resolución que no está impreso pero que ha sido elaborado sobre la base del que aparece en el documento A/L.737/Rev.1 más las enmiendas propuestas por el Sr. Baroody. Lamento agregar nuevas complicaciones en la labor, pero entiendo que éste es el procedimiento correcto.

429. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Formulo un llamamiento a la Asamblea General para que prosigamos nuestros trabajos con absoluta serenidad, porque ello será beneficioso para todos. Voy a conceder el uso de la palabra nuevamente al representante de la Costa de Marfil.

430. Sr. AKÉ (Costa de Marfil) (*interpretación del francés*): Usted ha dicho, Sr. Presidente, que debemos mantener la serenidad en nuestras discusiones. Yo diría, para emplear una expresión inglesa, que debemos hacer *fair play*.

431. Lamento tener que decir al representante de Sri Lanka, Sr. Amerasinghe, que cuando los autores de un proyecto de resolución aceptan enmiendas a su texto y la Asamblea ha decidido examinar ese texto con prioridad, no creo que sea necesario someter nuevamente a votación la cuestión de si debe darse prioridad o no al texto resultante.

432. Todo el mundo sabe que la votación sobre la prioridad era lo más importante del debate porque equi-

valía a decidir la suerte de los dos proyectos de resolución. De modo que si se ha concedido prioridad al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 — quiero aclarar que no me refiero al fondo del asunto sino que me limito al procedimiento — y si los autores de ese proyecto han aceptado la moción, creo que, en virtud del reglamento, el Presidente debe someter a votación el texto al cual la Asamblea acordó la prioridad, porque si los autores de este proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 no hubiesen aceptado las enmiendas propuestas por el Sr. Baroody, dichas enmiendas tendrían que haber sido sometidas a votación a fin de decidir su suerte. Pero como las enmiendas fueron aceptadas por los autores, no entiendo por qué razón deberíamos votar otra vez acerca de la prioridad.

433. Creo que a estas alturas debería asumir ud., Sr. Presidente, la responsabilidad de decirnos qué es lo que hay que hacer. Para facilitarle su tarea, voy a formular un llamamiento a mi colega de Sri Lanka. Se sabe que prácticamente la suerte está echada. En consecuencia, pasemos a votar para que luego podamos retirarnos. Muchos de nosotros tenemos compromisos. Creo que le corresponde a ud., Sr. Presidente, pedirnos que demos una prueba de sensatez y pasemos a la votación.

434. Si a estas horas no podemos pasar a la votación, tendríamos que aplazar la sesión hasta el viernes o tal vez hasta mañana. Podríamos reunirnos mañana a las 11 horas y proceder a la votación. Pero debe tenerse en cuenta también que estamos sentados aquí desde las 15 horas, y no voy a decir nada más. Cuento con su sabiduría y con su objetividad, Sr. Presidente, con esa objetividad de que ha sabido dar pruebas en este período de sesiones. Le pido que nos guíe, porque incumbe al Presidente orientarnos en cuanto al procedimiento de votación. Personalmente, opino que debería someterse a votación el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 con las enmiendas propuestas por el Sr. Baroody que fueron incorporadas a su texto. Este procedimiento no es nuevo. Tenemos aquí ex Presidentes y no creo que para mi colega de Sri Lanka ésta sea la primera experiencia.

435. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Comprendo que se está haciendo tarde y que algunos colegas nuestros tienen otros compromisos, pero no debe olvidarse que estamos discutiendo un problema particularmente importante, un problema por el cual cada día, cada hora o cada minuto muere un hombre, una mujer o un niño. Si discutimos un problema de tanta importancia, me parece que debemos consagrar unos momentos más para aclarar la situación y saber bien lo que hay que hacer.

436. El representante de Sri Lanka ha planteado el problema correctamente; y a quienes puedan dudar de la objetividad de su intervención, les pido lean la carta que figura en el documento A/9875, que el representante de Tailandia envió al Presidente de la Asamblea General en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1, y en la que se pide que se dé prioridad en la votación a ese proyecto. Ese documento no incluye las enmiendas del Sr. Baroody y es sobre ese documento que se pronunció la Asamblea al votar.

437. Si queremos mantener la prioridad que acordó la Asamblea, debemos proceder a votar exclusivamente sobre el documento A/L.737/Rev.1; pero si,

como acaba de decir un orador que me precedió, existe otro documento — A/L.737/Rev.2 — la Asamblea tendrá que pronunciarse al respecto, ya que rehusamos dar prioridad al mismo.

438. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Ya es hora de que se acabe con estas tácticas. Todos los presentes saben cómo van a votar. Se está creando confusión invocando disposiciones nebulosas del reglamento. Cuando se nos pidió que se sometiera a votación la cuestión de la prioridad, todavía no nos habíamos pronunciado sobre los proyectos de resolución y las enmiendas pertinentes. Por consiguiente, ninguno de nosotros podía intervenir durante la votación en cuanto al fondo. Recuerden que la votación respecto a la prioridad es sólo de procedimiento y no se refiere al fondo ¿Dónde está mi amigo de Sri Lanka? El debería saberlo; ha sido presidente de muchas comisiones. Nosotros no nos habíamos referido al fondo.

439. Ahora usted puede decir: “Denos 24 horas para considerar esto”. Mejor que no lo diga, porque si lo hace le diré muchas cosas. ¿Cuántas veces ud. como Presidente — quizá de la Comisión de los Fondos Marinos — no nos ha pedido que aceleremos nuestros trabajos, y todos hemos aceptado? Usted es un hombre de integridad. Me doy cuenta de que no está de acuerdo con mis enmiendas que fueron presentadas ayer y se encontraban aquí esta mañana; el representante de la Costa de Marfil le manifestó de un modo desapasionado la situación real. Recuerde que él se manifestó en contra de la cuestión de la prioridad; no sé cómo votó, pero todo lo que dijo era lógico, a pesar de aquel profesor que dice que soy ilógico. No es sorprendente que gran parte del tiempo de la Asamblea se desperdicie en debates de procedimiento inútiles que cuestan dinero. Esta Organización, debido a la inflación y a otros factores, está a punto de quebrar. Ustedes aumentan su insolvencia al prolongar los debates. Sostengo que todos saben cómo van a votar. Algunos están jugando con la idea de “¿por qué no aplazar la votación para que podamos estudiar el texto de las enmiendas?” Ya no son enmiendas, son parte del proyecto de resolución A/L.737/Rev.2.

440. “Necesitamos tiempo para recibir instrucciones de nuestros gobiernos”? No traten de convencerme de ello. Ya todos tienen instrucciones; uds. saben cómo quieren votar: a favor de la paz o de la guerra. Pueden escoger.

441. Le pido a ud., Sr. Presidente, que no tome decisión alguna, porque va a tener problemas, pero, en su calidad de Presidente le ruego que nos pida que procedamos a la votación después de que ese bastión de fuerza, Bradford Morse, nuestro Secretario General Adjunto lea palabra por palabra el proyecto de resolución A/L.737/Rev.2 de un modo sereno y tranquilo, mientras que cada uno de nosotros, si tiene alguna duda, escuche atentamente y podamos pasar después a la votación. Les advierto; Baroody no formula amenazas. Si quieren discutir sobre cuestiones de procedimiento, estoy dispuesto a hacerlo, pues no tengo prisa en irme para la casa, donde no tengo invitados esperándose. No levantaremos la sesión — espero — hasta que no hayamos procedido a la votación y terminado de una vez por todas. Es una advertencia.

442. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante de Sri Lanka ha pedido la palabra.

Si es para que ejercer su derecho a contestar, creo que el reglamento determina exactamente las condiciones en que debe ejercerse ese derecho. Si se trata de una contribución a la mayor claridad de la situación, daré la palabra al representante de Sri Lanka.

443. Sr. AMERASINGHE (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Como el Sr. Baroody, tampoco yo tengo invitados esperándome en mi casa. La única diferencia entre él y yo es que yo los atendí antes de venir aquí. El ha dicho que yo estaba haciendo perder el tiempo de esta Asamblea al hablar aquí, y contribuyendo a su bancarrota. Si se compara el tiempo que yo tomé y el que tomó mi buen amigo el Sr. Baroody, por quien tengo un gran respeto, verán uds. quién ha contribuido más a la bancarrota de esta Organización: él o yo.

444. Hice una pregunta muy sencilla y una propuesta muy simple: expresé que cuando votamos sobre la prioridad a acordar a un proyecto de resolución, el A/L.733 y Add.1 a 3 o el A/L.737/Rev.1, estábamos pensando en el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.737/Rev.1 y no en el A/L.737/Rev.2, que no existe y que aún no ha sido publicado. Nadie, inclusive a estas altas horas de la noche puede desconocer esto.

445. Si se pide prioridad para un proyecto de resolución, debe examinársele por lo que vale; pero no estamos examinando el proyecto por lo que vale, porque no habíamos sido informados entonces por el representante de Tailandia acerca de si aceptaba o no esas enmiendas. Por lo tanto, Sr. Presidente, se le plantea a ud. una disyuntiva, y digo esto con todo respeto: o bien pide a la Asamblea que decida si va a dar prioridad al proyecto de resolución que figura en el documento A/L.737/Rev.2, o bien somete a votación el proyecto de resolución que aparece en el documento A/L.737/Rev.1 con las enmiendas que ha presentado el Sr. Baroody y que me parece que figuran — ha presentado tantas enmiendas que he perdido la cuenta de ellas — en el documento A/L.745.

446. No interesa si los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 aceptan las enmiendas; eso no importa. Hemos decidido dar prioridad al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 y debemos ceñirnos a esa decisión. En ese caso, las enmiendas presentadas por el Sr. Baroody al proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 deben someterse a votación, y si alguien pide votación por separado sobre esas enmiendas, por supuesto tienen que votarse por separado, pues no pueden votarse en conjunto.

447. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Creo que podemos aclarar la situación en la forma siguiente: en primer término, el problema planteado por el representante de Sri Lanka no es un problema imaginario, por las razones que voy a explicar. Aunque el proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 y las enmiendas presentadas por la Arabia Saudita en el documento A/L.745 eran conocidos, es cierto, no obstante, que el representante de Tailandia añadió esta noche una nueva enmienda que no ha sido debidamente considerada por la Asamblea General y que podría haber hecho interpretar de otra manera el problema de la prioridad.

448. De todos modos, la propuesta del representante de México, completada por la propuesta del representante de Sri Lanka y también por la de la Arabia Sau-

ditá, permitirá a la Asamblea General pronunciarse en forma completa y con pleno conocimiento de causa.

449. Así que primeramente se va a votar por separado el párrafo 4 de las enmiendas, que el Sr. Morse va a leer. Se va a votar por separado otra enmienda de conformidad con lo que desea la delegación de México. El Sr. Morse va a leer el texto enmendado y podremos tener en cuenta, como lo hicimos en el caso de la moción de México, la moción del representante de Sri Lanka en lo que se refiere a una votación separada de los distintos párrafos. Pido al Sr. Morse que lea el texto del párrafo sobre el cual se va a pronunciar en primer término la Asamblea.

450. Sr. Morse (Secretario General Adjunto de Asuntos políticos y de Asuntos de la Asamblea General) (*interpretación del inglés*): Se ha pedido una votación separada en primer término de lo que aparece en el documento A/L.745 como párrafo 4 y cuyo texto es el siguiente:

“Considerando que los legítimos derechos de los dos Gobiernos son válidos únicamente si se determina que esos derechos emanan del pueblo soberano de Camboya en su totalidad,”.

451. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se ha pedido una votación separada sobre el párrafo que el Sr. Morse acaba de leer.

Se procede a votación ordinaria.

Hay 51 votos a favor, 51 en contra y 31 abstenciones.

Queda rechazado el párrafo.

452. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El artículo 95 del reglamento establece que:

“En caso de empate en una votación cuyo objeto no sea una elección, se procederá a una segunda votación en una sesión ulterior, que deberá celebrarse dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la primera votación, y se consignará expresamente en el orden del día que habrá de efectuarse una segunda votación sobre el asunto de que se trate. Si esta votación da también por resultado un empate, se tendrá por rechazada la propuesta.”.

El artículo 95 será aplicado textualmente al párrafo que se acaba de votar.

453. De acuerdo con los deseos expresados por la delegación de México, pido ahora al Sr. Morse que lea la subenmienda presentada por el representante de Tailandia.

454. Sr. MORSE (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General) (*interpretación del inglés*): La siguiente redacción fue presentada por el representante de Tailandia y aceptada por el autor de la enmienda, el representante de la Arabia Saudita. Sería el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución revisado que figura en el documento A/L.737/Rev.1:

“Decide no insistir en que se adopte ninguna otra medida hasta que los Estados Miembros hayan tenido oportunidad de examinar el informe del Secretario General.”.

455. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Se va a votar ahora el párrafo que acaba de leer el Sr. Morse.

Por 54 votos, contra 53 y 27 abstenciones, queda aprobado el párrafo.

456. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Pido ahora al Secretario General Adjunto que dé lectura al proyecto de resolución en su forma enmendada por la inclusión de las enmiendas que figuran en el documento A/L.745, salvo la que se propone en el párrafo 4 de este último, y la adición del nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva propuesto por el representante de Tailandia.

457. Sr. MORSE (Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General) (*interpretación del inglés*):

“La Asamblea General,

“Recordando los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

“Reconociendo que la situación en Camboya preocupa a todos los Estados Miembros y en especial a los países situados cerca de la región,

“Teniendo en cuenta que, si bien el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, presidido por el Príncipe Norodom Sihanouk, ejerce autoridad sobre un sector de Camboya, el Gobierno de la República Khmer sigue ejerciendo control sobre un número preponderante de integrantes del pueblo camboyanos,

“Estimando que se debe permitir al pueblo camboyanos que resuelva por sí mismo sus propios problemas políticos pacíficamente, libre de injerencia externa,

“Estimando además que a ese arreglo político deben llegar las partes autóctonas interesadas, sin influencia externa.

“1. Encarece a todas las Potencias que han venido ejerciendo influencia sobre las dos partes en el conflicto que interpongan sus buenos oficios para la reconciliación de esas dos partes con miras a restablecer la paz en Camboya;

“2. Pide al Secretario General que, tras las debidas consultas, preste una asistencia adecuada a las dos partes contendientes que afirman tener derechos legítimos en Camboya e informe sobre los resultados a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones;

“3. Decide no insistir en que se adopte ninguna otra medida hasta que los Estados Miembros hayan tenido oportunidad de examinar el informe del Secretario General.”.

458. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La Asamblea tiene a su consideración una propuesta de votación por separado que ha formulado la delegación de Sri Lanka. Quisiera saber si la delegación de Sri Lanka la formula oficialmente, en cuyo caso la delegación del Senegal pediría una votación registrada.

459. Sr. AMERASINGHE (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): En realidad, no sé lo que está pasando; quizás por lo avanzado de la hora me siento un tanto confundido. El Secretario General Adjunto nos leyó una serie de enmiendas y además la enmienda adicional propuesta por el representante de Tailandia (véase párr. 454 *supra*) a la larga lista de enmiendas propuestas por el representante de la Arabia Saudita

en el documento A/L.745, que aparecería como un nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/L.737/Rev.2. Sin embargo, ese párrafo ya fue aprobado por 54 votos contra 53 y 27 abstenciones [véase párr. 455 *supra*]. Ahora bien, ¿por qué se mencionó esa enmienda?

460. No podemos someter a votación todo el proyecto sino en una sesión que deberá celebrarse dentro de las 48 horas siguientes a la primera votación, debido al empate en la votación sobre el párrafo 4 de las enmiendas del Sr. Baroody, que figuran en el documento A/L.745. Por tanto, lo que tenemos que hacer es someter a votación las demás enmiendas, excluyendo la que constituiría el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución.

461. De manera que si ud., Sr. Presidente, suprime eso de la votación, no tengo objeción a que se vote sobre las demás enmiendas en su totalidad. Pero no estamos votando el proyecto de resolución enmendado en su totalidad, porque no tenemos todavía una decisión sobre el párrafo del preámbulo propuesto en el párrafo 4 de las enmiendas presentadas por el Sr. Baroody en el documento A/L.745. Esto ahora suena como la constitución norteamericana. Hasta tanto adoptemos una decisión final sobre esa enmienda, de acuerdo con el artículo 95 del reglamento no podemos proceder a votar sobre el proyecto de resolución enmendado en su totalidad, pero no me opongo a que todas las demás enmiendas propuestas por el Sr. Baroody se sometan a votación, excluyendo la enmienda adicional sugerida por el representante de Tailandia y aceptada por el representante de la Arabia Saudita, que ya fue aprobada [*ibid.*].

462. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Mi pregunta era muy sencilla. creí entender que la delegación de Sri Lanka había pedido una votación por separado sobre los distintos párrafos del proyecto de resolución enmendado, teniendo en cuenta el hecho de que el párrafo 4 de las enmiendas en el documento A/L.745 ha quedado pendiente de acuerdo con el artículo 95 del reglamento. Si la delegación de Sri Lanka pide formalmente una votación por separado en ese caso la delegación del Senegal solicitaría una votación registrada en cada párrafo. ¿Debo considerar que la propuesta de Sri Lanka es formal?

463. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Espero muy sinceramente, Sr. Presidente, facilitar a ud. las cosas y también a mi gran amigo el Sr. Amerasinghe, para salir de una dificultad que es realmente artificial. Es verdad que el artículo respectivo del reglamento establece que en caso de empate habrá que proceder a una segunda votación dentro de las 48 horas siguientes a la primera votación. Si ahora votáramos sobre el proyecto de resolución en su conjunto, se haría en el entendido de que hay una reserva sobre ese párrafo particular cuya votación tuvo como resultado un empate, en cuanto a si se va a incorporar en la votación de esta noche sobre el proyecto de resolución en su conjunto o no.

464. Es una cuestión simple. Incidentalmente, el artículo 95 del reglamento no dice absolutamente nada respecto de lo que se debe hacer sobre la votación del proyecto de resolución en su conjunto. La Asamblea es dueña de sus propios procedimientos. ¿Por qué entonces reabrir el debate dentro de las próximas 48 horas? votemos el proyecto de resolución en su con-

junto con la condición de que si alguien insiste en que la Asamblea vote el párrafo que fue objeto de un empate, así se hará. Si fuese uno de los patrocinadores del proyecto de resolución en consideración, les diría: olvidémonos de ese párrafo y facilitemos las cosas, para que no nos embrollemos más en consideraciones de procedimientos dentro de las próximas 48 horas.

465. Vayamos pues ahora a la votación sobre el texto en su conjunto, con esa ligera reserva, teniendo en cuenta que el párrafo que fue objeto de un empate es una parte del preámbulo y no es esencial como podría serlo un párrafo de la parte dispositiva.

466. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Si bien el artículo 95 no dice qué debe hacerse en cuanto a la incorporación del párrafo sobre el cual hubo un empate en la votación, expresa otra cosa. Se aclara en este artículo que no podemos volver a votar en la misma sesión. El plazo de 48 horas es el máximo, pero en caso de empate el artículo 95 dice que en una votación cuyo objeto no sea una elección, se procederá a una segunda votación en una sesión ulterior. Por consiguiente, no podemos pronunciarnos sobre esa parte del texto en el curso de esta sesión. O no se aprueba todo el texto, o se aprueba excluyendo esa parte que ha sido objeto de un empate.

467. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Está muy claro que en lo que respecta al párrafo sobre el cual hubo empate, el artículo 95 se aplicará estrictamente. Así es como entiendo la situación.

468. Sr. PANYARACHUN (Tailandia) (*interpretación del inglés*): La hora es avanzada, y como que el párrafo 4 del documento A/L.745, sobre el cual hubo empate en la votación, ha originado ciertas dificultades, y puesto que Tailandia y los demás patrocinadores han adoptado las enmiendas de la delegación de la Arabia Saudita, en nombre de los patrocinadores, y para ahorrar tiempo y dinero, renunciamos al placer de otra votación sobre ese párrafo.

469. Como tengo entendido que el autor del párrafo, el representante de la Arabia Saudita, ya ha dado su consentimiento en este sentido, presento oficialmente esta moción.

470. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La situación ahora está clara. No se aplicará ya el artículo 95 del reglamento al famoso párrafo 4, que fue leído por el Sr. Morse hace un momento.

471. Sr. ALARCON (Cuba): Sr. Presidente, mi delegación comprende plenamente las dificultades que está ud. afrontando en esta sesión, tan intencionalmente complicada por parte de algunos, pero en ninguna parte ha encontrado en ningún documento de los que rigen nuestros trabajos, ni en la Carta, ni en el reglamento, ni en la práctica de la Organización, que las propuestas pertenezcan a un representante o a otro, por muy vecino que sea de algún problema internacional.

472. Una propuesta ha sido sometida ante una Asamblea soberana, la cual tomó una decisión que en este caso específico consiste en un empate. Un empate está regido por un artículo del reglamento que no puede ser modificado al arbitrio o por los acuerdos a que lleguen dos representantes vecinos. Ellos están muy próximos; pueden consultarse entre sí, pero la enmienda, una vez sometida a la Asamblea, no pertenece ni al honorable Embajador de la Arabia Saudita ni al no

menos honorable Embajador de Tailandia. Si no, no la hubieran presentado aquí.

473. Mi delegación considera que después del acto realizado por la Asamblea — que en este caso concreto desgraciadamente no produjo una decisión, pero sí algo que está regido por el reglamento y que exige que dentro de las 48 horas se repita la votación — no existe en parte alguna del reglamento una disposición que establezca que la facultad de enmendar el artículo 95 pertenece al Embajador de la Arabia Saudita, al de Tailandia, o a ambos combinados.

474. Por lo tanto, mi delegación considera que es absolutamente imposible hacer otra cosa salvo tomar un voto sobre el resto del proyecto de resolución. Pero esta Asamblea no podría pronunciarse sobre ese párrafo ni sobre el proyecto de resolución en su conjunto, sino de conformidad con el artículo 95, a menos que la Asamblea acepte enmendar su propio reglamento y conceder a dos representantes el derecho a interpretarlo según avance la hora en nuestros trabajos.

475. Al mismo tiempo, quisiera aprovechar la ocasión para indicar que, a nuestro juicio, el procedimiento está alcanzando un nivel de bastante escasa seriedad, aunque ha servido para algo: para demostrarnos lo que significaban las propuestas de prioridad, las enmiendas y los proyectos de resolución que no sean el A/L.733 y Add.1 a 3, que es el único que ha tenido ante sí la Asamblea.

476. Se ponen de acuerdo para inventar una enmienda; primero la aceptan; después no la aceptan; cuando no pueden aprobarla, nos dice el propio autor *forget about it*, y la Asamblea es invitada a pronunciarse sobre varios párrafos más sin saber cuáles son desechables para su autor dentro de media hora, cuáles son realmente serios, cuáles no lo son, y estamos jugando con el destino de un pueblo y con los principios fundamentales de la Carta.

477. Por ello, cuando menos, quiero dejar constancia de mi protesta sobre la forma en que algunas delegaciones no sólo pretenden manipular a la Asamblea y desconocer el reglamento, sino, además, faltarnos el respeto a todos.

478. Sr. RAHAL (Argelia) (*interpretación del francés*): En primer lugar, permítame, Sr. Presidente, que le pida disculpas a ud. y a mis colegas aquí presentes por tomarme la libertad de intervenir en cuestiones de procedimiento. Debo confesar que no son mi especialidad los debates sobre procedimiento. Sin embargo, soy un apegado a la lógica, la razón y la claridad.

479. Ante todo, me voy a referir a las observaciones del representante de Cuba de hace un instante. Lo que figuraba en el párrafo 4 de las enmiendas de la Arabia Saudita, sobre el cual la Asamblea ha emitido un voto, aunque no ha llegado a una decisión, ya no es propiedad de la Arabia Saudita y, por consiguiente, no puede retirarse de la votación. Si la votación no hubiese comenzado sobre el párrafo citado, el autor o autores de la enmienda hubiesen tenido posibilidad de retirarla. Una vez que ha sido puesta a votación, nadie tiene posibilidad de hacerlo, y la Asamblea está obligada a tomar una decisión sobre el referido párrafo 4 en su próxima sesión, en el plazo máximo de 48 horas.

480. Sin embargo, esto acarrea ciertas consecuencias, tales como la de que lo que ahora se llama pro-

yecto de resolución A/L.737/Rev.2 ya no está completo. Uno de los párrafos de dicho proyecto, que hubiera debido ser el párrafo 4 de las enmiendas de la Arabia Saudita, que acabo de mencionar, ya no figura en el texto.

481. Usted, Sr. Presidente, puede pedirnos que tomemos una decisión sobre lo que queda del proyecto de resolución, y esto puede llevarse a cabo en una votación por separado; habríamos votado sobre una parte del proyecto de resolución A/L.737/Rev.2. En la próxima sesión adoptaremos o rechazaremos lo que es ahora el párrafo 4 de las enmiendas de la Arabia Saudita. En fin, como ya habríamos votado sobre dos partes distintas del proyecto de resolución, evidentemente tendremos que votar el proyecto de resolución en su conjunto.

482. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): La propuesta que ha hecho a la Asamblea el representante de Tailandia, que trabaja en colaboración estrecha con el representante de la Arabia Saudita sobre la cuestión de las enmiendas, hubiese parecido perfectamente lógica de no ser por el artículo 80 del reglamento que dice claramente que:

“El autor de una moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que haya sido sometida a votación, a condición de que no haya sido objeto de una enmienda. Una moción así retirada podrá ser presentada de nuevo por cualquier miembro.”

Desde el momento que el texto fue sometido a votación y que hubo empate, me parece que sólo puede aplicarse el artículo 95 al párrafo 4 del documento A/L.745, al dio lectura el Sr. Morse.

483. Queda ahora por determinar si la Asamblea General quiere pronunciarse inmediatamente sobre el proyecto de resolución, menos ese párrafo 4, o si prefiere hacerlo sobre un proyecto de resolución más completo y definitivo que no origine sorpresas que ciertamente no necesita la Asamblea General.

484. Sr. EL-SHIBIB (Irak) (*interpretación del inglés*): Con todo respeto para los oradores que me han precedido, debo decir que mi delegación se encuentra todavía sumamente confundida y no sabe qué es lo que debemos hacer o lograr durante el resto de esta sesión. Aún no tenemos ante nosotros un texto completo del proyecto de resolución. Ciertamente, no se ha distribuido ningún texto en los idiomas de trabajo de las Naciones Unidas.

485. En segundo lugar, se nos pide que votemos sobre un proyecto de resolución que tiene una parte pendiente y que, por lo tanto, no es un texto definitivo. Lo lógico sería aplicar el reglamento. Me parece que la única manera de solucionar el dilema en que nos encontramos es que mi delegación proponga formalmente el levantamiento de esta sesión por 48 horas.

486. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante del Irak ha propuesto el levantamiento de la sesión, de conformidad con el artículo 76 del reglamento.

487. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Parece que estamos cayendo en una confusión profunda. Con todo respeto, me permito decir al representante del Irak que si bien él ha propuesto el levantamiento de la sesión durante 48 horas basándose en el artículo 76, de conformidad con el artículo 95

del propio reglamento la Asamblea debe reunirse dentro de las 48 horas siguientes, a fin de considerar el párrafo sobre el cual hubo empate.

488. Por lo tanto, con gran respeto para el representante del Irak, me parece que si, de conformidad con el artículo 95 estamos obligados a reunirnos dentro de las 48 horas siguientes, no es posible que él proponga el levantamiento de la sesión precisamente durante ese mismo período de tiempo.

489. En segundo lugar, debo decir que hemos estado hoy aquí durante mucho tiempo. Usted, Sr. Presidente, ha estado aquí presidiendo esta sesión durante muchas horas. Me parece que estamos muy cerca de tomar una decisión respecto de todas las cuestiones sobre lo que podemos decidir esta noche de conformidad con el reglamento. Yo acepto totalmente — todos la aceptamos totalmente — la decisión de ud. en lo que respecta al artículo 95, es decir, que la incorporación o no del párrafo 4 de las enmiendas de la Arabia Saudita en el proyecto de resolución tendrá que aplazarse.

490. Pero como lo ha señalado ud. repetidamente esta noche, hay otros párrafos de este proyecto de resolución, además de la enmienda citada, que tienen que aplazarse. Me atrevo entonces a declarar que, pese a las enérgicas palabras pronunciadas tal vez por ambas partes, pese a las claras disposiciones del reglamento que se han invocado y pese a ciertos argumentos quizás más débiles basados en el reglamento que han invocado ambas partes, redundaría en interés de todos nosotros, e incluso de las Naciones Unidas en su conjunto, si procediéramos a tomar una decisión sobre el resto de ese proyecto de resolución.

491. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El representante del Irak ha invocado al artículo 76 relativo al levantamiento de la sesión. Dicho artículo reza como sigue:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer que se suspenda o se levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate. El Presidente podrá limitar la duración de la intervención del orador que proponga la suspensión o el levantamiento de la sesión.”

492. Sr. HARMON (Liberia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, yo había levantado la mano para pedir la palabra mucho antes de que lo hiciera el representante del Reino Unido. Sin embargo, él ha dicho prácticamente todo lo que yo quería manifestar.

493. Me opongo firmemente a la moción de nuestro colega del Irak. Quiero señalar a la atención de los representantes que nos encontramos en una asamblea general como Estados soberanos. Todo órgano parlamentario puede, de ser necesario, suspender la aplicación del reglamento. Pero me parece que se están utilizando algunas tácticas indebidas para demorar la decisión sobre la votación. Deseo insistir en que nos encontramos aquí como representantes soberanos en una asamblea general y que puede suspenderse la aplicación de toda regla a fin de proceder con nuestros trabajos.

494. Sr. FALL (Senegal) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, la objetividad que ud. quiere demostrar aquí nos está llevando a un exceso en la

dirección contraria. Usted dio lectura al artículo 76; se ha presentado una moción de levantamiento de la sesión, y el artículo 76 exige que ud. la ponga a votación inmediatamente. La Asamblea es soberana; puede aceptar o rechazar el levantamiento de la sesión. Pero ud. no le debe dar la palabra a los oradores que desean explicar sus votos en relación con esa solicitud. Usted debe someter inmediatamente a votación la moción del representante del Irak.

495. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Estoy seguro de que el representante del Senegal no me guardará rencor si doy la palabra al representante del Irak una vez más.

496. Sr. El-SHIBIB (Irak) (*interpretación del inglés*): Deseo dar las gracias al representante del Reino Unido por haber corregido mi propuesta. Lo que deseaba proponer es que esta sesión se levante y se volviese a convocar dentro de un plazo de 48 horas y no después de 48 horas.

497. En segundo lugar, estoy seguro de que ud., Sr. Presidente, estará de acuerdo con el representante del Senegal, quien indicó que la moción que yo propuse no debe debatirse. Así, pues, independientemente de lo que ha dicho el representante de Liberia, creo que mi moción tiene precedencia. Por lo tanto, le pido a ud. que la someta a votación.

498. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): Estábamos en el proceso de la votación. En realidad, votamos el párrafo 4 y estábamos comenzando a votar otras disposiciones.

499. Si el representante del Irak desea realmente invocar el reglamento, lo remitiría al artículo 88, sobre las normas que deben observarse durante la votación. Ese artículo establece:

“Después que el Presidente haya anunciado que comienza la votación, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación...”

500. ¿Ha sido olvidado el artículo 88? Cualquiera que considere que las cosas se están desarrollando en su contra durante la votación, podría decir: “Que se levante la sesión”. La razón de ser del artículo 88 es, precisamente, impedir tal situación. Si el artículo no existiera, no se podría impedir que alguien dijera en el curso de la votación: “Que se levante la sesión; no continuemos votando”.

501. Se ha dicho que una moción sobre levantamiento de la sesión no puede ser debatida. Yo no estoy debatiendo la moción de levantamiento. El asunto es: ¿estaba en orden la moción de levantamiento de la sesión cuando la votación estaba en progreso?

502. Dejo esto a su buen juicio, Sr. Presidente, y al sentido común de esta Asamblea para que lo decidan.

503. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De hecho, todos tenemos razón. Eso es lo que el reglamento quiere.

504. En efecto, hemos votado el párrafo 4 de las enmiendas de la Arabia Saudita. El citado párrafo será objeto de una decisión de acuerdo con el artículo 95 del reglamento. Hemos votado también otro párrafo operativo, que arbitrariamente llevaba el número 3 en las propuestas de enmiendas. Ese

párrafo fue aprobado. Entonces la Asamblea comenzó a discutir sobre la conveniencia de aprobar un proyecto de resolución del cual había sido amputado un párrafo que consideraba importante para la estructura general del texto, o si debería esperar por el texto completo para decidir con pleno conocimiento del texto exacto.

505. Entonces, no estábamos en proceso de votación. Fue dentro de esa estructura que el representante del Irak propuso el levantamiento de la sesión, de acuerdo con el artículo 76 del reglamento.

506. El representante del Senegal hizo una importante contribución a la comprensión general del problema, devolviendo a la Asamblea su completa soberanía. La Asamblea sigue siendo plenamente soberana; tiene plenas facultades para aceptar o rechazar la moción de levantamiento de la sesión hecha por el representante del Irak.

507. Se va a votar la moción del representante del Irak para que se levante la sesión, de acuerdo con el artículo 76 del reglamento.

Por 58 votos contra 54 y 21 abstenciones, queda rechazada la moción.

508. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Ahora someteré a votación el texto que leyó anteriormente el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General [párr. 457 *supra*], es decir, el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.737/Rev.1 en su forma enmendada por las enmiendas que figuran en el documento A/L.745, salvo la que se propone en el párrafo 4 de este último — sobre la cual se adoptará una decisión de conformidad con el artículo 95 del reglamento — por y la adición del nuevo párrafo 3 de la parte dispositiva propuesto por el representante de Tailandia [véase *supra* párr. 455].

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Granada.

Votos a favor: Granada, Guatemala, Haití, Honduras, Indonesia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, República Khmer, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malasia, México, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Omán, Panamá, Paraguay, Filipinas, Qatar, Arabia Saudita, Singapur, España, Swazilandia, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Alemania (República Federal de).

Votos en contra: Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Hungría, Irak, Kuwait, República Árabe Libia, Madagascar, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Nepal, Níger, Pakistán, Polonia, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Togo, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Afganistán, Albania, Argelia, Bhután, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de

Bielorrusia, República Centroafricana, Chad, China, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Dahomey, Yemen Democrático, Guinea Ecuatorial, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana.

Abstenciones: Islandia, India, Jamaica, Kenia, Laos, Líbano, Nigeria, Noruega, Perú, Portugal, Rwanda, Suecia, Trinidad y Tabago, Túnez, Emiratos Arabes Unidos, Bahrein, Bangladesh, Botswana, Birmania, Chipre, Etiopía, Finlandia, Francia, Grecia.

*Por 56 votos contra 54 y 24 abstenciones, queda aprobado el texto leído por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General.**

509. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): A continuación concederé el uso de la palabra a las delegaciones que deseen explicar sus votos.

510. Sr. HUANG Hua (China) (*interpretación del chino*): La delegación china considera necesario señalar que lo que acaba de suceder es una vergüenza para las Naciones Unidas. Los pueblos podrán apreciar que ello se debió solamente a las maniobras de procedimiento que pusieron en juego una superpotencia y sus seguidores con el propósito de imponer su voluntad a los demás. El proyecto de resolución, que fue aprobado por la exigua mayoría de dos votos, tergiversa seriamente los hechos objetivos. Se puede ver claramente que el propósito del proyecto de resolución no sólo es ocultar la agresión y la intervención que los Estados Unidos llevan a cabo en Camboya, sino también pedir a las Naciones Unidas que intervengan en los asuntos internos de Camboya y prolonguen la usurpación ilegal por la camarilla de Lon Nol del puesto en las Naciones Unidas que legalmente corresponde al Reino de Camboya. Esto viola abiertamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como la voluntad de todo el pueblo camboyano. Este supuesto proyecto, confeccionado por una superpotencia y algunos de sus seguidores, tendrá que ser severamente condenado por todos los pueblos que defienden la justicia y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y que se oponen a la agresión imperialista.

511. El Jefe de Estado de Camboya, Príncipe Norodom Sihanouk, y el primer Ministro adjunto del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, Khieu Samphan, en nombre del Frente Unido Nacional de Camboya, del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya y de las Fuerzas Armadas Populares de Liberación Nacional han dicho frecuentemente que el proyecto de resolución patrocinado por el Japón y otros países es una nueva maquinación de los Estados Unidos. Han declarado solemnemente que se niegan de modo categórico a celebrar negociaciones o a llegar a una solución de transacción con la camarilla traidora de Lon Nol y que están decididos a continuar con la lucha resuelta hasta que la camarilla de traidores de Phnom Penh quede aniquilada y sean expulsados los agresores extranjeros de modo que Camboya obtenga una verdadera independencia, paz, neutralidad, soberanía y democracia sobre la base de la integridad territorial.

512. Estos hechos son conocidos por todos y, por consiguiente, este llamado proyecto de resolución es

sólo un pedazo de papel, tanto para Camboya como para los países y pueblos que defienden la justicia. No tiene ninguna validez ni ningún sentido.

513. Un examen de la situación mundial indica que los acontecimientos son cada vez más favorables para el pueblo camboyano y menos favorables para el imperialismo y sus agentes en Phnom Penh. Aunque la camarilla traidora de Lon Nol pueda quedarse en las Naciones Unidas unos días más ¿cómo evitar su derrumbamiento inevitable mediante un proyecto de resolución preparado por una superpotencia? Tarde o temprano, el pueblo camboyano eliminará segura y totalmente a la camarilla traidora que se ha atrincherado en Phnom Penh y en otros lugares. Los derechos legítimos del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya serán restablecidos en las Naciones Unidas y la camarilla traidora de Lon Nol será expulsada del sientto que ocupa actualmente.

514. ¿No trató una superpotencia de evitar que se restituyeran los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas durante mucho tiempo en el pasado? ¿Cuál fue el resultado? ¿Quién fue derrotado? Hoy, en cuanto a la cuestión de la representación de Camboya, esa superpotencia ha vuelto a las tácticas que fracasaron hace tiempo cuando se trató la cuestión de China; esta vez el resultado será el mismo. Esta práctica de su parte no puede perjudicar en modo alguno al pueblo heroico de Camboya. Lo único que hará será exponer aun más al mundo la política de agresión y de intervención contra Camboya perpetrada por esta superpotencia.

515. Camboya pertenece a los camboyanos. Podemos decir con toda seguridad que, con el apoyo de los pueblos del mundo, el pueblo de Camboya obtendrá una victoria total en su justa lucha, contribuirá a la bancarrota total de la política de agresión y de intervención de los imperialistas y derrotará totalmente a la camarilla traidora de Lon Nol.

516. Sr. ZAIMI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/L.737/Rev.1 en su forma revisada y desea explicar brevemente su voto.

517. Después del golpe de Estado fomentado en Phnom Penh contra el Gobierno Real del Príncipe Norodom Sihanouk, Marruecos siguió reconociendo al Gobierno Real por la simple razón de que ese Gobierno sigue controlando la mayor parte del territorio de Camboya. No obstante, mientras aquí se prolonga la discusión, el pueblo de Camboya está sometido a sufrimientos que no tienen fin. Las víctimas de esta guerra inútil se multiplican a cada minuto. Yo diría, como el representante del Senegal, que todos los días, a cada hora y en cada minuto, mueren hombres, mujeres y niños. Por consiguiente, este conflicto ha durado demasiado.

518. Marruecos, fiel a sus nobles tradiciones, preconiza como factor constante de su política las soluciones pacíficas. Siempre hemos recomendado el diálogo y este siempre ha sido el camino que hemos seguido en todas las cuestiones que nos han afectado. Por consiguiente, pensamos que el texto del proyecto de resolución que acabamos de votar coincidía con esta actitud. Esa es la razón por la que lo hemos apoyado. Lo hemos hecho en interés del pueblo de Camboya y

* Véase párr. 457 *supra*.

respetando su voluntad soberana que, a nuestro juicio, prevalece sobre las demás consideraciones.

519. Creo poder decir ahora que estamos a punto de acabar con el examen del tema 25 del programa. Digo "a punto de" porque quedan algunos problemas en suspenso que trataremos en la sesión de la mañana del viernes 29 de noviembre.

Se levanta la sesión el jueves 28 de noviembre a las 0.50 horas.

NOTAS

¹ Acuerdo sobre la terminación de la guerra y la restauración de la paz en Viet Nam, firmado en París el 27 de enero de 1973 (Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 935, No. 13295).

² Acuerdo sobre la cesación de las hostilidades en Camboya, firmado en Ginebra el 20 de julio de 1954 (Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 935, No. 13295, pág. 149).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2189a. sesión, párrs. 61 a 89.

⁴ A/9330 y Corr.1, págs. 24 y 25.

⁵ Conferencia de Bandung de Naciones Afroasiáticas, celebrada del 18 al 24 de abril de 1955.

⁶ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 2191a. sesión, párrs. 45 a 66.

⁷ *Ibid.*, *Anexos*, tema 106 del programa, "Decisión adoptada por la Asamblea General".

⁸ *Ibid.*, *vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 1976a. sesión.

⁹ *Ibid.*, *vigésimo octavo período de sesiones, Anexos*, tema 106 del programa, documento A/L.714.